

## Sumario

Número 110 - Lunes, 12 de junio de 2017 - Año XXXIX

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

Decreto 70/2017, de 6 de junio, por el que se modifica el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

9

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

Corrección de errores del Decreto 68/2017, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Planes Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a Knauf GMBH, en Escúzar (Granada), Sensient Fragrances, S.A., en Armilla (Granada), y Polígono Industrial Punta del Sebo, en Huelva.

18

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 17 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.

19

#### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

##### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 7 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

20



**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Resolución de 7 de junio de 2017, de la Presidencia del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del IFAPA. 22

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado de Grado Medio (perfil: Relaciones Internacionales). 46

**3. Otras disposiciones****CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

Orden de 2 de junio de 2017, por la que se emite decisión favorable en relación a la solicitud de aprobación de una modificación no menor del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Vinagre del Condado de Huelva». 53

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la Innovación novena del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla). 56

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 6 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 1161/2015. (PP. 880/2017). 62

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 26 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 368/2017. 64

**5. Anuncios****5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones****CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 1654/2017). 66

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia plazo de licitación para el contrato que se cita. (PD. 1648/2017). 68

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1653/2017). 70

Resolución de 7 de junio de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se hace pública formalización de contrato en su ámbito. 75

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

Resolución de 5 de junio de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de desarrollo de actividades y programas relacionados con la visita pública. (PD. 1650/2017). 76

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1646/2017). 78

Resolución de 2 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1647/2017). 80

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Resolución de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento que se citan. (PD. 1649/2017). 82

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1655/2017). 85

Resolución de 6 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1656/2017). 87

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Anuncio 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía. 89

- Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 90
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos. 91
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 92
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 93
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos. 94

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO**

- Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican sendos actos administrativos de los expedientes que se citan en materia de minas. 95
- Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía. 96
- Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de sociedades cooperativas andaluzas. 97
- Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, denominada línea aérea alta tensión, ubicada en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1614/2017). 104

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

- Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia. 106
- Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia. 107

- Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Linares, para ser notificado por comparecencia. 108
- Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla, para ser notificado por comparecencia. 109
- Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, para ser notificado por comparecencia. 110
- Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia. 111
- Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia. 112

**CONSEJERÍA DE SALUD**

- Resolución de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos. 114
- Resolución de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 117
- Resolución de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos. 121
- Resolución de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud. 122
- Acuerdo de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita. 123
- Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan, correspondientes al procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad. 124

Acuerdo de 6 de junio de 2017, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.	125
Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de acogimiento familiar que se cita.	126
Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación del acogimiento familiar que se cita.	127
Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	128
Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.	129
Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.	130
Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo en el procedimiento de desamparo que se cita.	131
Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo en el procedimiento de desamparo que se cita.	132
Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del acogimiento familiar que se cita.	133
Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo, acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción y acuerdo de inicio de acogimiento que se cita.	134
Notificación de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo de fecha 29 de marzo de 2017.	135
Notificación de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de guarda con fines de adopción.	136
Notificación de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.	137
Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por sobreseimiento y archivo del expediente disciplinario que se cita.	138

Anuncio de 6 de junio de 2017 de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas. 139

Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas. 140

Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública. 141

Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de título de familia numerosa. 142

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo. 143

#### **CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO**

Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de subvenciones. 145

Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de subvenciones. 146

#### **CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA**

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte. 147

Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte. 148

#### **CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE**

Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados. 149

Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Isamar Travel». 151

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL**

- Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 152
- Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan. 153
- Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a dos resoluciones de cancelación de explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas. 155

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

- Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Porcuna (Jaén). (PP. 1469/2017). 157
- Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Vva. de la Reina (Jaén). (PP. 1595/2017). 158
- Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada que se cita, t.m. Hinojos (Huelva). (PP. 1605/2017). 159
- Acuerdo de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1564/2017). 161
- Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se somete a información pública el trámite de audiencia para la resolución del contrato de naturaleza administrativa especial por incumplimiento de pago de canon. 162

**DIPUTACIONES**

- Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Diputación Provincial de Córdoba, sobre el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación aceptando la delegación de competencias acordada por el Ayuntamiento de Montilla en materia de recaudación. (PP. 1487/2017). 163

**AYUNTAMIENTOS**

- Anuncio de 31 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de San Roque, de apertura del período de información pública de la Adenda del Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual del PGOU. (PP. 1604/2017). 164



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Decreto 70/2017, de 6 de junio, por el que se modifica el Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.*

Las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) han impulsado el bienestar y progreso de las sociedades de forma que gran parte de las relaciones públicas y privadas dependen de las mismas. Sin embargo, su aplicación y uso conlleva muchos beneficios pero también plantea retos que es necesario abordar. Con el tiempo y la evolución tecnológica, han aparecido riesgos y amenazas, cada vez más sofisticadas y numerosas, dando lugar a un ciberespacio cada día más hostil.

Tal y como establece la Estrategia de Ciberseguridad de la Unión Europea, nuestra libertad y prosperidad dependen, cada vez más, de un ciberespacio abierto, protegido y seguro, correspondiendo a las Administraciones Públicas un papel destacado en la custodia del mismo. En el ámbito europeo, el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), pretende sentar las bases de una normativa de privacidad que se adecue a la nueva realidad tecnológica y social, dando un paso más en la defensa de los derechos de los ciudadanos, ante la creciente preocupación de éstos durante los últimos años por la falta de control sobre sus propios datos que han podido percibir cuando los han facilitado a terceros.

La Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y sus normas de desarrollo determinan las medidas para la protección de los datos de carácter personal.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, señala en su artículo 13.h) que quienes, de conformidad con el artículo 3, tienen capacidad de obrar ante las Administraciones Públicas, son titulares, en sus relaciones con ellas, del derecho a la protección de datos de carácter personal y, en particular, a la seguridad y confidencialidad de los datos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones de las Administraciones Públicas.

La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, determina, en su artículo 3.2, que las Administraciones Públicas se relacionarán entre sí y con sus órganos, organismos públicos y entidades vinculados o dependientes a través de medios electrónicos, que aseguren la interoperabilidad y seguridad de los sistemas y soluciones adoptadas por cada una de ellas y garantizarán la protección de los datos de carácter personal y facilitarán preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados.

La articulación de las cuestiones relativas a la seguridad de la información a las que hacen mención las leyes referidas, se lleva a cabo en la actualidad a través del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica, modificado a su vez por el Real Decreto 951/2015, de 23 de octubre, siendo su finalidad la creación de las condiciones de confianza en el uso de los medios electrónicos, que permita a los ciudadanos y a las Administraciones públicas, el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes a través de estos medios.

El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su artículo 34, reconoce el derecho a acceder y usar las nuevas tecnologías y a participar activamente en la sociedad del conocimiento, la información y la comunicación, mediante los medios y recursos que la ley

establezca. Asimismo, el artículo 58.1.2.º atribuye a la Comunidad Autónoma de Andalucía competencias exclusivas sobre el régimen de las nuevas tecnologías relacionadas con la Sociedad de la Información y del Conocimiento, en el marco de la legislación del Estado.

La Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, señala en su artículo 7.2 que los principios que rigen las relaciones que mantenga la Administración de la Junta de Andalucía con la ciudadanía y con otras Administraciones Públicas a través de redes abiertas de telecomunicación son los de simplificación y agilización de trámites, libre acceso, accesibilidad universal y confidencialidad en el tratamiento de la información, y de seguridad y autenticidad en orden a la identificación de las partes y el objeto de la comunicación. Para ello, establece que estos sistemas deben de cumplir con el requisito de existencia de medidas de seguridad que eviten la interceptación y alteración de las comunicaciones, así como los accesos no autorizados.

Por otra parte, la Resolución de 27 de septiembre de 2004, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se establece el manual de comportamiento de los empleados públicos en el uso de los sistemas informáticos y redes de comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, define el uso correcto de equipos, servicios e instalaciones, lo que se considerará uso indebido y la responsabilidad del personal con respecto al cumplimiento o violación de estas normas.

La entonces Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa puso en marcha, en el año 2007, un programa de seguridad de los sistemas de información denominado «Programa Alcazaba», que tenía como objetivo final la elaboración de un Plan Director de Seguridad para la Administración de la Junta de Andalucía. Las actuaciones realizadas en el marco de ese programa sirvieron para diseñar el Acuerdo de 16 de noviembre de 2010, del Consejo de Gobierno, por el que se aprobó el Plan Director de Seguridad de los Sistemas de Información y Telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía (2010-2013).

Este Plan contenía entre sus medidas el desarrollo y aprobación de un marco normativo de seguridad para la Administración de la Junta de Andalucía, contemplando concretamente la aprobación de un documento de política de seguridad que había de mostrar el compromiso expreso del Gobierno Andaluz con la gestión de la seguridad, sus objetivos y principios básicos, el marco de referencia común y la descripción de la estructura organizativa en la que se apoyará el gobierno de la seguridad en la Administración de la Junta de Andalucía.

La ejecución de dicha medida derivó en la elaboración y aprobación del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establecía la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

La experiencia adquirida durante estos años ha venido a ratificar la necesidad de reforzar el gobierno de la seguridad TIC en la Administración de la Junta de Andalucía, en línea con los estándares nacionales e internacionales en la materia, tal y como vienen haciendo las organizaciones con más experiencia en gestión de la seguridad.

Vistos los antecedentes mencionados, la modificación que se plantea del Decreto 1/2011, de 11 de enero, se basa, fundamentalmente, en introducir cambios en la organización corporativa de la seguridad TIC, potenciando la estructura de gobierno mediante la definición de atribuciones específicas a las Consejerías en relación con su propia seguridad y con la de las entidades vinculadas o dependientes de ellas, clarificando la aplicación del principio de función diferenciada y delimitando las funciones que deben desempeñar las distintas áreas implicadas en el mantenimiento de la seguridad, en línea con los perfiles con responsabilidad en seguridad definidos en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, este Decreto integra el principio de igualdad de género de forma transversal en su elaboración, garantizando con ello un impacto positivo en la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En virtud de lo anterior, oído el Comité de Seguridad de TIC de la Junta de Andalucía, a propuesta de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 27.9 de la citada Ley, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 6 de junio de 2017,

#### D I S P O N G O

Artículo único. Modificación del Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía.

El Decreto 1/2011, de 11 de enero, por el que se establece la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones en la Administración de la Junta de Andalucía, queda modificado como sigue:

Uno. Se modifica el apartado 1 y se elimina el apartado 2 del artículo 1, que queda redactado como sigue:

«Artículo 1. Objeto.

El presente Decreto tiene por objeto definir y regular la política de seguridad de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, conformando, junto a las disposiciones y documentos técnicos que la desarrollen, el marco regulador de seguridad TIC.»

Dos. Se modifica el apartado 1 y se elimina el apartado 2 del artículo 2, que queda redactado como sigue:

«Artículo 2. Definiciones.

A los efectos previstos en este Decreto, las definiciones han de ser entendidas en el sentido indicado en el Glosario de términos incluido como Anexo I.»

Tres. Se modifica el artículo 6, que queda redactado como sigue:

«Artículo 6. Organización de la seguridad TIC.

1. La preservación de la seguridad TIC será considerada objetivo común de todas las personas al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, siendo éstas responsables del uso correcto de los activos de tecnologías de la información y comunicaciones puestos a su disposición.

2. La organización de la seguridad TIC en la Administración de la Junta de Andalucía se conforma mediante la siguiente estructura:

a) Organización corporativa:

1.º Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y su Grupo de Respuesta a Incidentes.

2.º Unidad de Seguridad TIC Corporativa.

3.º Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC.

b) Organización en Consejerías:

1.º Comité de Seguridad TIC.

2.º Unidad de Seguridad TIC.

c) Organización en entidades vinculadas o dependientes:

1.º Comité de Seguridad TIC.

2.º Responsable de Seguridad TIC.

3. El modelo organizativo establecido en el apartado anterior tiene el carácter de mínimo, pudiendo cada Consejería y entidad incluida en el ámbito de aplicación del Decreto crear comités o perfiles con responsabilidades adicionales para una mejor consecución de los objetivos y principios del Decreto, en el marco de lo establecido en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero.»

Cuatro. Se modifican los apartados 2 y 4 y se elimina el apartado 6 del artículo 7, que queda redactado como sigue:

«Artículo 7. Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía.

1. Se crea en el seno de la Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información de la Junta de Andalucía (CISI), como órgano colegiado de coordinación y gobierno en materia de seguridad en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía, el Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía, al amparo de lo establecido en el artículo 7.7 del Decreto 166/2001, de 10 de julio, de coordinación de actuaciones para el desarrollo de la Sociedad de la Información.

2. El Comité estará formado por aquellas personas elegidas por la propia Comisión Interdepartamental de la Sociedad de la Información de la Junta de Andalucía entre las personas que la componen, debiendo tener representación de todas las Consejerías de la Administración de la Junta de Andalucía. Formará parte también del Comité la persona titular de la Dirección General competente en la coordinación de la evaluación de las necesidades de protección contra riesgos de intrusión en los edificios públicos de la Administración de la Junta de Andalucía. La presidencia recaerá en la persona titular del centro directivo de mayor rango con competencias en la coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y la secretaría recaerá en la persona titular del Servicio que tenga asignadas las funciones de la Unidad de Seguridad TIC corporativa.

3. Serán funciones propias del Comité:

a) Definición, aprobación y seguimiento de los objetivos, iniciativas y planes estratégicos en seguridad TIC.

b) Velar por la disponibilidad de los recursos necesarios para desarrollar las iniciativas y planes estratégicos definidos y proponer a la Unidad de Seguridad TIC Corporativa la realización de los procedimientos de compra centralizada de productos y servicios corporativos de seguridad TIC, en aquellos supuestos en que se determine su conveniencia en razón a criterios de oportunidad, eficacia y de economías de escala.

c) Elevación de propuestas de revisión del marco normativo de seguridad TIC al órgano competente para su reglamentaria tramitación.

d) Establecimiento de directrices comunes y supervisión del cumplimiento de la normativa en materia de seguridad TIC.

e) Supervisión del nivel de riesgo y toma de decisiones en la respuesta a incidentes de seguridad TIC que afecten a los activos TIC.

f) Definición y aprobación del modelo de relación con los Comités de Seguridad TIC de las Consejerías y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este Decreto.

g) Promoción de la educación, entrenamiento y concienciación sobre las medidas legales y organizativas relativas a la Seguridad TIC entre el personal de la Administración Pública.

4. El Comité se reunirá al menos una vez por semestre y se regirá por este Decreto y por las normas sobre los órganos colegiados que contiene la Sección 1.ª del Capítulo II del Título IV de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, así como por la normativa de carácter básico, establecida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

5. El Comité nombrará un Grupo de Respuesta a Incidentes TIC cuya función será la toma urgente de decisiones en caso de contingencia grave que afecte a la seguridad de sistemas de información críticos de la Administración de la Junta de Andalucía.»

Cinco. Se modifica el artículo 8, que queda redactado como sigue:

«Artículo 8. Unidad de Seguridad TIC Corporativa de la Junta de Andalucía.

1. La Dirección General competente en materia de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía contará con una Unidad de Seguridad TIC Corporativa, cuyas funciones se asignarán a una unidad administrativa con nivel orgánico mínimo de Servicio.

2. La Unidad de Seguridad TIC Corporativa tendrá las siguientes atribuciones:

a) Labores de soporte, asesoramiento e información al Comité de Seguridad TIC de la Junta de Andalucía y su Grupo de Respuesta a Incidentes TIC, así como de ejecución de las decisiones y acuerdos adoptados.

b) Diseño y ejecución de los programas de actuación de carácter horizontal, así como la dirección de los proyectos y servicios corporativos de seguridad TIC.

c) Desarrollo, mantenimiento y supervisión del marco regulador de seguridad TIC.

d) Generación y supervisión de criterios y directrices corporativas de gestión de la seguridad TIC.

e) Recogida sistemática de información y supervisión del estado de las principales variables de seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía, mediante el reflejo, cuando proceda, de los datos referidos a personas desagregados por sexo.

f) Coordinación y seguimiento de la actividad de las Unidades de Seguridad TIC de las Consejerías.

g) Realización de los procedimientos de compra centralizada de productos y servicios corporativos de seguridad TIC a propuesta del Comité de Seguridad TIC en aquellos supuestos en que se determine su conveniencia en razón a criterios de oportunidad, eficacia y de economías de escala.

h) Realización de auditorías técnicas y de cumplimiento normativo, en aquellos supuestos en que se determine su conveniencia en razón a criterios de oportunidad, eficacia, eficiencia y de economías de escala.

i) Representación de la Administración de la Junta de Andalucía ante los foros y agentes de relevancia del sector.

j) Coordinación del Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC.

k) Y cuantas otras le sean encomendadas por la Dirección General competente en materia de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones.»

Seis. Se modifican los apartados 1, 2 y 3 del artículo 9, que queda redactado como sigue:

«Artículo 9. Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC de la Junta de Andalucía.

1. Las personas que componen el Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC serán nombradas o cesadas por la Dirección General competente en materia de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, a propuesta de las personas titulares de los centros directivos presentes en el Comité de Seguridad TIC. Estas personas serán personal de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y podrán estar adscritas a cualquier Consejería o entidad incluidas en el ámbito de aplicación del presente Decreto.

2. El Grupo actuará como equipo técnico consultivo, mediante la redacción de informes y asesoramiento verbal, en la definición de los programas de actuación de carácter horizontal y se reunirá previa convocatoria de la persona responsable de la Unidad de Seguridad TIC Corporativa.

3. Las personas titulares de los centros directivos que forman parte del Comité de Seguridad TIC serán responsables de mantener actualizada su lista de personas expertas en el Grupo en el caso de producirse cambios en la organización institucional o ante cambios de puesto de trabajo u Organismo.

4. En la composición del Grupo de Personas Expertas en Seguridad TIC, ha de garantizarse, en la medida de lo posible, la representación equilibrada de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, y a la definición de representación equilibrada contenida en el artículo 3.3 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía.»

Siete. Se modifica el artículo 10, que queda redactado como sigue:

«Artículo 10. Documento de Política de Seguridad TIC y Comité de Seguridad TIC.

1. Sin perjuicio de las directrices establecidas en el marco regulador de seguridad TIC de la Administración de la Junta de Andalucía, cada Consejería y entidad incluida en el ámbito de aplicación del presente Decreto deberá disponer formalmente de su propio documento de política de seguridad TIC, así como de las disposiciones de desarrollo que adecuen, en su caso, las directrices comunes de la Administración de la Junta de Andalucía a sus particularidades. Asimismo, cada Consejería y entidad deberá contar con un Comité de Seguridad TIC, que no tendrá carácter colegiado y que actuará como órgano de dirección y seguimiento en materia de seguridad de los activos TIC de su titularidad o cuya gestión tenga encomendada.

2. El documento de política de seguridad TIC será aprobado por la persona titular de la Consejería o entidad correspondiente y se plasmará en los términos descritos en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, debiendo hacer referencia y ser coherente con lo establecido en el documento de seguridad que exige el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, aprobado por el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre.

3. El documento de política de seguridad TIC de las Consejerías y sus documentos complementarios también serán de obligado cumplimiento para sus entidades vinculadas o dependientes.

4. El documento de política de seguridad TIC deberá recoger la composición, atribuciones, y funcionamiento del Comité de Seguridad TIC y del resto de perfiles con responsabilidad en seguridad, incluyendo, en su caso, los recogidos en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, definiendo para cada uno de ellos, los deberes y responsabilidades del cargo, así como el procedimiento para su designación y renovación.

5. Los Comités de Seguridad TIC de las Consejerías articularán los mecanismos de colaboración y coordinación necesarios con los de sus entidades vinculadas o dependientes.

6. Las atribuciones de los Comités de Seguridad TIC de las entidades vinculadas o dependientes podrán ser asumidas por los comités de dirección existentes en dichas entidades, lo cual deberá ser recogido expresamente en el correspondiente documento de política de seguridad TIC.

7. En la composición de estos comités ha de garantizarse, en la medida de lo posible, la representación paritaria de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 19.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre.»

Ocho. Se modifica el artículo 11, que queda redactado como sigue:

«Artículo 11. Gestión de la seguridad TIC.

1. Cada Consejería contará con una Unidad de Seguridad TIC, garantizando el principio de función diferenciada recogido en el artículo 5.j), que ejerza las funciones de responsabilidad de seguridad TIC de la Consejería, debiendo ser nombrada por el Comité de Seguridad TIC de la misma. La Unidad de Seguridad TIC tendrá las siguientes atribuciones:

a) Labores de soporte, asesoramiento e información al Comité de Seguridad TIC de la Consejería, así como de ejecución de las decisiones y acuerdos adoptados por éste.

b) Diseño y ejecución de los programas de actuación propios de la Consejería, incluyendo, entre otros, planes directores de seguridad, proyectos de desarrollo normativo, auditorías de cumplimiento y planes de adecuación legal.

c) Definición, implantación y mantenimiento de los controles de carácter organizativo para la protección de los datos, aplicaciones y sistemas, así como la realización y mantenimiento de los análisis de riesgos de la Consejería.

d) Supervisión sistemática de los controles de carácter procedimental, operacional y medidas técnicas de protección de los datos, aplicaciones y sistemas de la Consejería.

e) Definición y supervisión de los criterios y requisitos técnicos de seguridad aplicados en las distintas fases del ciclo de vida de los soportes, sistemas y aplicaciones de la Consejería por parte de los Servicios o Departamentos responsables de la prestación de los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones. Antes de la puesta en producción de nuevos sistemas de información o de evolutivos de los existentes, la Unidad de Seguridad TIC deberá evaluar los aspectos de seguridad y comunicar los posibles riesgos al centro o centros directivos responsables de la información y del servicio.

f) Definición y ejecución de los programas formativos y de concienciación relacionados con buenas prácticas de seguridad TIC en el ámbito de la Consejería, procurando promover, en el proceso de selección de las personas participantes en estos programas, la concurrencia de mujeres.

g) Coordinación, dirección y seguimiento de la actividad en materia de seguridad TIC de las entidades vinculadas o dependientes de la Consejería.

h) Aplicación de los criterios y directrices de gestión de la seguridad TIC emanadas de la Unidad de Seguridad TIC Corporativa.

i) Y cuantas otras le sean encomendadas por el órgano directivo de la Consejería del que dependa funcional u orgánicamente.

2. Las entidades vinculadas o dependientes contarán, al menos, con una persona Responsable de Seguridad TIC que será nombrada por el Comité de Seguridad TIC de las mismas y que tendrá las siguientes atribuciones:

a) Labores de soporte, asesoramiento e información al Comité de Seguridad TIC de la entidad, así como de ejecución de las decisiones y acuerdos adoptados por éste.

b) Diseño y ejecución de los programas de actuación propios de la entidad, incluyendo, entre otros, planes directores de seguridad, proyectos de desarrollo normativo, auditorías de cumplimiento y planes de adecuación legal.

c) Definición, implantación y mantenimiento de los controles de carácter organizativo para la protección de los datos, aplicaciones y sistemas, así como la realización y mantenimiento de los análisis de riesgos de la entidad.

d) Definición y ejecución de los programas formativos y de concienciación relacionadas con buenas prácticas de seguridad TIC en el ámbito de la entidad, procurando promover, en el proceso de selección de las personas participantes en estos programas, la concurrencia de mujeres.

e) Aplicación de los criterios y directrices de gestión de la seguridad TIC emanadas de la Unidad de Seguridad TIC de la Consejería de la que dependa la entidad.

3. La persona responsable de la Unidad de Seguridad TIC de las Consejerías y, en su caso, la persona Responsable de Seguridad TIC de las entidades vinculadas o dependientes tendrá la condición de Responsable de Seguridad, en los términos establecidos en el Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, en caso de que dicha designación fuera única para todos los sistemas, ficheros o tratamientos de datos de carácter personal. En caso de que fuesen varias las personas designadas, la persona responsable de la Unidad de Seguridad TIC tendrá atribuciones de coordinación y dirección de la labor desempeñada por el resto de personas responsables de seguridad designadas.»

Nueve. Se modifica el título del Capítulo IV, que queda redactado como sigue:

#### «CAPÍTULO IV

#### Operación de la seguridad TIC»

Diez. Se modifica el artículo 12, que queda redactado como sigue:

«Artículo 12. Operación de la seguridad TIC.

1. La Consejería competente en materia de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones desarrollará acciones centralizadas de prevención, detección y respuesta a incidentes en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía. Tales acciones serán llevadas a cabo a través de AndalucíaCERT, centro especializado y orientado a la prevención, detección y respuesta a incidentes y amenazas de seguridad.

2. Los Servicios o Departamentos responsables de la prestación de los servicios de tecnologías de la información y comunicaciones de las Consejerías y entidades incluidas en el ámbito de aplicación del presente Decreto, deberán realizar la implantación y mantenimiento de los controles de carácter procedimental y operacional, así como de las medidas técnicas de protección de los datos, aplicaciones y sistemas de información en los términos previstos en el Anexo II del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, y, en su caso, en la normativa vigente en materia de protección de datos personales en lo referente a la adopción de medidas de seguridad específicas. Asimismo, dichos Servicios o Departamentos deberán velar por el cumplimiento de los términos previstos en la Política de seguridad TIC de la Junta de Andalucía y, en su caso, de la de su propia entidad o de la de su organismo de adscripción.»

Once. Se elimina el Anexo II.

Doce. Se incluyen una disposición adicional primera y una disposición adicional segunda con la siguiente redacción:

«Disposición adicional primera. Marco regulador de seguridad TIC.

1. El marco regulador de seguridad TIC se conformará por las siguientes disposiciones y documentos:

- a) Decreto 1/2011, de 11 de enero, y sus Órdenes de desarrollo.
- b) Resoluciones de la Dirección General competente en materia de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
- c) Documentos técnicos, que se agruparán en las categorías de procedimientos y guías técnicas.



2. La Consejería competente en materia de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones pondrá en marcha las acciones necesarias para dar a conocer y formar en el cumplimiento del marco regulador de seguridad TIC a las Consejerías y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este Decreto.

Disposición adicional segunda. Servicio Andaluz de Salud y Servicio Andaluz de Empleo.

Las disposiciones relativas a Consejerías contenidas en los artículos 6.2.b y 11.1, específicamente, en lo referente a la Unidad de Seguridad TIC, también serán de obligado cumplimiento para el Servicio Andaluz de Salud y el Servicio Andaluz de Empleo.»

Disposición adicional única. Disponibilidades presupuestarias ordinarias.

1. Las Consejerías y entidades incluidas en el ámbito de aplicación de este Decreto deberán desarrollar las medidas derivadas de su cumplimiento ateniéndose a sus disponibilidades presupuestarias ordinarias.

2. Las obligaciones derivadas de todas las actuaciones que se desarrollen en el ámbito de la política de seguridad de las TIC en la Administración de la Junta de Andalucía deberán ser asumidas por los distintos centros directivos gestores de las mismas, de acuerdo a la envolvente que les sea asignada, dentro de las disponibilidades presupuestarias de la Junta de Andalucía.

3. Para posibilitar la ejecución práctica de algunas de las previsiones organizativas de este Decreto y en línea con lo exigido por la normativa estatal en cuanto a diferenciación de funciones, deberá procederse, en su caso, a realizar las reorganizaciones y reasignaciones de puestos que sean necesarias para que la Unidad de Seguridad TIC y el responsable de seguridad TIC dispongan de los perfiles profesionales necesarios y cumplan el principio de función diferenciada.

Disposición transitoria única. Adecuación normativa.

Las Consejerías y entidades incluidas en el ámbito de aplicación del Decreto 1/2011, de 11 de enero, dispondrán de un plazo de seis meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, para la adecuación a lo dispuesto en el mismo.

Disposición final primera. Desarrollo y ejecución.

Se faculta a la persona titular de la Consejería competente en materia de coordinación y ejecución de las políticas de seguridad de los sistemas de información y telecomunicaciones de la Administración de la Junta de Andalucía para dictar cuantas disposiciones sean precisas para el desarrollo y ejecución de lo previsto en el Decreto.

Disposición final segunda. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de junio de 2017

JOSÉ SÁNCHEZ MALDONADO  
Consejero de Empleo, Empresa y Comercio

SUSANA DÍAZ PACHECO  
Presidenta de la Junta de Andalucía

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE JUSTICIA E INTERIOR

*Corrección de errores del Decreto 68/2017, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Planes Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a Knauf GMBH, en Escúzar (Granada), Sensient Fragrances, S.A., en Armilla (Granada), y Polígono Industrial Punta del Sebo, en Huelva.*

Advertido error en la segunda línea del párrafo sexto del preámbulo del Decreto 68/2017, de 29 de mayo, por el que se aprueban los Planes de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a Knauf GMBH, en Escúzar (Granada), Sentient Fragrances, S.A., en Armilla (Granada), y Polígono Industrial Punta del Sebo, en Huelva, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 105, de 5 de junio de 2017, se procede a efectuar su oportuna rectificación:

Donde dice «9 de enero de 2016», debe decir «10 de enero de 2016».

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 17 de abril de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se adjudica puesto de trabajo de carácter directivo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo establecido en el art. 6, apartado. 3.º del Decreto 75/2007, de 13 de marzo (BOJA núm. 54, de 16 de marzo), por el que se regula el sistema de provisión de puestos directivos y cargos intermedios en los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de las atribuciones asignadas a esta Dirección Gerencia por el art. 12.1 del Decreto 208/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

#### HE RESUELTO

Nombrar, por el procedimiento de «libre designación», a doña María Jesús Huertos Ranchal para ocupar el puesto directivo de Directora Gerente del Hospital Universitario de Puerto Real (Cádiz), con efectividad de la fecha de la toma de posesión.

Mientras desempeñe el puesto mencionado percibirá las retribuciones que reglamentariamente le estén asignadas y pasará a la situación administrativa que en su caso le corresponda.

Sevilla, 17 de abril de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 7 de junio de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el art. 60 del Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 2/2002, de 9 de enero (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero), esta Dirección Gerencia anuncia la provisión de puesto de trabajo de libre designación, con sujeción a las siguientes

#### B A S E S

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación, que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño de dicho puesto en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Los interesados dirigirán las solicitudes a la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (Dirección General de Profesionales), Avenida de la Constitución, núm. 18, 41001 Sevilla, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2. En la instancia figurarán los datos personales del solicitante, acompañándose «curriculum vitae» en el que se hará constar, al menos, el número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 7 de junio de 2017.- El Director Gerente, Mariano Marín Patón.

**A N E X O**

Centro directivo: Dirección Gerencia.  
Localidad: Sevilla.  
Denominación del puesto: Secretario/a Gerente.  
C.P.T.: 2151410.  
Núm. de plazas: 1.  
Ads.: F.  
Grupo: C1- C2.  
Cuerpo Preferente: P-C11.  
Área funcional: Administración Pública.  
Nivel C.D.: 18.  
C. Específico: XXXX- 9.380,28 €.  
Exp.:1.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 7 de junio de 2017, de la Presidencia del Instituto de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, por la que se convoca concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el ámbito del IFAPA.*

El Decreto 359/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del IFAPA, regula en su artículo 33 la provisión de puestos. Dicho artículo fue modificado por el Decreto 240/2008, de 12 de mayo, que le dio su redacción actual y que supuso el desarrollo normativo de un concurso específico para las especialidades Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A1.2.2) y Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (A2.22), en virtud de la habilitación del párrafo d) del apartado 1 de la disposición adicional primera del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Mediante Resoluciones del Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera, de 24 de octubre y de 4 de diciembre de 2006, se convocaron sendos concursos de méritos para la provisión de puestos de investigador y técnico especialista. Transcurridos más de diez años desde la resolución de los mismos, y habiendo tenido lugar la incorporación de dos promociones de funcionarios de nuevo ingreso en las especialidades propias del IFAPA fruto de las Ofertas de Empleo Público de 2006 y 2007, procede convocar un nuevo concurso de méritos para la provisión de puestos correspondientes a las especialidades A1.22 y A2.22, como una de las modalidades de carrera profesional a la que todo funcionario tiene derecho.

En virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, modificada por la Ley 2/2016, de 11 de mayo, y de conformidad con la Resolución de 20 de mayo de 2016, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se dispone el cumplimiento de las Sentencias números 1563/2015, de 14 de septiembre, 1566/2015, de 14 de septiembre, 1992/2015, de 9 de noviembre, 2337/2015, de 21 de diciembre, y 5/2015, de 28 de diciembre, dictadas por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, en los recursos de apelación números 209/2013, 749/2013, 650/2012, 768/2012 y 1233/2012, respectivamente, y en uso de la competencia atribuida a esta Presidencia en el artículo 33 del Decreto 359/2003, de 26 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica, modificado por el Decreto 240/2008, de 12 de mayo y por el Decreto 215/2015, de 14 de julio de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural,

#### RESUELVO

Artículo 1. Convocar para su provisión mediante concurso específico de méritos determinados puestos de trabajo actualmente vacantes en el ámbito de este organismo, que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución.

Los puestos de trabajo vacantes convocados, con los requisitos que para cada puesto se especifican de conformidad con lo establecido en la Relación de Puestos de Trabajo, se relacionan en el Anexo I-A, puestos de estructura, y en el Anexo I-B, puestos base, de la presente Resolución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.4 del Decreto 240/2008, de 13 de mayo por el que se modifica el Decreto 359/2003, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del IFAPA, se establece el Área o Áreas temáticas correspondientes a los distintos puestos de trabajo cuya provisión se pretende, de conformidad con lo establecido en la Resolución de 7 de octubre de 2016 de la Presidencia del Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica por la que se modifican las áreas temáticas.

Artículo 2. Designar a las personas que constituirán tanto la Comisión de Valoración para la baremación de los puestos de investigador como la Comisión de Valoración para la baremación de los puestos de técnico especialista, relacionados en el Anexo II conforme a lo dispuesto en la Base Novena de la convocatoria.

Artículo 3. Aprobar las Bases que regirán la convocatoria, contenidas en el Anexo III, así como los modelos oficiales siguientes: Solicitud de participación (Anexo IV), petición de puesto de Investigador y autobaremo (Anexo V) y petición de puesto de técnico especialista y autobaremo (Anexo VI).

Artículo 4. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.2.a), 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín oficial de la Junta de Andalucía, ante este mismo órgano, de conformidad con el artículo 115.2 de la ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 124 y 125 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Disposición transitoria única. Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo.

Si durante la tramitación del procedimiento de provisión se produce la aprobación de una modificación de la Relación de Puestos de Trabajo que conlleve el cambio de la adscripción orgánica de alguno de los puestos de trabajo convocados en el artículo 1, la presente Resolución se entenderá modificada en el sentido de quedar dichos puestos adscritos al nuevo centro de destino.

Sevilla, 7 de junio de 2017.- El Presidente, Jerónimo José Pérez Parra.

### ANEXO I

#### ANEXO I-A: PUESTOS DE ESTRUCTURA

Área Temática IFAPA	Código	Denominación	Número	A d s	Modo Acceso	Tipo Adm	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES					REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Categoría Profesional	C.D. C.E.	C. Específico	RFIDP	EUROS

#### CENTRO DESTINO: C.INV.Y F.A.P."LA MOJONERA-LA CAÑADA"

G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	9206210	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1	A122	INV.ANÁL.FOR.AGRPE	28	XXXX-	15.490,08			3	DOCTORADOS
B. Protección Vegetal Sostenible															
E. Genómica y Biotecnología															
F. Agricultura y Medio Ambiente															
C. Alimentación y Salud															
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	9207110	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1	A122	INV.ANÁL.FOR.AGRPE	27	XXXX-	14.847,36			3	DOCTORADOS
B. Protección Vegetal Sostenible															
F. Agricultura y Medio Ambiente															
E. Genómica y Biotecnología															
C. Alimentación y Salud															
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	9206310	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV.ANÁL.FOR.AGRPE	26	XXXX-	13.727,04			3	
B. Protección Vegetal Sostenible															
F. Agricultura y Medio Ambiente															
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	9206410	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV.ANÁL.FOR.AGRPE	25	XXXX-	13.032,48			2	



B. Protección Vegetal Sostenible F. Agricultura y Medio Ambiente	9206410	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	25	XXXX-	13.032,48	2
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria												
B. Protección Vegetal Sostenible F. Agricultura y Medio Ambiente												
<b>CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CAMINO DEL PURCHIL"</b>												
D. Economía de la Cadena Alimentaria G. Ingeniería y Tecnología	9198710	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	28	XXXX-	15.490,08	3
F. Agricultura y Medio Ambiente B. Protección Vegetal Sostenible												
D. Economía de la Cadena Alimentaria B. Protección Vegetal Sostenible	9199610	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	27	XXXX-	14.847,36	3
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria												
F. Agricultura y Medio Ambiente												
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	9199610	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	27	XXXX-	14.847,36	3
F. Agricultura y Medio Ambiente												
F. Agricultura y Medio Ambiente D. Economía de la Cadena Alimentaria	9198810	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	13.727,04	3
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria												
F. Agricultura y Medio Ambiente D. Economía de la Cadena Alimentaria	9199010	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	25	XXXX-	13.032,48	2
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria												
<b>CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CHIPIONA"</b>												
F. Agricultura y Medio Ambiente G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	9196510	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	13.727,04	3
C. Alimentación y Salud												

**CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CHURRIANA"**

E. Genómica y Biotecnología	9204510	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	28	XXXX-	15.490,08	3	DOCTORADOS
B. Protección Vegetal Sostenible													
F. Agricultura y Medio Ambiente													
E. Genómica y Biotecnología	9204610	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	27	XXXX-	14.847,36	3	DOCTORADOS
B. Protección Vegetal Sostenible	9204610	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	27	XXXX-	14.847,36	3	DOCTORADOS
F. Agricultura y Medio Ambiente													
B. Protección Vegetal Sostenible	9204810	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	13.727,04	3	
E. Genómica y Biotecnología													
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria													

**CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"**

F. Agricultura y Medio Ambiente	9201110	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	28	XXXX-	15.490,08	3	DOCTORADOS
B. Protección Vegetal Sostenible													
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria													
F. Agricultura y Medio Ambiente	9201210	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	27	XXXX-	14.847,36	3	DOCTORADOS
B. Protección Vegetal Sostenible	9201210	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	27	XXXX-	14.847,36	3	DOCTORADOS
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria													
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	9201410	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	13.727,04	3	
B. Protección Vegetal Sostenible													
F. Agricultura y Medio Ambiente													
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	9201510	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	2	F	PCE	A1-A2	A122	INV.ANAL.FOR.AGR-PE	25	XXXX-	13.032,48	2	
B. Protección Vegetal Sostenible													
F. Agricultura y Medio Ambiente													

**CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "RANCHO DE LA MERCED"**

C. Alimentación y Salud	9195710	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1	A122	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE	28	XXXX-	15.490,08	3	DOCTORADOS
C. Alimentación y Salud	9196310	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1	A122	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE	27	XXXX-	14.847,36	3	DOCTORADOS
C. Alimentación y Salud G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	9195810	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE	26	XXXX-	13.727,04	3	
C. Alimentación y Salud G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	9195910	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	2	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE	25	XXXX-	13.032,48	2	

**CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "VENTA DEL LLANO"**

C. Alimentación y Salud	9195410	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1	A122	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE	27	XXXX-	14.847,36	3	DOCTORADOS
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria C. Alimentación y Salud	9194710	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE	26	XXXX-	13.727,04	3	
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria C. Alimentación y Salud	9194810	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE	25	XXXX-	13.032,48	2	

**CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"**

E. Genómica y Biotecnología C. Alimentación y Salud D. Economía de la Cadena Alimentaria	9199910	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1	A122	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE	28	XXXX-	15.490,08	3	DOCTORADOS
F. Agricultura y Medio Ambiente G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria B. Protección Vegetal Sostenible	9199910	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1	A122	INV. ANÁL. FOR. AGR. PE	28	XXXX-	15.490,08	3	DOCTORADOS

E. Genómica y Biotecnología	9200910	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	2	F	PCE	A1	A122	INV. ANÁL.FOR.AGR-PE	27	XXXX-	14.847,36	3	DOCTORADOS
F. Agricultura y Medio Ambiente	9200910	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1	A122	INV. ANÁL.FOR.AGR-PE	27	XXXX-	14.847,36	3	DOCTORADOS
B. Protección Vegetal Sostenible C. Alimentación y Salud	9200910	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1	A122	INV. ANÁL.FOR.AGR-PE	27	XXXX-	14.847,36	3	DOCTORADOS
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria D. Economía de la Cadena Alimentaria	9200910	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1	A122	INV. ANÁL.FOR.AGR-PE	27	XXXX-	14.847,36	3	DOCTORADOS
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria F. Agricultura y Medio Ambiente C. Alimentación y Salud D. Economía de la Cadena Alimentaria	9200010	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANÁL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	13.727,04	3	
C. Alimentación y Salud D. Economía de la Cadena Alimentaria	9200110	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANÁL.FOR.AGR-PE	25	XXXX-	13.032,48	2	
<b>CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CABRA-PRIEGO"</b>													
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria C. Alimentación y Salud	9193910	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANÁL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	13.727,04	3	
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria C. Alimentación y Salud	9194010	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANÁL.FOR.AGR-PE	25	XXXX-	13.032,48	2	
<b>CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "HINOJOSA DEL DUQUE"</b>													
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria C. Alimentación y Salud	9192610	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANÁL.FOR.AGR-PE	26	XXXX-	13.727,04	3	

G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria C. Alimentación y Salud	9192710	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANAL. FOR. AGR. PE	25	XXXX-	13.032,48	2
<b>CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "PALMA DEL RÍO"</b>												
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria C. Alimentación y Salud	9192010	TÉCNICO ESPECIALISTA COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANAL. FOR. AGR. PE	26	XXXX-	13.727,04	3
<b>CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUIC"AGUA DEL PINO"</b>												
A. Acuicultura y Recursos Marinos	9203610	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1	A122	INV. ANAL. FOR. AGR. PE	28	XXXX-	15.490,08	3 DOCTORADOS
<b>CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. PESQ. Y ACUICULA EL TORUÑO</b>												
A. Acuicultura y Recursos Marinos	9203710	INVESTIGADOR COORDINADOR.....	1	F	PCE	A1	A122	INV. ANAL. FOR. AGR. PE	28	XXXX-	15.490,08	3 DOCTORADOS
A. Acuicultura y Recursos Marinos	9203810	INVESTIGADOR PRINCIPAL.....	2	F	PCE	A1	A122	INV. ANAL. FOR. AGR. PE	27	XXXX-	14.847,36	3 DOCTORADOS
A. Acuicultura y Recursos Marinos	9204010	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANAL. FOR. AGR. PE	25	XXXX-	13.032,48	2
<b>CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORMACIÓN PESQUERA CÁDIZ</b>												
A. Acuicultura y Recursos Marinos	9202110	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANAL. FOR. AGR. PE	25	XXXX-	13.032,48	2
<b>CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. PESQ. Y AGRARIA HUELVA</b>												
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria	9198310	TÉCNICO ESPECIALISTA PRINCIPAL.....	1	F	PCE	A1-A2	A122	INV. ANAL. FOR. AGR. PE	25	XXXX-	13.032,48	2

### ANEXO I-B: PUESTOS BASE

Área Temática IFAPA	Código	Denominación	Número	Admisión	Modo Acceso	Tipo Adm	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES				REQUISITOS PARA EL DESEMPEÑO	
							Grupo	Cuerpo	Área Funcional/Área Relacional/Categoría Profesional	C.D. C.E.	RFIDP	C. Específico

#### CENTRO DESTINO: C. INV. Y F.A.P. "LA MOJONERA-LA CAÑADA"

B. Protección Vegetal Sostenible 9207210 INVESTIGADOR TITULAR..... 2 F PCE,SO A1 A122 INV,ANAL,FOR,AGR,PE 26 XXXX- 12.706,32 DOCTORADOS

C. Alimentación y Salud

E. Genómica y Biotecnología

F. Agricultura y Medio Ambiente

G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria

#### CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "CAMINO DEL PURCHIL"

B. Protección Vegetal Sostenible 9199710 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A1 A122 INV,ANAL,FOR,AGR,PE 26 XXXX- 12.706,32 DOCTORADOS

D. Economía de la Cadena Alimentaria

F. Agricultura y Medio Ambiente

G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria

#### CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "LAS TORRES-TOMEJIL"

B. Protección Vegetal Sostenible 9201310 INVESTIGADOR TITULAR..... 2 F PCE,SO A1 A122 INV,ANAL,FOR,AGR,PE 26 XXXX- 12.706,32 DOCTORADOS

F. Agricultura y Medio Ambiente

G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria

#### CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "VENTA DEL LLANO"

C. Alimentación y Salud 9195510 INVESTIGADOR TITULAR..... 1 F PCE,SO A1 A122 INV,ANAL,FOR,AGR,PE 26 XXXX- 12.706,32 DOCTORADOS

D. Economía de la Cadena Alimentaria

G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria

**CENTRO DESTINO: C. INV. Y FORM. AG. "ALAMEDA DEL OBISPO"**

B. Protección Vegetal Sostenible  
C. Alimentación y Salud  
D. Economía de la Cadena Alimentaria  
E. Genómica y Biotecnología  
F. Agricultura y Medio Ambiente  
G. Ingeniería y Tecnología Agroalimentaria

9201010 INVESTIGADOR TITULAR.....

2 F PCE,SO A1 A122 INV. ANAL FOR AGR-PE 26 XXX- 12.706,32 DOCTORADOS

**ANEXO II: COMISIONES DE VALORACIÓN****COMISIÓN DE VALORACIÓN QUE APLICARÁ EL BAREMO CONTEMPLADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL INVESTIGADOR****PRESIDENTE/A:**

D. Armando Martínez Vilela.

**PRESIDENTE SUPLENTE:**

D. Francisco de Paula Rodríguez García.

**VOCALES:**

D. José Roldán Caña.

D. Manuel Avilés Guerrero.

D. José Enrique Fernández Luque.

**VOCALES SUPLENTE:**D<sup>a</sup>. Teresa Sánchez Pineda de las Infantas.D<sup>a</sup>. Rocío Nieto Luque.

D. Francisco Fuentes Aceituno.

**VOCAL SECRETARIO/A:**D<sup>a</sup>. Amparo Cabrera Díaz.**VOCAL SECRETARIO/A SUPLENTE:**D<sup>a</sup>. Isabel López Infante.**COMISIÓN DE VALORACIÓN QUE APLICARÁ EL BAREMO CONTEMPLADO EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA****PRESIDENTE/A:**D<sup>a</sup>. Amparo Cabrera Díaz.**PRESIDENTE SUPLENTE:**

D. Armando Martínez Vilela.

**VOCALES:**D<sup>a</sup>. Isabel López Infante.

D. Francisco de Paula Rodríguez García.

D<sup>a</sup>. Rocío Nieto Luque.**VOCALES SUPLENTE:**

D. Rafael Ángel Bazán Sánchez.

D<sup>a</sup>. María del Mar Cátedra Cerón.D<sup>a</sup> María Nieves Cruz Salcedo.**VOCAL SECRETARIO/A:**

D. Francisco Fuentes Aceituno.

**VOCAL SECRETARIO/A SUPLENTE:**

D. Salvador Parra Gómez.

**ANEXO III: BASES REGULADORAS DEL CONCURSO DE MÉRITOS**

Primera. Participantes y requisitos para la participación.

1. Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de las Especialidades Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A1.2.2) y Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (A2.22), cualquiera que sea su situación administrativa siempre que reúnan, aleguen y acrediten, en su caso, los requisitos mínimos exigidos en la Relación de Puestos de



Trabajo (en adelante RPT) y recogidos en las presentes bases a la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes.

A tales efectos, se entenderán alegados y acreditados los requisitos exigidos en la RPT que consten inscritos en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. En los demás supuestos, tanto los requisitos como los méritos a valorar se alegarán y acreditarán, en su caso, mediante la autorización expresa por el interesado de acceso a la documentación que obre en los sistemas de información de IFAPA, considerando válidos específicamente los siguientes casos: certificación de horas de profesorado en actividades formativas (INFO1); dirección y/o participación en proyectos (INFO2); coordinación, dirección y/o participación en redes de ensayo, proyectos de transferencia tecnológica y de experimentación (INFO2), participación en proyectos por encargo institucional (INFO2); producción científica y documentos de transferencia, así como cualesquiera otros documentos susceptibles de acreditar méritos alegados, siempre que se encuentren aprobados y custodiados en el Banco de Conocimientos IFAPA (ALFRESCO). En todo caso, se podrán acreditar mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

Con carácter general, para poder participar se deberá contar con dos años de servicio activo como personal funcionario de carrera de la Junta de Andalucía de las Especialidades Investigación Agraria y Pesquera del Cuerpo Superior Facultativo (A1.2.2) y Desarrollo Agrario y Pesquero del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio de la Junta de Andalucía (A2.22) salvo en los supuestos de remoción por desempeño ineficaz, supresión del puesto de trabajo o en cualquier otro caso de adscripción provisional sin reserva de puesto y de reingreso al servicio activo de la Junta de Andalucía desde situaciones que no conlleven reserva de puesto.

Todo ello, con las siguientes particularidades:

a) El personal funcionario de carrera declarado en situación de suspensión firme de funciones no podrá participar en esta convocatoria mientras dure la suspensión.

b) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia voluntaria por interés particular sólo podrá participar si llevase más de dos años en dicha situación a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

c) El personal funcionario de carrera en situación de excedencia por cuidado de familiares sólo podrá participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino definitivo o se encuentren en la situación prevista en la letra d) del presente apartado.

d) El personal funcionario de carrera con destino provisional que carezca de destino definitivo estará obligado a tomar parte en concurso de méritos debiendo solicitar aquellos puestos para los que reúna los requisitos exigidos por la RPT. De no obtener destino y si resulta cubierto el que ocupan provisionalmente, se les adscribirá por la Presidencia del IFAPA, con el mismo carácter provisional, a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo de pertenencia y para el que reúna los requisitos exigidos por la RPT.

e) El personal funcionario sancionado con traslado con cambio de residencia no podrá obtener nuevo destino en la localidad desde la que fueron trasladados, durante tres años cuando la sanción se hubiese impuesto por falta muy grave, y durante uno cuando aquélla hubiese sido consecuencia de la comisión de una falta grave. Dicho plazo se computará desde el momento en que se efectúe el traslado.

2. Los requisitos de participación exigidos deberán mantenerse a lo largo del proceso de concurso y hasta el momento de la toma de posesión en el puesto adjudicado.

Segunda. Solicitud y plazo de presentación.

1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso se ajustarán a los modelos normalizados que se publican como Anexo IV (solicitud de participación), Anexo V (Petición de puesto sujeto a baremo de investigador y autobaremo), Anexo VI (Petición

de puesto sujeto a baremo de técnico especialista y autobaremo) y se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en la forma establecida en la base Tercera.

Deberá cumplimentarse una única solicitud de participación, acompañada de un modelo de petición de puesto y autobaremo por cada puesto solicitado, conforme al Anexo V y/o VI, de entre los ofertados. A estos efectos, se considerará un solo puesto aquellos incluidos en un mismo código de la RPT.

2. En los Anexos V y/o VI, el/la solicitante deberá cumplimentar el apartado correspondiente a la relación de méritos (apartado 5 de dichos anexos), en el que se describirán individualmente los méritos alegados en cada uno de los apartados del baremo. Para la acreditación de los méritos alegados se considerarán acreditados aquellos que consten inscritos en la Hoja de Acreditación de Personal extraída del Registro General de Personal de la Junta de Andalucía. Así mismo, se podrán acreditar méritos mediante los documentos que se encuentren aprobados y custodiados en los Sistemas de Información de IFAPA, en virtud de lo establecido en el apartado 1 de la base primera. Adicionalmente, se podrán acreditar méritos adjuntando los ficheros necesarios antes de la firma y presentación telemática. En todos los casos deberá indicarse expresamente la vía para la acreditación del mérito. En el último caso (acreditación de mérito mediante fichero adjunto) deberá indicarse el nombre del fichero que se adjunta.

3. A la vista de los puestos ofertados en el Anexo I-A, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 de la base sexta, las personas solicitantes en cuya hoja de acreditación de datos no conste el título de Doctor, deberán aportar copia compulsada del mismo.

4. El plazo de presentación de las solicitudes será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Una vez transcurrido el plazo de presentación, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el personal participante, sin que puedan modificarse los Anexos presentados, salvo en lo relativo a los requisitos de participación.

5. El personal participante no podrá desistir de su solicitud de participación una vez finalizado el plazo de alegaciones previsto en la base décima.

6. El órgano convocante facilitará al personal participante la información necesaria para la participación en el proceso convocado.

#### Tercera. Presentación de solicitudes.

1. Las solicitudes se presentarán en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía a través de la Ventanilla Electrónica de IFAPA, <https://ws227.juntadeandalucia.es/vea>, conforme al procedimiento que se detalla en la presente base, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En la Ventanilla Electrónica de IFAPA figurará el procedimiento detallado para la presentación de la solicitud y de los diferentes Anexos, así como la opción de adjuntar los documentos que se consideren necesarios para acreditar los méritos y requisitos, en su caso. También se incluye un documento con las respuestas a las preguntas más frecuentes sobre la utilización de la aplicación para este procedimiento.

2. Se accederá desde el apartado «Gestiones y Trámites», pulsando el botón «Ver más», seleccionando el procedimiento «Concurso de méritos IFAPA» y pulsando el botón «Nueva solicitud telemática». A continuación se permitirá el inicio de la solicitud con certificado electrónico, sea el emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre o el que incorpora el DNI electrónico.

Quienes deseen obtener el certificado digital emitido por la Real Fábrica Nacional de Moneda y Timbre podrán obtenerlo gratuitamente desde la web <https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados/persona-fisica>.

3. Una vez realizada la preceptiva identificación, se permitirá la cumplimentación del Anexo IV (solicitud de participación) y tantos Anexos V (Petición de puesto de investigador

y autobaremo) y/o VI (Petición de puesto de técnico especialista y autobaremo) como puestos desee solicitar, siendo requisito imprescindible cumplimentar el número de orden de preferencia de cada puesto respecto al total de puestos solicitados, sean o no puestos base.

4. Finalizada la cumplimentación de la solicitud, deberá «Firmar» y «Presentar» la misma.

Desde el momento en que la solicitud queda «Firmada y Presentada», no podrá ser modificada en ningún caso esa solicitud, sin perjuicio de que pueda presentarse una nueva solicitud que sustituirá a la anterior. Este proceso supone la presentación de la solicitud ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía, generándose automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados, en el que se dará constancia del asiento de entrada, así como fecha y hora que acredite el momento exacto de presentación y el no rechazo de la misma por el Registro Telemático de la Junta de Andalucía. En el caso de que se detecten anomalías de tipo técnico en la presentación telemática de la solicitud, dicha circunstancia se pondrá en conocimiento del solicitante por la propia aplicación mediante los correspondientes mensajes de error, para que proceda a su subsanación.

Además del justificante, la persona solicitante podrá obtener copia de su solicitud, anexos y documentación adjunta mediante la opción de descarga que ofrece la propia aplicación, pudiendo imprimirse en caso de necesitarse copia en papel.

5. La presentación por vía telemática ante el Registro Telemático de la Junta de Andalucía permitirá realizar las actuaciones o trámites previstos en las presentes bases por la misma u otra vía distinta. La realización de actuaciones o trámites posteriores deberán hacer referencia expresa a la identificación de la solicitud, detallándose la referencia al recibo electrónico que genera el sistema tras la presentación.

6. Los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud y del resto de documentación adjunta serán incorporados, para su tratamiento a un fichero automatizado. La recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso para la provisión de puestos de trabajo. De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito, adjuntando fotocopia del DNI, a la sede de IFAPA en el Edificio Administrativo Bermejales, Avda. de Grecia, s/n, 41012 - Sevilla, con la referencia «Protección de Datos Personales».

Cuarta. Condición de convivencia familiar.

En el supuesto de que dos participantes que reúnan los requisitos exigidos estén interesados en los puestos ofertados para un mismo municipio, éstos podrán condicionar sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en dicho municipio en este concurso. En caso contrario, se entenderá sin efecto la petición efectuada por ambos. Quienes se acojan a esta petición condicional, deberán concretarlo en su solicitud con indicación del número del Documento Nacional de Identidad, apellidos y nombre del otro participante.

Quinta. Discapacidades.

El personal funcionario de carrera con alguna discapacidad podrá indicar en su solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados. El órgano o entidad convocante podrá requerir a la persona interesada la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como el dictamen de los órganos técnicos de la Administración laboral, sanitaria o asistencial correspondiente respecto de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las funciones y tareas del puesto concreto a ocupar.

Sexta. Méritos valorables.

1. La valoración de los méritos se efectuará en función del puesto de que se trate con sujeción a los baremos establecidos en la base séptima y con las reglas aplicables recogidas en la misma. La puntuación establecida en los baremos respectivos tiene el carácter de puntuación máxima.

2. Sólo se tendrán en cuenta los méritos que, referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, hayan sido alegados y debidamente acreditados por los participantes mediante la presentación de los correspondientes Anexos V y/o VI, sean autobareados por el personal participante y guarden relación con el área o áreas temáticas correspondientes al puesto solicitado según el Anexo I. No podrán valorarse como méritos los requisitos exigidos en la RPT para ocupar el puesto al que se aspira, los cuales en todo caso, deberá cumplir la persona solicitante.

3. La Comisión de valoración podrá requerir del/de la participante, en cualquier momento del procedimiento, la aclaración de cualquier extremo que se desprenda de la documentación presentada.

4. La puntuación máxima a obtener por la aplicación del baremo será de 100 puntos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33.3 del Decreto 240/2008, de 13 de mayo, los/las solicitantes que, de acuerdo con la valoración de los correspondientes méritos del baremo respectivo no obtengan las puntuaciones mínimas en todos los apartados que se indica a continuación, quedarán excluidos de la adjudicación de puestos solicitados.

Puestos	Puntuación mínima parcial		Puntuación mínima total
	Aptdo. 1.A	Aptdo. 5	
Técnico especialista principal	22	11	55
Técnico especialista coordinador	28	14	70
Investigador titular	20	10	50
Investigador principal	24	12	60
Investigador coordinador	30	15	75

Séptima. Baremos aplicables.

De acuerdo con el anexo del Decreto 359/2003, de 26 de diciembre, modificado por el Decreto 240/2008, de 13 de mayo, los baremos aplicables a los puestos que son objeto de esta convocatoria son los que se indican en los Anexos V y VI, para personal investigador y técnico especialista respectivamente. Únicamente se valorarán los méritos relacionados con el Área temática del puesto al que se aspira.

Octava. Adjudicación. Orden de prioridad y empate en la puntuación.

1. La adjudicación de los puestos vendrá dada por la puntuación total obtenida según el baremo respectivo y el orden de prioridad expresado en la solicitud.

2. En caso de empate en la puntuación, para determinar el orden de prelación, se valorarán los méritos obtenidos en los últimos cinco años de la carrera profesional atendiendo a los siguientes criterios:

1. Puestos de personal investigador:

Mayor puntuación obtenida en el apartado VALORACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, valorando sucesivamente hasta el desempate en el siguiente orden de prelación: subapartado 1.A. Producción científica, subapartado 1.B. Innovación tecnológica y subapartado 1.C. Apoyo a la administración.

De persistir el empate, mayor puntuación obtenida en el apartado OTROS MÉRITOS ESPECÍFICOS, valorando sucesivamente hasta el desempate en el siguiente orden

de prelación: subapartado 5.A. Presencia en organismos externos y subapartado 5.B. Gestión de la investigación científica.

De persistir el empate, mayor puntuación obtenida en el apartado 4 Antigüedad como personal funcionario e interino, apartado 2 Formación y perfeccionamiento y apartado 3 titulaciones académicas por este orden de prelación.

2. Puestos de personal técnico especialista:

Mayor puntuación obtenida en el apartado VALORACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO, valorando sucesivamente hasta el desempate en el siguiente orden de prelación: subapartado 1.A. Innovación tecnológica, subapartado 1.B. Producción científica y subapartado 1.C. Apoyo a la administración.

De persistir el empate, mayor puntuación obtenida en el apartado OTROS MÉRITOS ESPECÍFICOS, valorando sucesivamente hasta el desempate en el siguiente orden de prelación: subapartado 5.A. Presencia en organismos externos y subapartado 5.B. Gestión de la investigación científica.

De persistir el empate, mayor puntuación obtenida en el apartado 4 Antigüedad como personal funcionario e interino apartado 2 Formación y perfeccionamiento y apartado 3 titulaciones académicas por este orden de prelación.

Novena. Comisiones de Valoración.

1. Las Comisiones de Valoración estarán constituida como mínimo por cinco miembros cada una de ellas, de entre los cuales uno actuará en calidad de Presidente/a y otro en calidad de Secretario/a.

2. Existirá una Comisión de Valoración que aplicará el baremo contemplado en la presente resolución para la provisión de puestos de personal investigador y una Comisión de Valoración que aplicará el baremo contemplado en la presente resolución para la provisión de puestos de personal técnico especialista.

3. Los miembros de la Comisión deberán ser personal funcionario de carrera y pertenecer a Grupo igual o superior al exigido para los puestos convocados. Además, poseerán grado personal o desempeñar puestos de nivel igual o superior al de los convocados.

4. Estarán presentes en la Comisión de Valoración, con voz pero sin voto, las Organizaciones Sindicales que formen parte de la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General de la Junta de Andalucía, mediante la libre designación de una persona representante por cada una de ellas.

Décima. Lista provisional.

1. Una vez finalizado el proceso de valoración se procederá a la publicación de la lista provisional de destinos adjudicados, con indicación de la puntuación obtenida en cada caso, así como de excluidos, con indicación de la/s causa/s de exclusión. Dichos listados serán expuestos en la página web del IFAPA.

2. En el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación, las personas interesadas podrán presentar alegaciones, que no tendrán carácter de recurso, y solicitar, si lo desean, vista de su expediente a los efectos de comprobar la valoración efectuada al mismo. La presentación de alegaciones se realizarán a través de Ventanilla electrónica de IFAPA <https://ws227.juntadeandalucia.es/vea/>.

Undécima. Resolución.

1. Las alegaciones formuladas contra las listas provisionales serán resueltas, a propuesta de las Comisiones de Valoración, en la Resolución por la que se resuelve definitivamente el concurso, que será publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, relacionando las personas participantes que resulten adjudicatarias de puesto, con indicación de la puntuación obtenida, y puestos desierto. Asimismo, dicha Resolución señalará los lugares en los que se encontrarán expuestas al público las listas

definitivas de admitido/as que no resultan adjudicatario/as y de excluido/as con indicación de las causas de exclusión.

2. La resolución habrá de ser motivada y deberá quedar acreditada en la misma la observancia del procedimiento debido y la valoración final de los méritos de los/as candidatos/as propuestos/as.

3. La resolución del presente concurso deberá efectuarse en el plazo máximo de cuatro meses, a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, sin perjuicio de la posibilidad de ampliación del mencionado plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en todo caso, de dictarse acuerdo de ampliación de plazos, éste se publicará en el BOJA, sin perjuicio de que pueda ser objeto de publicación en los tablones de anuncios citados en la base décima, y en la página web del IFAPA.

#### Duodécima. Destinos.

1. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de que se produzca el cese efectivo o, en todo caso, antes de que finalice el plazo de cese se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso serán los interesados los que, en el momento de solicitar el cese en el destino que tuvieran, determinen en cuál de ellos tomarán posesión, viniendo obligados a comunicar por escrito la opción ejercida al órgano convocante y a la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, en el plazo de tres días hábiles desde la publicación de la última adjudicación.

2. Los traslados que se deriven de los destinos que se adjudiquen en el presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y en consecuencia no generarán derecho a indemnización, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón del servicio.

3. Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria podrán ser detraídos de la misma cuando no resulte posible su provisión como consecuencia del cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas, o en los casos de supresión o modificaciones sustanciales realizadas por modificación de la RPT.

#### Decimotercera. Plazos de cese y toma de posesión.

Los plazos de cese y toma de posesión, se realizarán conforme a lo previsto en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

(Página 1 de 1)

ANEXO IV

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL IFAPA

de ..... de ..... de ..... (BOJA n.º ..... de fecha .....)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
TELEFONO/S:	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:		

2 CONDICIONANTES A LA SOLICITUD			
2.1.- Condiciona su solicitud por convivencia familiar: S/N <input type="checkbox"/>			
Datos del/de la solicitante con el/la que condiciona su solicitud:			
DNI/NIE/PASAPORTE:	PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:
2.2.- Tiene discapacidad y solicita la adaptación al puesto que le corresponda en el concurso: S/N			
Adaptación que solicita: .....			
2.3.- Está obligado a tomar parte en este concurso: S/N <input type="checkbox"/>			
Detallar la causa: .....			

3 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DEL/DE LA SOLICITANTE	
<input type="checkbox"/>	SERVICIO ACTIVO.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS ESPECIALES.
<input type="checkbox"/>	SERVICIOS EN OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.
<input type="checkbox"/>	SUSPENSIÓN DE FUNCIONES. FECHA FIN DE LA SUSPENSIÓN: .....
EXCEDENCIA:	
<input type="checkbox"/>	29.3.a) Ley 30/1984 (Situación de servicio activo en otro Cuerpo o Escala o por prestar servicios en Organismos o Entidades Públicas).
<input type="checkbox"/>	Para el cuidado de familiares. Fecha toma de posesión en último destino definitivo: .....
<input type="checkbox"/>	89.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. Excedencia voluntaria por interés particular. Fecha cese: .....
<input type="checkbox"/>	OTRAS SITUACIONES (indicar situación): .....

4 ACREDITACIÓN DE REQUISITOS Y MÉRITOS
En este concurso:
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se consideran acreditados los requisitos y méritos que consten inscritos en la Hoja de Acreditación de Datos, extraída del Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.</li> <li>Se podrán acreditar méritos mediante los documentos que se encuentran aprobados y custodiados en los Sistemas de Información de IFAPA, en virtud de lo establecido en la base PRIMERA, apartado 1 de la convocatoria de este concurso.</li> </ul>
La acreditación de los méritos será obligatoria realzarla en el apartado 5 "MÉRITOS ALEGADOS" de los Anexos V y/o VI de este concurso. En caso de ser necesario, en dichos anexos se podrán acreditar requisitos y méritos no acreditados según las opciones anteriores, debiéndose adjuntar los ficheros necesarios en la solicitud antes de firmar/presentar la misma en la Ventanilla Electrónica.
¿Está de acuerdo con los datos que constan en su Hoja de Acreditación de Datos del Registro General de Personal?
<input type="checkbox"/> SI.
<input type="checkbox"/> NO. Especificar los datos adicionales y acreditar documentalente los mismos cuando cumplimente los Anexos V y/o VI de este concurso.

5 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
El/la abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
En ..... a ..... de ..... de .....
EL/LA SOLICITANTE
Fdo: .....

ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL IFAPA  
Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01014303

PROTECCIÓN DE DATOS
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA), le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero responsabilidad de IFAPA. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso para la provisión de puestos de trabajo.
IFAPA ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos.
Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito, adjuntando fotocopia del DNI, a la sede de IFAPA en el Edificio Administrativo Bermejales, Avda. de Grecia, s/n, 41012 - Sevilla, con la referencia "Protección de Datos Persona



0031003





Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

(Página 1 de 3)

ANEXO V

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE PERSONAL INVESTIGADOR Y AUTOBAREMACIÓN**

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL IFAPA**

De de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
GRUPO / CUERPO DE PERTENENCIA: <input type="checkbox"/> A1/A122 <input type="checkbox"/> A2/A222			

2 PUESTO DE TRABAJO ACTUAL
CÓDIGO DEL PUESTO DESDE EL QUE PARTICIPA:

3 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA:	TIPO DEL PUESTO SOLICITADO: <input type="checkbox"/> PUESTO ESTRUCTURA <input type="checkbox"/> PUESTO BASE
(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 4))	ÁREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON EL PUESTO:
CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:	
REQUISITOS DEL PUESTO: <b>(rellenar sólo si procede)</b> Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria)	
<b>3.1. PUESTO/S DE TRABAJO - CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b>	
PUESTO:	
CURSO:	
<b>3.2. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b>	



4 MÉRITOS A VALORAR CON EL PUESTO DE TRABAJO SELECCIONADO Y SUS ÁREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS					
I.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO			Puntos / Mérito	Número Méritos	Total Puntos
<b>I.1.A. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA</b>					
I.1.A.1. Dirección y/o coordinación de proyectos de convocatorias competitivas			1,00		
I.1.A.2. Participación en proyectos de convocatorias competitivas			0,50		
I.1.A.3. Dirección y/o coordinación de proyectos de convocatorias NO competitivas			0,50		
I.1.A.4. Participación en proyectos de convocatorias NO competitivas			0,20		
I.1.A.5. Artículos publicados o aceptados en publicaciones contenidas en índices internacionales (BRC, SCI, ISI)			1,00		
I.1.A.6. Participación en obtención de patentes y variedades vegetales que hayan sido registradas en la OEV			1,00		
I.1.A.7. Dirección de tesis doctorales			1,00		
I.1.A.8. Dirección de proyectos fin de carrera, grado y máster			0,30		
I.1.A.9. Participación en proyectos de cooperación científica internacional			0,30		
I.1.A.10. Organización de congresos y reuniones científico técnicas nacionales e internacionales			0,30		
I.1.A.11. Contribución a congresos y reuniones científico técnicas nacionales e internacionales			0,10		
I.1.A.12. Editor/a de revistas científicas y libros (por año o fracción superior a 6 meses)			1,00		
I.1.A.13. Participación en la publicación de libros y monografías			0,50		
<b>TOTAL: I.1.A. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (MÁX. PUNT 40,00)</b>					
<b>I.1.B. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>					
I.1.B.1. Dirección y/o coordinación de redes de ensayo, proyectos de transferencia tecnológica y de experimentación			0,80		
I.1.B.2. Participación en redes de ensayo y proyectos de transferencia tecnológica y de experimentación			0,40		
I.1.B.3. Artículos divulgativos publicados o aceptados en revistas no indexadas o sin índice de calidad relativo y otros productos de transferencia			0,50		
I.1.B.4. Docencia de postgrado (por cada 10 horas lectivas)			0,20		
I.1.B.5. Docencia a profesionales del sector (por cada 10 horas lectivas)			0,20		
I.1.B.6. Participación en la elaboración de material didáctico editado			0,40		
I.1.B.7. Dirección y/o participación en proyectos de formación institucional e innovación educativa			0,40		
I.1.B.8. Dirección y/o coordinación de contratos y convenios			0,50		
I.1.B.9. Participación en contratos y convenios			0,30		
I.1.B.10. Dirección y/o organización de cursos, seminarios y jornadas técnicas y tutoría de prácticas (por cada 20 horas lectivas)			0,10		
<b>TOTAL: I.1.B. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MÁX. PUNT 15,00)</b>					
<b>I.1.C. APOYO A LA ADMINISTRACIÓN</b>					
I.1.C.1. Participación en proyectos por encargo institucional			1,00		
I.1.C.2. Elaboración de informes por encargo institucional			0,80		
I.1.C.3. Participación en comisiones de desarrollo normativo y elaboración de documentos prospectivos y de planificación			0,50		





CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO V

<b>TOTAL: I.1.C. APOYO A LA ADMINISTRACIÓN (MÁX PUNT. 5,00)</b>			
<b>TOTAL: I.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO (MÁX. PUNT 60,00)</b>			
<b>I.2. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>Puntos / Mérito</b>	<b>Número Méritos</b>	<b>Total Puntos</b>
I.2.1. Estancias en centros de I+D de reconocido prestigio nacionales e internacionales (por cada 3 meses acumulados)	0,50		
I.2.2. Becas y contratos de formación (por cada año completo o fracción superior a 6 meses)	0,50		
I.2.3. Conocimientos de idiomas extranjeros igual o superior al nivel B2	1,00		
I.2.4. Formación de postgrado (cursos de más de 10 horas lectivas)	0,10		
I.2.5. Cursos impartidos, organizados u homologados por el IMAP (por cada 10 horas lectivas)	0,10		
<b>TOTAL: I.2. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (MÁX PUNT. 8,00)</b>			
<b>I.3. TITULACIONES ACADÉMICAS</b>	<b>Puntos / Mérito</b>	<b>Número Méritos</b>	<b>Total Puntos</b>
I.3.1. Titulaciones de igual o superior nivel y distinta a la exigida directamente relacionadas con el puesto al que se concursa	1,00		
<b>TOTAL: I.3. TITULACIONES ACADÉMICAS (MÁX PUNT. 5,00)</b>			
<b>I.4. ANTIGÜEDAD COMO PERSONAL FUNCIONARIO E INTERINO (CARRERA ADMINISTRATIVA COMPLETA)</b>	<b>Puntos / Mérito</b>	<b>Número Méritos</b>	<b>Total Puntos</b>
I.4.1. Antigüedad: se valorará por años completos de servicio o fracción superior a 6 meses, como personal funcionario o interino en la Administración Pública, a razón de 0,25 puntos por año, con un máximo de 7 puntos en total.	0,25		
<b>TOTAL: I.4. ANTIGÜEDAD COMO PERSONAL FUNCIONARIO E INTERINO (MÁX PUNT. 7,00)</b>			
<b>I.5. OTROS MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>	<b>Puntos / Mérito</b>	<b>Nº Méritos</b>	<b>Total Puntos</b>
<b>I.5.A. PRESENCIA EN ORGANISMOS EXTERNOS</b>			
I.5.A.1. Participación en procesos de evaluación de proyectos en organismos públicos, por convocatoria (ANEP, ANECA, AGAE, entre otros)	0,50		
I.5.A.2. Participación en consultoría en organismos internacionales, relaciones interinstitucionales y comisiones internacionales	1,00		
I.5.A.3. Evaluador/a de artículos de impacto en revistas específicas relacionadas con el puesto al que se concursa (por artículo)	0,10		
<b>I.5.B. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA</b>			
I.5.B.1. Coordinación de Área Temática, Coordinación IDF, Jefatura de servicio o Dirección de Centro IFAPA (años o fracción mayor de 6 meses)	0,75		
I.5.B.2. Coordinación y gestión de programas de plan nacional o regional y/o grupos de investigación y redes de investigación nacionales e internacionales (por programa)	1,00		
I.5.B.3. Premios de investigación y otras distinciones relevantes otorgadas por organizaciones profesionales o instituciones científicas y/o tecnológicas	1,00		
<b>TOTAL: I.5.A. PRESENCIA EN ORGANISMOS EXTERNOS Y I.5.B. GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (MÁX PUNT. 10,00)</b>			
<b>I.5.C. MEMORIA DE TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>			
I.5.C.1. Memoria de los objetivos científicos y tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera profesional en el área temática del puesto al que se aspira y repercusión científica y técnica de los mismos. Estado actual de conocimiento y propuesta de líneas futuras de trabajo. Otros méritos específicos de especial relevancia (extensión máxima 5 folios a doble cara)	MAX 10,00		
<b>TOTAL: I.5.C. MEMORIA DE TRAYECTORIA PROFESIONAL (MÁX PUNT. 10,00)</b>			
<b>TOTAL: I.5. OTROS MÉRITOS ESPECÍFICOS (MÁX PUNT. 20,00)</b>			
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>			

5 MÉRITOS ALEGADOS		ACREDITACIÓN DE MÉRITOS				
CÓDIGO MÉRITO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO	DETALLE DEL MÉRITO	RGP <sup>1</sup>	IFAPA <sup>2</sup>	VeA <sup>3</sup>	NOMBRE FICHERO ADJUNTO
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO V

			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

- 1.- El mérito está inscrito en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía y en su Hoja de Acreditación de Datos autorizando el/la solicitante expresamente el acceso al mismo.
- 2.- El documento que acredita el mérito es válido y está custodiado en los Sistemas de Información de IFAPA, en virtud de lo establecido en la base PRIMERA, apartado 1 de la convocatoria de este concurso y el/la solicitante autoriza expresamente el acceso al mismo.
- 3.- El documento que acredita el mérito se debe adjuntar antes de firmar/presentar la solicitud en la Ventanilla Electrónica, indicando el nombre del fichero adjunto.

### 6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobarección. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos, así como en el Sistema de Información Científica de Andalucía.

En ..... a ..... de ..... de .....

EL/LA SOLICITANTE

Fdo: .....

ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL IFAPA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A01014303

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA), le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero responsabilidad de IFAPA. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso para la provisión de puestos de trabajo.

IFAPA ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos.

Si lo desea, puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito, adjuntando fotocopia del DNI, a la sede de IFAPA en el Edificio Administrativo Barmegales, Avda. de Grecia, s/n, 41012 - Sevilla, con la referencia "Protección de Datos Persona".



Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera  
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

(Página 1 de 3)

ANEXO VI

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**PETICIÓN DE PUESTO DE PERSONAL TÉCNICO ESPECIALISTA Y AUTOBAREMACIÓN.**

**PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO ESPECÍFICO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN EL ÁMBITO DEL IFAPA**

1 DATOS DEL/DE LA SOLICITANTE			
PRIMER APELLIDO:	SEGUNDO APELLIDO:	NOMBRE:	DNI/NIE/PASAPORTE:
GRUPO / CUERPO DE PERTENENCIA: <input type="checkbox"/> A1/A122 <input type="checkbox"/> A2/A222			

2 PUESTO DE TRABAJO ACTUAL
CÓDIGO DEL PUESTO DESDE EL QUE PARTICIPA:

3 PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO	
ORDEN DE PREFERENCIA:	TIPO DEL PUESTO SOLICITADO: <input type="checkbox"/> PUESTO ESTRUCTURA <input type="checkbox"/> PUESTO BASE
(Detallar el nº de orden del puesto respecto a TODOS los puestos solicitados (ejem. 4))	ÁREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS CON EL PUESTO:
CÓDIGO DEL PUESTO DE TRABAJO SOLICITADO:	
REQUISITOS DEL PUESTO: <b>(rellenar sólo si procede)</b> Únicamente se detallarán aquellos datos que no consten en el Registro General de Personal (recuerde que debe acreditarlos documentalmente conforme a las bases de la convocatoria).	
<b>3.1. PUESTO/S DE TRABAJO - CURSO/S ALEGADO/S PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO EXPERIENCIA, EN SU CASO (PUESTO Y DENOMINACIÓN CURSO):</b>	
PUESTO:	
CURSO:	
<b>3.2. TITULACIÓN ALEGADA PARA CUMPLIMIENTO REQUISITO TITULACIÓN, EN SU CASO:</b>	

4 MÉRITOS A VALORAR CON EL PUESTO DE TRABAJO SELECCIONADO Y SUS ÁREAS TEMÁTICAS RELACIONADAS			
T.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO	Puntos / Mérito	Número Méritos	Total Puntos
<b>T.1.A. INNOVACIÓN TECNOLÓGICA</b>			
T.1.A.1. Dirección y/o coordinación de redes de ensayo, proyectos de transferencia tecnológica y de experimentación.	1,00		
T.1.A.2. Participación en redes de ensayo, proyectos de transferencia tecnológica y de experimentación	0,50		
T.1.A.3. Monografías, capítulos de libros (con ISBN, ISSN o depósito legal o creative common), informes técnicos, guías de cultivos, vídeos y otros productos de transferencia	0,50		
T.1.A.4. Artículos divulgativos publicados o aceptados en revistas no indexadas o sin índice calidad relativo	0,50		
T.1.A.5. Dirección y/o coordinación de contratos y convenios	0,50		
T.1.A.6. Participación en contratos y convenios	0,30		
T.1.A.7. Docencia de postgrado (por cada 10 horas lectivas)	0,20		
T.1.A.8. Docencia a profesionales del sector (por cada 10 horas lectivas)	0,20		
T.1.A.9. Dirección y/o coordinación de cursos, seminarios, jornadas técnicas y tutoría de prácticas (por 20 horas lectivas)	0,10		
T.1.A.10. Dirección y/o participación en proyectos de formación institucional e innovación educativa	1,00		
T.1.A.11. Participación en la elaboración de material didáctico editado	0,80		
<b>TOTAL: T.1.A. CONTRIBUCIÓN A LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (MÁX. PUNT. 40,00)</b>			
<b>T.1.B. PRODUCCIÓN CIENTÍFICA</b>			
T.1.B.1. Dirección y/o coordinación de proyectos de convocatorias competitivas	1,00		
T.1.B.2. Participación en proyectos de convocatorias competitivas	0,50		
T.1.B.3. Dirección y/o coordinación de proyectos de convocatorias NO competitivas	0,40		
T.1.B.4. Participación en proyectos de convocatorias NO competitivas	0,20		
T.1.B.5. Artículos publicados o aceptados en publicaciones contenidas en índices internacionales (IRC, SCL, ISI)	1,00		
T.1.B.6. Participación en obtención de patentes y variedades vegetales que hayan sido registradas en la OEVV	1,00		
T.1.B.7. Dirección de tesis doctorales	1,00		
T.1.B.8. Dirección de proyectos fin de carrera, grado y máster	0,30		
T.1.B.9. Participación en proyectos de cooperación científica internacional	0,30		
T.1.B.10. Organización de congresos y reuniones científico técnicas nacionales e internacionales	0,30		
T.1.B.11. Contribución en congresos y reuniones científico técnicas nacionales e internacionales	0,10		
T.1.B.12. Editor/a de revistas científicas y libros (por año o fracción superior a 6 meses)	1,00		
<b>TOTAL: T.1.B. VALORACIÓN DE LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA (MÁX. PUNT. 15,00)</b>			
<b>T.1.C. APOYO A LA ADMINISTRACIÓN</b>			
T.1.C.1. Participación en proyectos por encargo institucional	1,00		
T.1.C.2. Elaboración de informes por encargo institucional	0,80		
T.1.C.3. Participación en comisiones de desarrollo normativo y elaboración de documentos prospectivos y de planificación.	0,50		



CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 2 de 3)

ANEXO VI

<b>TOTAL: T.1.C. APOYO A LA ADMINISTRACIÓN (MÁX. PUNT. 5,00)</b>			
<b>TOTAL: T.1. VALORACIÓN DEL TRABAJO REALIZADO (MÁX. 60 PUNTOS)</b>			
<b>T.2. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>Puntos / Mérito</b>	<b>Número Méritos</b>	<b>Total Puntos</b>
T.2.1. Estancias en centros de I+D de reconocido prestigio nacionales e internacionales (por cada 3 meses acumulados)	0,50		
T.2.2. Becas y contratos de formación (por cada año completo o fracción superior a 6 meses)	0,50		
T.2.3. Conocimientos de idiomas extranjeros igual o superior al nivel B2	1,00		
T.2.4. Formación de postgrado (por cada 10 horas lectivas)	0,10		
T.2.5. Cursos impartidos, organizados u homologados por el IAAP (por cada 10 horas lectivas)	0,10		
<b>TOTAL: T.2. FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO (MÁX. PUNT. 8,00)</b>			
<b>T.3. TITULACIONES ACADÉMICAS</b>	<b>Puntos / Mérito</b>	<b>Número Méritos</b>	<b>Total Puntos</b>
T.3.1. Titulaciones de igual o superior nivel y distintas a la exigida directamente relacionadas con el puesto al que se concursa	1,00		
<b>TOTAL: T.3. TITULACIONES ACADÉMICAS (MÁX. PUNT. 5,00)</b>			
<b>T.4. ANTIGÜEDAD COMO PERSONAL FUNCIONARIO E INTERINO (CARRERA ADMINISTRATIVA COMPLETA)</b>	<b>Puntos / Mérito</b>	<b>Número Méritos</b>	<b>Total Puntos</b>
T.4.1. Antigüedad; se valorará por años completos de servicio o fracción superior a 6 meses, como personal funcionario o interino en la Administración Pública, a razón de 0,25 puntos por año, con un máximo de 7 puntos en total.	0,25		
<b>TOTAL: T.4. ANTIGÜEDAD COMO PERSONAL FUNCIONARIO E INTERINO (MÁX. PUNT. 7,00)</b>			
<b>T.5. OTROS MÉRITOS ESPECÍFICOS</b>	<b>Puntos / Mérito</b>	<b>Número Méritos</b>	<b>Total Puntos</b>
<b>T.5.A. PRESENCIA EN ORGANISMOS EXTERNOS</b>			
T.5.A.1. Participación en procesos de diseño y revisión curricular en el ámbito de la formación	1,00		
T.5.A.2. Participación en consultoría en Organismos Internacionales, relaciones interinstitucionales y comisiones internacionales	1,00		
<b>T.5.B. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA</b>			
T.5.B.1. Dirección de Centro IFAPA, jefatura de servicio y coordinación de área temática (años o fracción mayor de 6 meses)	0,75		
T.5.B.2. Coordinación de Grupos de Trabajo dentro de IFAPA (años o fracción mayor de 6 meses)	0,50		
T.5.B.3. Gestión de Programas de Formación y Transferencia Nacionales o Regionales (por programa)	1,00		
T.5.B.4. Premios de I+D-F y otras distinciones relevantes otorgadas por organizaciones profesionales e instituciones científicas y/o tecnológicas	1,00		
<b>TOTAL: T.5.A. PRESENCIA EN ORGANISMOS EXTERNOS Y T.5.B. GESTIÓN DE LA FORMACIÓN Y LA TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA (MÁX. PUNT. 10,00)</b>			
<b>T.5.C. MEMORIA DE TRAYECTORIA PROFESIONAL</b>			
T.5.C.1. Memoria de los Objetivos científicos y tecnológicos perseguidos a lo largo de la carrera profesional en el área temática del puesto al que se aspira y repercusión científica y técnica de los mismos. Estado actual del conocimiento y propuesta de líneas futuras de trabajo. Otros méritos específicos de especial relevancia (extensión máxima 5 folios a doble cara)	MÁX. 10,00		
<b>TOTAL: T.5.C. MEMORIA DE TRAYECTORIA PROFESIONAL (MÁX. PUNT. 10,00)</b>			
<b>TOTAL: T.5. OTROS MÉRITOS ESPECÍFICOS (MÁX. PUNT. 20,00)</b>			
<b>TOTAL Puntuación</b>			

5 MÉRITOS ALEGADOS		ACREDITACIÓN DE MÉRITOS				
CÓDIGO MÉRITO	DESCRIPCIÓN DEL MÉRITO	DETALLE DEL MÉRITO	RGP <sup>1</sup>	IFAPA <sup>2</sup>	VeA <sup>3</sup>	NOMBRE FICHERO ADJUNTO
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
			<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

1.- El mérito está inscrito en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía y en su Hoja de Acreditación de Datos autorizando el/la solicitante expresamente el acceso al mismo.

2.- El documento que acredita el mérito está aprobado y custodiado en los Sistemas de Información de IFAPA, en virtud de lo establecido en la base PRIMERA, apartado 1 de la convocatoria de este concurso y el/la solicitante autoriza expresamente el acceso al mismo.

3.- El documento que acredita el mérito se debe adjuntar antes de firmar/presentar la solicitud en la Ventanilla Electrónica.

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

(Página 3 de 3)

ANEXO VI

### 6 DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

El/la abajo firmante **DECLARA**, bajo su expresa responsabilidad, ser ciertos cuantos datos figuran en el presente impreso de petición de puesto y autobarencación. Asimismo, y conforme a lo expuesto en la convocatoria, da por alegados y acreditados los méritos inscritos en el Registro General de Personal que constan en su Hoja de Acreditación de datos, así como en el Sistema de Información Científica de Andalucía.

En ..... a ..... de ..... de .....  
EL/LA SOLICITANTE

Fdo: .....

ILMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL IFAPA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: **A01014303**

### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, el Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía (IFAPA), le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este formulario van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero responsabilidad de IFAPA. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad gestionar el proceso para la provisión de puestos de trabajo.

IFAPA ha adoptado los niveles de seguridad de protección de los Datos Personales legalmente requeridos, y ha instalado todos los medios y medidas técnicas a su alcance para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos.

Si lo desea, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, previstos por la Ley, dirigiendo un escrito, adjuntando fotocopia del DNI, a la sede de IFAPA en el Edificio Administrativo Bermejales, Avda. de Grecia, s/n, 41012 - Sevilla, con la referencia "Protección de Datos Personal".

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

#### UNIVERSIDADES

*Resolución de 5 de junio de 2017, de la Universidad de Jaén, por la que se convoca concurso público para la adjudicación de un contrato en régimen laboral con duración temporal, en la categoría profesional de Titulado de Grado Medio (perfil: Relaciones Internacionales).*

La necesidad de cobertura de una plaza de Titulado de Grado Medio para la divulgación y comunicación de la investigación, a través del SEPIE-Programa de movilidad internacional Erasmus+ (Fondos de Organización de la Movilidad) de la Universidad de Jaén, con las funciones establecidas en el Anexo II de esta convocatoria, y no afectando la misma al equilibrio presupuestario ni suponiendo un incremento de la masa salarial liquidada a 31 de diciembre de 2016, este Rectorado, al amparo de lo establecido en el Decreto 230/2003, de 29 de julio, de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, por la que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Jaén (BOJA de 8 de agosto de 2003), reformados mediante Decreto 235/2011, de 12 de julio (BOJA de 28 de julio); y de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, convoca a concurso para cubrir mediante contrato en régimen laboral de duración determinada, la plaza de personal laboral que se indica en la norma 1.1 de esta convocatoria, con arreglo a las siguientes:

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### 1. Normas generales.

1.1. Se convoca concurso para cubrir una plaza de la categoría profesional de Titulado de Grado Medio con las funciones recogidas en el Anexo II de esta convocatoria, grupo II.

1.2. La realización de este proceso selectivo se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y en las bases de la convocatoria.

1.3. El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que se especifica en el Anexo I.

1.4. La selección se desarrollará quedando garantizado, en todo momento, la igualdad de condiciones de las personas aspirantes y el respeto a los principios constitucionales de publicidad, capacidad y mérito.

1.5. Las funciones que, con carácter general, corresponderían al puesto de trabajo; la jornada de trabajo y horario, así como las retribuciones y demás derechos de contenido económico serán las que se relacionan en el Anexo II.

1.6. El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

## 2. Requisitos de las personas aspirantes.

2.1. Para ser admitido en las pruebas selectivas, las personas aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Tener cumplidos los 16 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.
- B) Estar en posesión del título de Diplomado, Ingeniero Técnico o Arquitecto Técnico.
- C) Acreditación de nivel C1 de inglés, de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas.
- D) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- E) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio en cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán cumplirse el último día del plazo de presentación de solicitudes, manteniéndose hasta la fecha de inicio del contrato.

## 3. Solicitudes.

3.1. Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria deberán hacerlo constar mediante instancia en el modelo disponible en la siguiente dirección web [http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/servpod/impresos%20y%20solicitudes/solic\\_pru\\_select\\_laboralw.pdf](http://www10.ujaen.es/sites/default/files/users/servpod/impresos%20y%20solicitudes/solic_pru_select_laboralw.pdf), que también será facilitado en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública que se facilitan en las subdelegaciones del Gobierno.

3.2. Las solicitudes se dirigirán al sr. Rector Magnífico de la Universidad de Jaén. El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

3.3. La presentación de solicitudes podrá realizarse en el Registro General de la Universidad de Jaén (Edificio B-1 del Campus de Las Lagunillas) o en la forma establecida en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las solicitudes y cualquier escrito de reclamación que presenten las personas aspirantes en otro Registro diferente al general de la Universidad de Jaén, al amparo de lo establecido en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán ser comunicadas en el mismo día de presentación, mediante telegrama, fax (953 21.22.78), o a la dirección ([secpas@ujaen.es](mailto:secpas@ujaen.es)), indicando la fecha de presentación, lugar donde se ha presentado, número de teléfono de contacto para el seguimiento de la solicitud y referencia de la plaza que se solicita. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, se habilita el teléfono (953 21 22 77).

A la instancia se acompañará necesariamente:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- b) Justificante de haber abonado los derechos en concepto de tasas.
- c) Acreditación de la titulación académica o equivalente exigible.
- d) Acreditación de nivel C1 de inglés de conformidad con el marco común europeo de referencia para las lenguas.
- e) Acreditación de los méritos establecidos en el baremo establecido en el Anexo I de esta convocatoria.

La no acreditación documental no supondrá la exclusión del concurso, pero conllevará su no consideración por parte de la comisión.

3.4. Los derechos en concepto de tasas de este concurso serán de 25 euros, que se ingresarán en la Caja Rural de Jaén, oficina Universidad, número de cuenta ES79 3067 0109 331150653028 a nombre de la Universidad de Jaén: concurso de Titulado de Grado

Medio (perfil: Relaciones Internacionales), o bien mediante transferencia bancaria a dicha cuenta.

En ningún caso, la presentación y pago en el banco supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado anteriormente.

3.5. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Jaén, en las dos semanas posteriores a la finalización de dicho plazo, dictará Resolución que se publicará en el tablón de anuncios de la Universidad de Jaén, situado en el edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, así como en la siguiente dirección web <http://www10.ujaen.es/conocenos/serviciosunidades/servpod/contratosactividadesinvestigadoras>, en la que, además, de declarar aprobada la lista provisional de personas admitidas y excluidas, figurará la relación de aspirantes excluidos/as con mención expresa, en todo caso, de los apellidos, nombre y número de documento nacional de identidad y motivo de la exclusión.

Serán excluidos/as aquellas personas aspirantes que no aporten la documentación detallada en los apartados a), b), c) y d) del apartado 3.3 o presenten la solicitud fuera de plazo.

3.6. Las personas aspirantes excluidas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución a que se refiere la base anterior, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión, transcurrido el cual quedará elevada a definitiva, publicándose en el tablón de anuncios del Rectorado. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el tablón de anuncios del Rectorado, edificio B-1, del Campus Las Lagunillas.

3.7. Los derechos de examen serán reintegrados a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de las pruebas selectivas. A tal efecto, será necesario solicitud expresa del interesado en la que deberán figurar inexcusablemente los siguientes datos: nombre y apellidos, NIF, domicilio y cuenta bancaria a donde ha de realizarse la transferencia bancaria de devolución.

Los errores de hecho podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

#### 4. Comisión de Valoración.

4.1. Composición: La Comisión de Valoración de estas pruebas estará constituida por los siguientes miembros:

##### Miembros titulares:

Presidente: D. Emilio Valenzuela Cárdenas. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.

Vocales: D. Sebastián Bruque Cámara. Catedrático de Universidad de la Universidad de Jaén.

D. Juan Ráez Padilla. Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Jaén.

D<sup>a</sup>. Alina Ocaña Jódar. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

Secretaria: D<sup>a</sup>. María del Carmen Higuera Herrador. Funcionaria de la Escala de Gestión de la Universidad de Jaén.

##### Miembros suplentes:

Presidente: D. Pedro Serrano Pérez. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.



Vocales: D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Fernández Alcalá. Profesora Titular de Universidad de la Universidad de Jaén.  
D. Fernando Valverde Peña. Funcionario de la Escala Técnica de Administración Universitaria de la Universidad de Jaén.  
D<sup>a</sup>. Adela María Reig Rodríguez. Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.  
Secretaria: D<sup>a</sup>. Catalina Jiménez López. Funcionaria de la Escala Administrativa de la Universidad de Jaén.

4.2. La Comisión de Valoración podrá nombrar miembros asesores, que actuarán con voz, pero sin voto.

4.3. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán abstenerse de intervenir y las personas aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión de Valoración cuando concurran las circunstancias previstas en los arts. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

4.4. Para la válida constitución del Tribunal, a efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá la asistencia, presencial o a distancia, del Presidente y Secretario o en su caso, de quienes les suplan, y la de la mitad, al menos, de sus miembros.

4.5. Previa convocatoria del Presidente de la Comisión de Valoración, se celebrará la sesión de constitución en el plazo mínimo de cuarenta y ocho horas de antelación antes del inicio del proceso selectivo. En dicha sesión, la Comisión de Valoración acordará todas las decisiones que le correspondan en orden al correcto al desarrollo del proceso de selección.

4.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión de Valoración tendrá su sede en el Servicio de Personal y Organización Docente, edificio B-1 del Campus Las Lagunillas, de la Universidad de Jaén, teléfono 953 212 277.

4.7. En cualquier momento del proceso selectivo, si la Comisión de Valoración tuviere conocimiento de que alguna de las personas aspirantes no posea la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del/de la interesado/a, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Jaén.

5. Procedimiento de selección. Relación de aprobados/as. Presentación de documentos y posterior firma del contrato.

El sistema de selección de las personas aspirantes será el de concurso, con arreglo al baremo que figura como Anexo I de la presente convocatoria. Los méritos de las personas candidatas serán evaluados por la Comisión de Valoración, que valorará la calidad y pertinencia de los mismos respecto a las características de las plazas convocadas. Se asignarán las plazas a los aspirantes que haya obtenido mayor puntuación en la valoración de los distintos apartados que conforman el baremo. En todo caso, para puntuar en el apartado de entrevista será necesario haber obtenido al menos 30 puntos en los apartados del baremo anteriores. Para la realización de la entrevista se citará personalmente a cada persona candidata con una antelación de, al menos, 48 horas, conteniendo dicha citación el lugar y hora de celebración de la entrevista. La no celebración de entrevistas con ningún aspirante, en los supuestos que ninguno de ellos hubiese alcanzado los 30 puntos antes señalados, no supondrá que el concurso deba quedar desierto. No obstante, el concurso podrá resolverse con la no adjudicación de la plaza cuando, a juicio de la Comisión de Valoración, los currículums de las personas aspirantes no se adecuen mínimamente a las exigencias profesionales de la plaza.

5.1. Finalizado el procedimiento descrito en los párrafos anteriores, la Comisión de Valoración hará públicas, en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad de

Jaén (edificio B-1), las listas con las puntuaciones correspondientes conforme al baremo establecido en el Anexo I y establecerá la relación definitiva de las personas aspirantes, por orden de puntuación.

5.2. La persona aspirante seleccionada para su contratación como personal laboral temporal deberá presentar en el Servicio de Personal y Organización Docente de esta universidad los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad acompañada del original para su comprobación.

b) Fotocopia, debidamente compulsada, de los títulos académicos.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario, de ninguna administración pública, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que imposibiliten para el servicio, expedido por el facultativo de la Seguridad Social que corresponda al/ a la interesado/a.

5.3. Quienes, dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor, no presentasen la referida documentación no podrán ser contratados/as, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su solicitud.

5.4. Para la formalización del contrato, el Servicio de Personal y Organización Docente se pondrá en contacto con la persona aspirante propuesta, a la dirección que figure en su instancia, indicándoles el plazo para su presentación, que no podrá ser superior a diez días naturales a contar desde la notificación, entendiéndose que renuncia a sus derechos en el caso de no presentarse a la firma del contrato en el referido plazo, salvo casos estimados de fuerza mayor.

En cualquier caso, para la efectiva formalización del contrato será requisito imprescindible la concesión de la ayuda para el programa de movilidad internacional Erasmus + (Fondos de Organización de la Movilidad).

5.5. En el contrato que se suscriba se fijará un período de prueba de seis meses y tendrá los efectos que el ordenamiento jurídico laboral dispone.

5.6. La documentación presentada por los candidatos podrá ser retirada en el Servicio de Personal y Organización Docente por los interesados en el plazo de un mes a contar desde la publicación de la adjudicación definitiva. Transcurrido este periodo de tiempo se procederá a la destrucción de la referida documentación.

## 6. Norma final.

6.1. Las personas aspirantes, por el hecho de participar en este concurso, se someten a las bases de esta convocatoria y su desarrollo, y a las decisiones que adopte el Tribunal, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes. La Comisión de Valoración está facultada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las bases, así como para su interpretación.

6.2. La convocatoria y sus bases, y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones de la Comisión de Valoración podrán ser impugnados por los/as interesados/as en los casos y en la forma de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Jaén, 5 de junio de 2017.- El Rector, Juan Gómez Ortega.

**ANEXO I****BAREMO SELECCIÓN CONCURSO**

- Expediente Académico/Titulaciones (máximo 15 puntos).
- Titulación requerida: Titulado universitario.
  - Expediente académico de la titulación requerida: Máximo 4 puntos.
- Cuando las calificaciones procedan de titulaciones del área de Ingeniería o Arquitectura se les aplicará el coeficiente corrector de 1.17
- Título de Máster oficial: 2 puntos.
  - Título de Grado o Máster oficial relacionado directamente con ámbito de Relaciones Internacionales: 6 puntos.
  - Título de Doctor: 2 puntos.
- Experiencia en estancias de programas de movilidad internacional como estudiante universitario o como personal de administración y servicios, ligados al ámbito de las relaciones internacionales (Máximo 15 puntos):
- Estancias entre tres y cinco meses: 4 puntos.
  - Estancias entre más de cinco meses y hasta 9 meses: 6 puntos.
  - Estancias entre más de nueve meses y hasta 14 meses: 8 puntos.
  - Experiencia profesional acreditada en gestión de programas de movilidad internacional de estudiantes, profesores o personal de Administración y Servicios (Máximo 20 puntos).
  - Experiencia profesional acreditada en Unidades de Relaciones Internacionales de Universidades Españolas: máximo 20 puntos.
  - Participación como becario/a en programas de formación práctica en Unidades de Relaciones Internacionales de Universidades nacionales o extranjeras (Máximo 18 puntos).
  - Idiomas: nivel requerido C-1 de inglés. Todos los méritos de idiomas se acreditarán de conformidad con el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas (Máximo 20 puntos).
  - Valoración idioma inglés C-2 acreditado: 10 puntos.
  - Valoración de nivel de idioma acreditado de las lenguas Francesa, Alemana, Italiana o China:
    - Nivel B-1: 4 puntos.
    - Nivel B-2: 6 puntos.
    - Nivel C-1: 8 puntos.
    - Nivel C-2: 10 puntos.
  - Entrevista personal, en su caso (Máximo 12 puntos)
- (\*) Muy importante: Los méritos alegados, para ser valorados, deberán ir acompañados de copia que los acredite, y la experiencia profesional, en su caso, justificada con informe de vida laboral, por copia de los contratos de trabajo o alta en autónomos, debiendo constar en cualquier caso las funciones desempeñadas en la actividad laboral que se pretende alegar como mérito. En caso contrario, no serán valorados por la comisión de selección.

**ANEXO II**

- Tipo de contrato laboral: Obra y servicio determinado.  
Núm. de contratos: Uno.  
Centro de gasto: Vicerrectorado de Internacionalización.  
Entidad financiadora: SEPIE-Programa de movilidad internacional Erasmus+ (Fondos de Organización de la Movilidad) KA103 y KA107 2016 y 2017. Cantidad mensual bruta a retribuir: 1.135,5€.

Horas semanales de dedicación: 30 horas.

Duración del contrato prevista: Un año prorrogable como máximo por otro previo informe favorable del Vicerrectorado de Internacionalización y dotación presupuestaria.

Duración máxima total de 2 años.

Objeto del contrato y funciones:

Funciones: Las personas seleccionadas tendrán como función la colaboración en actividades de información y gestión en el Servicio de Atención y Ayudas al Estudiante (Sección de Relaciones Internacionales) de la Universidad de Jaén, desarrollando las siguientes tareas:

- Gestionar los procesos administrativos de los programas de movilidad internacional de estudiantes, PDI y PAS de la Universidad de Jaén.
- Gestionar los procesos económicos de los programas de movilidad internacional de estudiantes, PDI y PAS de la Universidad de Jaén.
- Colaboración en la gestión y control de las auditorías de estos programas.
- Colaboración en la gestión de la calidad de los procesos de movilidad internacional.
- Colaboración en la información y difusión de los programas de movilidad internacional a través de cualquiera de los medios que se consideren en cada momento.
- Participación en la elaboración, redacción, gestión y justificación de proyectos internacionales en el ámbito de la Internacionalización de la Universidad de Jaén.
- Realizar cualesquiera otras funciones afines al puesto, que le sean encomendadas o resulten necesarias.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Orden de 2 de junio de 2017, por la que se emite decisión favorable en relación a la solicitud de aprobación de una modificación no menor del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Vinagre del Condado de Huelva».*

Visto el expediente seguido en la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, y en base a los siguientes

#### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 18 de marzo de 2017 se publica en el Boletín Oficial del Estado el Anuncio de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria por el que se da publicidad a la solicitud de modificación del pliego de condiciones de la Denominación de Origen Protegida «Vinagre del Condado de Huelva», estableciendo el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del citado anuncio, para que cualquier persona física o jurídica establecida o que resida legalmente en España, cuyos legítimos derechos o intereses considere afectados, pueda oponerse mediante la correspondiente declaración de oposición, debidamente motivada, dirigida a la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la tramitación de las solicitudes de inscripción de las denominaciones de origen protegidas y de las indicaciones geográficas protegidas en el registro comunitario y la oposición a ellas.

Segundo. Dentro del plazo legal establecido no se han presentado declaraciones de oposición.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. En virtud de los artículos 48.3 y 83 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, corresponde a esta Comunidad Autónoma, respetando lo dispuesto en el artículo 149.1.13 de la Constitución, la competencia exclusiva sobre denominaciones de origen y otras menciones de calidad, cuyas zonas geográficas no excedan del ámbito geográfico andaluz. Asimismo, esta Consejería es competente para resolver, de acuerdo al Decreto de la Presidenta 12/2015, de 17 de junio, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y al Decreto 215/2015, de 14 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.

Segundo. El Reglamento 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre de 2012, sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, exige en sus artículos 53, apartado 2, y 49, apartado 4, la adopción por el Estado miembro de una decisión favorable, siempre que la solicitud presentada cumpla los requisitos establecidos en el propio Reglamento, así como la publicación tanto de la decisión, como de la versión del pliego de condiciones en que aquella se haya basado.

Tercero. La solicitud reúne los requisitos establecidos en el Reglamento 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre, sobre los regímenes de calidad

de los productos agrícolas y alimenticios así como los requisitos relativos al procedimiento de modificación del pliego de condiciones previstos en el artículo 10 del Reglamento de Ejecución 668/2014 de la Comisión, de 13 de junio de 2014, que establece las normas de desarrollo del Reglamento 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios, y los previstos en el artículo 6 del Reglamento Delegado 664/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2013, por el que se completa el Reglamento 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al establecimiento de los símbolos de la Unión para las denominaciones de origen protegidas, las indicaciones geográficas protegidas y las especialidades tradicionales garantizadas y en lo que atañe a determinadas normas sobre la procedencia, ciertas normas de procedimiento y determinadas disposiciones transitorias adicionales, procediendo adoptar una decisión favorable de conformidad con los artículos 53, apartado 2, y 49, apartado 4, del Reglamento 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre.

Cuarto. Habiéndose iniciado con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la gestión del expediente se han seguido todos los trámites previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como en el Reglamento 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de noviembre, en el Reglamento de Ejecución 668/2014 de la Comisión de 13 de junio, en el Reglamento Delegado 664/2014 de la Comisión, de 18 de diciembre, y en el Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre.

Vistas las disposiciones citadas, a propuesta de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria, de acuerdo con el artículo 89 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y las demás normas de general y pertinente aplicación,

#### D I S P O N G O

Resolver el periodo nacional de oposición y emitir decisión favorable respecto a la solicitud de aprobación de una modificación no menor del pliego de condiciones de la denominación de origen protegida «Vinagre del Condado de Huelva» para que sea aprobada y dar publicidad al pliego de condiciones en el que se ha basado dicha decisión.

El pliego de condiciones adaptado a la correspondiente solicitud de aprobación de la modificación puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

<http://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural/areas/industrias-agroalimentarias/calidad-promocion/paginas/denominaciones-calidad-vinagres.html>

o accediendo a la página de inicio de la web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural:

<http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaydesarrollorural.html>,  
siguiendo la siguiente ruta:

«Áreas de actividad»/«Industrias Agroalimentarias»/«Calidad y Promoción»/  
«Denominaciones de Calidad»/«Vinagres».

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.2 del Real Decreto 1335/2011, de 3 de octubre, la presente Orden deberá ser notificada al solicitante de la modificación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses

contados desde el día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 2 de junio de 2017

MARÍA DEL CARMEN ORTIZ RIVAS  
Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por la que se ordena el registro y publicación de la Innovación novena del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Mairena del Aljarafe (Sevilla).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2.a) del Decreto 525/2008, de 16 de diciembre, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, con fecha 12 de mayo de 2017, esta Delegación Territorial ha resuelto:

Primero. Tener por subsanadas las deficiencias y proceder al depósito e inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, de Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios Catalogados (RIU) de la «Innovación novena del PGOU del municipio de Mairena del Aljarafe», aprobada definitivamente por la Comisión Territorial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Sevilla en su sesión de fecha 21.7.2016, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución y el contenido de las normas urbanísticas del citado instrumento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo establecido por el art. 41 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Asimismo, el contenido íntegro del instrumento de planeamiento estará disponible en el Sistema de Información Territorial y Urbanística de Andalucía SITUA ([www.juntadeandalucia.es/medioambiente](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente)).

Conforme establece el artículo 41.2 de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía, con fecha 12 de mayo de 2017, y con el número de registro 7331, se ha procedido a la inscripción y depósito del instrumento de planeamiento de referencia en el Registro de instrumentos de planeamiento, de convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados dependiente de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, así como en el correspondiente Registro Municipal del Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla).

#### A N E X O

- Modificaciones a introducir en el Anexo Normas Urbanísticas del PGOU-Adaptación.
- Fichas Urbanísticas.

#### MODIFICACIONES A INTRODUCIR EN EL ANEXO NORMAS URBANÍSTICAS DEL PGOU-ADAPTACIÓN

1. Se suprime la referencia al Cementerio de Río Pudío, en su localización como Sistema General en Suelo No Urbanizable (artículo 24, página 11). «Sistemas Generales que por su carácter especial –las Vías verdes entorno al Río Pudío y al Arroyo Porzuna– el PGOU considera ubicarlos en suelos no urbanizables».

2. Se modifica la enumeración de los Sistemas Generales de Interés Público y Social, (artículo 30, página 14), en el que aparece la reserva para nuevo Cementerio con la



denominación ASNU-1, que se sustituye por la denominación «ASGE-12». En coherencia el cómputo total de superficie del Sistema General de Equipamiento de Interés Público y Social pasa de 215.626 m<sup>2</sup> a 224.997 m<sup>2</sup>.

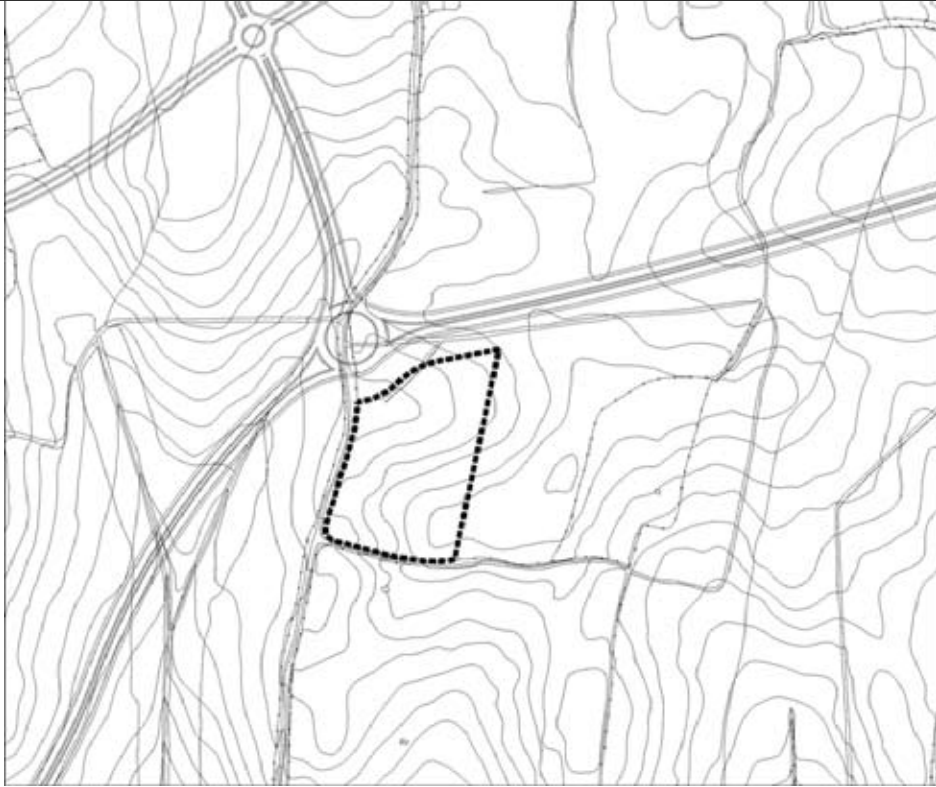
3. Se modifica el coeficiente de edificabilidad asignado al Sector ST-4 en el cuadro correspondiente a Usos Densidades y Edificabilidades Globales, correspondientes al Suelo Urbanizable Sectorizado (artículo 33, página 18), que pasa de 0,75 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s a 0,80 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s.

4. Se modifica el coeficiente de edificabilidad asignado al Sector ST-4 en el cuadro correspondiente al Área de Reparto del Suelo Urbanizable del 2.º Cuatrienio (capítulo 6, página 20), que pasa de 0,75 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s a 0,80 m<sup>2</sup>c/m<sup>2</sup>s. En consecuencia se ajusta la edificabilidad del sector a 127.824 m<sup>2</sup>c, y su aprovechamiento ponderado a 166.192 UA, y el aprovechamiento tipo del sector que pasa a 1,040 UA/m<sup>2</sup>s. Se mantiene el Ap. Medio del Área de Reparto. (Este mismo cuadro está incorporado en su versión corregida en el documento de la Memoria de la presente Innovación.)

APROVECHAMIENTO MEDIO. SUELO URBANIZABLE. 2º CUATRIENIO														
ZONAS	Sector	superficie m <sup>2</sup> s	Uso Global	Densidad viv/m <sup>2</sup>	coef. Edificio m <sup>2</sup> com <sup>2</sup> s	% Edif. Resid. Vv. Protegida	Edificabilidad m <sup>2</sup> c	nº viviendas	Coef. Ponderación por Uso	Coef. Homogeneización	Aprovechamiento ponderado -UA-	Ap. Tipo Sector U/Am <sup>2</sup> s	Ap. Tipo Área Reparto	Exceso Aprov. UA Sector
	SR-5	165.720	Residencial	47,4	0,53	30%	61.414 v.libre v.protegida	534 251	1,00 v.libre v.protegida	1,00 v.protegida	61.413,88 13.160,12			
	Subtotal													
	SR-6	63.918	Residencial	47,4	0,53	30%	87.734 v.libre v.protegida	785 206 97	1,00 v.libre v.protegida	1,00 v.protegida	74.574 23.687,18 5.075,82	0,450	0,431788	3.018,12
	Subtotal													
	SR-9	132.240	Residencial	32,0	0,45	exento	33.639 v.libre	303 423	1,00 v.libre	1,00	28.783 59.508,00	0,450	0,431788	1.164,09
	Subtotal													
	SR-15	106.691	Residencial	32,0	0,45	exento	48.011 v.libre	341	1,00 v.libre	1,00	59.508 48.011,00	0,450	0,431788	2.408,38
	Subtotal													
	SR-13	394.732	Residencial	52,7	0,58	45%	126.059 v.libre v.protegida	1.086 982	1,00 v.libre v.protegida	1,00 v.protegida	126.059,29 51.569,71	0,450	0,431788	1.943,08
	La Zahurdilla	169.171	Tercario		0,75		126.878 v.libre		1,30		164.941,83			
	Subtotal	563.903					356.077 v.libre	2.078			342.571	0,608	0,431788	99.084,63
	SR-14	95.377	Residencial	47,4	0,53	30%	35.348 v.libre v.protegida	307 144	1,00 v.libre v.protegida	1,00 v.protegida	35.345,88 7.574,12	0,450	0,431788	1.737,02
	Subtotal	115.199	Industrial		0,55		50.494 v.libre	452	0,70		44.352,00			
	Ampliación Peralta						63.359 v.libre							
	Subtotal	201.746	Industrial		0,55		110.960 v.libre		0,70		44.352	0,385	0,431788	-5.389,81
	SI-1	159.800	Tercario		0,80		127.640 v.libre		1,30		77.672,00	0,385	0,431788	-9.439,16
	Subtotal	159.800	Tercario		0,80		127.640				166.192,00	1,040	0,431788	87.192,28
	Subtotal	1.604.694						4.382			884.563			181.718,63

APROVECHAMIENTO MEDIO. SUELO URBANIZABLE. 2º CUATRIENIO														
SISTEMAS	Sector	Superficie m <sup>2</sup> s	Uso Global	Densidad av/ha	coef. Edific. m <sup>2</sup> /cm <sup>2</sup> s	% Edif. Resid. Vn Protegida	Eficiencia m <sup>2</sup> c	nº viviendas	Coef. Ponderación por Uso	Coef Homogeneización	Aprovechamiento ponderado -UA-	Ap Tipo Sector UAdm2s	Ap Tipo Área Reparto	Exceso Aprob. UA Sector
ASGV-4	Via Metropolitana Río Pardo A.	76.365	Viano Metropolitano											
	Subtotal	76.365												-53.202,32
ASGV-17	Ronda Sur 1	27.869	Viano Urbano											
	Subtotal	27.869												-12.033,40
ASGV-18	Ronda Sur 2	20.773	Viano Urbano											
	Subtotal	20.773												-8.950,53
AGOV-20	Ronda Norte 2	5.764	Viano Metropolitano											
	Subtotal	5.764												-2.488,82
ASGEL-4	Protección Viano Río Pardo	143.381	Protección Viano											
	Subtotal	143.381												-61.910,17
ASGEL-9	Parque Carlos Real 2	32.365	Parque Urbano											
	Subtotal	32.365												-14.346,84
ASGV-23	Desdoblamiento Carretera Palomares	8.405	Viano Metropolitano											
	Subtotal	8.405												-3.655,08
AGOV-24	Represa Vía Metropolitana Porana	66.882	Viano Metropolitano											
	Subtotal	66.882												-28.702,48
ASGV-25	Represa Vía Metropolitana Río Pardo	33.300	Viano Metropolitano											
	Subtotal	33.300												-14.376,53
ASGE-10	Depósito repulación Palomares	3.831	Infraestructura Abastecimiento											
	Subtotal	3.831												-1.654,18
ASGE-12	Cementerio Municipal	24.026	Equipamiento											
	Subtotal	24.026												-10.387,11
	<b>Total SISTEMAS</b>	<b>444.011</b>												<b>-81.710,63</b>
	<b>Total ÁREA DE REPARTO</b>	<b>2.048.606</b>					<b>4.382</b>				<b>684.563</b>		<b>0,431788</b>	

### FICHAS URBANÍSTICAS:

CEMENTERIO RIO PUDIO		ASGE-12
<b>CLASIFICACIÓN SUELO:</b> URBANIZABLE <b>PLANAMIENTO DE DESARROLLO:</b>		<b>PLANO:</b> 2-4 / 3-4
		
<b>OBJETIVOS:</b> Construcción de un cementerio que sustituya al que existe actualmente en el norte del término municipal y que resulta insuficiente para absorber las necesidades que el aumento de población puede generar, y resulta inadecuado para su proximidad al casco urbano, de acuerdo con la nueva reglamentación sobre cementerios.		
<b>CARACTERÍSTICAS DE ORDENACIÓN:</b> Superficie Bruta 24.056 m <sup>2</sup> PARÁMETROS ESTRUCTURALES PARÁMETROS NO ESTRUCTURALES Uso Característico Tipologías dominantes Coeficiente Edificabilidad Global Edificabilidad Global		
La actuación incluirá el tratamiento de pavimentación y adyacencia del camino Río Pudio, incluyendo su conexión a la rotonda de enlace del Eje Vial Central con la Ronda Norte. Una parte de la superficie afectada se destinará a Cementerio, pudiendo destinarse el resto a otros servicios funerarios (Tanatorio). Se debe reservar parte del suelo para áreas de acceso y aparcamiento de vehículos.		
<b>PROGRAMACIÓN: SEGUNDO CUATRIENIO</b>		
<b>GESTIÓN:</b> Sistema de actuación: Compensación Privada / Pública Inicialiva: Pública Área de Reparto: SUD 2º Cuatrienio Ap. Medio A.R. SUD 2º C: 0.431788 UA / m <sup>2</sup> Ap. Medio A.R. SUD 2º C 10.387,11 U.A. Ap. de la U.E.: 0,00 U.A. Ap. Viv. Protegida Ap. Viv. Libre Cesiones: Equipamiento Instrumentos: Proyectos de obras. Los suelos necesarios para la actuación se obtendrán por Compensación en el Área de Reparto del 2º Cuatrienio del Suelo Urbanizable		
<b>CARGAS:</b> Construcción del equipamiento: 24.056 x 180 €/m <sup>2</sup> x 1,1 4.763.088 € Total: 4.763.088 €		
<b>EJECUCIÓN DE LAS OBRAS:</b> Ayuntamiento		



<b>VARIANTE OESTE 2</b>	<b>ST-4</b>		
<b>CLASIFICACIÓN SUELO: PLANTEAMIENTO DE DESARROLLO:</b>	<b>PLANO: 2-4 / 2-5 3-4 / 3-5</b>		
<b>OBJETIVO:</b>	Ordenación de suelos entre la Ronda norte y el polígono Peralta para ubicación de usos productivos de carácter terciario, ligados a la accesibilidad de la vía metropolitana del Río Púdio.		
<b>CARACTERÍSTICAS DE ORDENACIÓN:</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;"> <b>PARAMETROS ESTRUCTURALES</b> Superficie Bruta: 159.800 m<sup>2</sup> Uso Característico: Terciario                             </td> <td style="width: 50%;"> <b>PARAMETROS NO ESTRUCTURALES</b> Tipologías dominantes: 127.840 m<sup>2</sup> Edificabilidad Global: 15.980 m<sup>2</sup> Espacios Libres: 3.200 m<sup>2</sup> Deportivo: 3.200 m<sup>2</sup> SIPS:                             </td> </tr> </table> <p>La altura máxima será de cuatro plantas y 16 m. Se dispondrá una banda de espacio libre o viario local de anchura mínima 20m en paralelo al distribuidor norte sur, a fin de garantizar una franja de separación global respecto a las edificaciones de los sectores residenciales. Se resolverá un único enlace al sector desde la vía metropolitana Oeste (ASGV-4), produciéndose el resto de accesos desde la Ronda Norte (ASGV-20) o el Viano Central (ASGV-9). Se asegurará la continuidad de uso no motorizado al camino viario del Río Púdio en su transcurrir por el sector, mediante la integración del mismo como vía de servicio adecuado a uso peatonal, ciclista y ecuestre.</p>	<b>PARAMETROS ESTRUCTURALES</b> Superficie Bruta: 159.800 m <sup>2</sup> Uso Característico: Terciario	<b>PARAMETROS NO ESTRUCTURALES</b> Tipologías dominantes: 127.840 m <sup>2</sup> Edificabilidad Global: 15.980 m <sup>2</sup> Espacios Libres: 3.200 m <sup>2</sup> Deportivo: 3.200 m <sup>2</sup> SIPS:
<b>PARAMETROS ESTRUCTURALES</b> Superficie Bruta: 159.800 m <sup>2</sup> Uso Característico: Terciario	<b>PARAMETROS NO ESTRUCTURALES</b> Tipologías dominantes: 127.840 m <sup>2</sup> Edificabilidad Global: 15.980 m <sup>2</sup> Espacios Libres: 3.200 m <sup>2</sup> Deportivo: 3.200 m <sup>2</sup> SIPS:		
<b>PROGRAMACIÓN: SEGUNDO CUATRIENIO</b>	Titularidad: Privada / Pública		
<b>GESTIÓN:</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">                     Sistema de actuación: Compensación Iniciativa: Privada Área de Reparto: SUD 2º Cuatrienio Ap. Medio A.R. SUD 2º C: 0.437788 UA / m<sup>2</sup> </td> <td style="width: 50%;">                     Titularidad: Privada / Pública Ap. Medio A.R. SUD 2º C: 68.000 U.A. Ap. de la U.E.: 166.192 U.A.                 </td> </tr> </table>	Sistema de actuación: Compensación Iniciativa: Privada Área de Reparto: SUD 2º Cuatrienio Ap. Medio A.R. SUD 2º C: 0.437788 UA / m <sup>2</sup>	Titularidad: Privada / Pública Ap. Medio A.R. SUD 2º C: 68.000 U.A. Ap. de la U.E.: 166.192 U.A.
Sistema de actuación: Compensación Iniciativa: Privada Área de Reparto: SUD 2º Cuatrienio Ap. Medio A.R. SUD 2º C: 0.437788 UA / m <sup>2</sup>	Titularidad: Privada / Pública Ap. Medio A.R. SUD 2º C: 68.000 U.A. Ap. de la U.E.: 166.192 U.A.		
<b>Cesiones: Incentivos:</b>	Espacios libres, docente, deportivo y viario local.		
<b>CARGAS:</b>	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">                     Urbanización Vario: 39.950 m<sup>2</sup> x 69,00 €/m<sup>2</sup> = Urbanización Espacios Libres: 15.980 m<sup>2</sup> x 50,10 €/m<sup>2</sup> = Gestión: 3.557.148 € (2.756.550 € + 800.598 €) x 25% = <b>Total: 4.763.088 €</b> </td> <td style="width: 50%;">                     2.756.550 € 800.598 € 889.287 € <b>4.763.088 €</b> </td> </tr> </table>	Urbanización Vario: 39.950 m <sup>2</sup> x 69,00 €/m <sup>2</sup> = Urbanización Espacios Libres: 15.980 m <sup>2</sup> x 50,10 €/m <sup>2</sup> = Gestión: 3.557.148 € (2.756.550 € + 800.598 €) x 25% = <b>Total: 4.763.088 €</b>	2.756.550 € 800.598 € 889.287 € <b>4.763.088 €</b>
Urbanización Vario: 39.950 m <sup>2</sup> x 69,00 €/m <sup>2</sup> = Urbanización Espacios Libres: 15.980 m <sup>2</sup> x 50,10 €/m <sup>2</sup> = Gestión: 3.557.148 € (2.756.550 € + 800.598 €) x 25% = <b>Total: 4.763.088 €</b>	2.756.550 € 800.598 € 889.287 € <b>4.763.088 €</b>		
<b>FINANCIACIÓN:</b>	Privada Valor del Aprovechamiento Productivo Terciario: 127.840 m <sup>2</sup> x 270,45 €/m <sup>2</sup> = <b>Total: 34.574.328 €</b>		
<b>CARGAS SISTEMAS GENERALES:</b>	Los Propietarios de suelo deberán contribuir a la financiación de costes de construcción de los Sistemas Generales en la cuantía establecida en el Estudio Económico Financiero		

Sevilla, 12 de mayo de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.



## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*Edicto de 6 de febrero de 2017, del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella, dimanante de autos núm. 1161/2015. (PP. 880/2017).*

NIG: 2906942C20150009588.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1161/2015. Negociado: 03.

De: Comunidad de Propietarios Las Alamandas.

Procurador: Sr. Félix García Agüera.

Letrada: Sra. Pilar Yáñez Fariña.

Contra: D./ña. Trevor Rayne y Bobbie Rayne.

### E D I C T O

En el presente Procedimiento Ordinario 1161/2015 seguido a instancia de la Comunidad de Propietarios Las Alamandas frente a Trevor Rayne y Bobbie Rayne se ha dictado sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

### SENTENCIA NÚM. 19/2017

En Marbella, a 2 de febrero de 2017.

Vistos por la Ilma. Sra. doña Ana Alonso Llorente, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella y su Partido Judicial, en audiencia pública los autos de Juicio Ordinario núm. 1161/2015, seguidos a instancia de Comunidad de Propietarios Las Alamandas, representada por el Procurador don Félix García Agüera y asistida de la Letrada doña Pilar Yáñez Fariña, contra Trevor Rayne y Bobbie Rayne, ambos en situación de rebeldía procesal, en ejercicio de acción de reclamación de cantidad de cuotas de comunidad, ha pronunciado la presente resolución con base en los siguientes,

### F A L L O

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Félix García Agüera, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios Las Alamandas contra Trevor Rayne y Bobbie Rayne, y en consecuencia:

1. Condeno a los demandados a abonar a la parte actora la suma de veintitrés mil ochocientos treinta y cinco euros con treinta y ocho céntimos de euro (23.835,38 euros), más el interés legal desde la interposición de la demanda (9 de noviembre de 2015), incrementado en dos puntos desde la fecha de la presente resolución.

2. Condeno a la parte demandada al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Málaga, ante este Juzgado en el plazo de 20 días de conformidad con lo previsto en el art. 458 LEC.

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros, debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banco Santander núm. 3579 0000 04 1161 15, indicando en las Observaciones del

documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985. del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, doña Ana Alonso Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Seis de Marbella y su Partido.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior Sentencia por la Sra. Magistrada Juez que la dictó, estando la misma celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, la Letrada de la Administración de Justicia, doy fe.

Y encontrándose dichos demandados, Trevor Rayne y Bobbie Rayne, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Marbella, a seis de febrero de dos mil diecisiete.- La Letrada de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal).»

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 26 de mayo de 2017, del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga, dimanante de autos núm. 368/2017.*

Procedimiento: Despidos/Ceses en general 368/2017. Negociado: 6.

NIG: 2906744S20170004744.

De: Don José Manuel Corona Sánchez.

Abogada: Victoria Jiménez Velázquez.

Contra: Doña María del Carmen Cepero Aleu, Red Diamond, S.L., Luciana de Carlos Morais y Fogasa.

### E D I C T O

Doña Clara López Calvo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Trece de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 368/2017 a instancia de la parte actora don José Manuel Corona Sánchez contra María del Carmen Cepero Aleu, Red Diamond, S.L., Luciana de Carlos Morais y Fogasa sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado Resolución de fecha 26.5.2017 del tenor literal siguiente:

### DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Letrada de la Administración de Justicia Sra. doña Clara López Calvo.

En Málaga, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.

Por recibida la anterior carta devuelta por el servicio de Correos, con la anotación del cartero de «ausente», únase a los autos de su razón y remítase la citación a juicio con traslado de la demanda para María del Carmen Cepero Aleu, a través de exhorto al Juzgado Decano de Cádiz y asimismo:

Citar a la misma, por medio de edictos, que se publicarán en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA).

- Advertirle que las siguientes comunicaciones que se le dirijan se harán fijando copia de la resolución en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

Notifíquese la presente resolución.

Modo de impugnación: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación al demandado María del Carmen Cepero Aleu, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones



se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiséis de mayo de dos mil diecisiete.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal).»

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 6 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, por la que se anuncia la licitación que se cita. (PD. 1654/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación del Gobierno en Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
  - c) Número de expediente: AL/SV-02/17.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Peritaciones Judiciales en procedimientos instruidos por los Órganos Judiciales de Almería y su provincia.
  - b) División por lotes: No.
  - c) Lugar de ejecución: Almería y provincia.
  - d) Plazo de ejecución: 24 meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.  
Procedimiento: Abierto.  
Forma: Varios criterios.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe sin IVA: 305.966,94 euros. IVA, 21%: 64.253,06 euros.  
Importe total: 370.220,00 euros.
5. Garantías.

Garantía provisional: No.  
Definitiva: 5% del importe neto de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
  - b) Domicilio: Calle Canónigo Molina Alonso, 8, 3.ª P.
  - c) Localidad y Código Postal: Almería 04071.
  - d) Teléfonos: 662 979 506/07.
  - e) Fax: 950 800 275.
  - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Dos días antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Los indicados en los Anexos III-B y III-C del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimoquinto día posterior, a contar desde el día siguiente al de publicación de este anuncio; si ese día fuera sábado, domingo o festivo, el plazo se extenderá hasta el primer día hábil siguiente.
  - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:

Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.  
Domicilio: C/ Arapiles, 10-12.  
Localidad: Almería.
  - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 5 meses.

- e) Admisión de variantes: No.
- f) Admisión de mejoras: Sí.
- 9. Apertura de ofertas.
  - a) Entidad: Delegación del Gobierno en Almería.
  - b) Domicilio: Calle Canónigo Molina Alonso, 8, 3.ª P.
  - c) Localidad: Almería.
  - d) Fecha: El tercer día hábil siguiente a contar desde la finalización del plazo de presentación, se procederá a la apertura del sobre núm. 1; el resto de fechas se publicarán en el Perfil del Contratante y se notificarán por correo electrónico.
  - e) Hora: 9,00 a.m.
- 10. Otras informaciones.
  - a) Idioma de presentación: Las ofertas deberán presentarse en castellano.
  - b) Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.
  - c) En su caso portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos:  
<http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/ContractNoticeSearch.action?profileId=DDG01&pkCegr=1387401&lite=N>.

Almería, 6 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, Gracia Fernández Moya.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Resolución de 2 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva, por la que se anuncia plazo de licitación para el contrato que se cita. (PD. 1648/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos Generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de la Presidencia.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva. Secretaría General.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Departamento de Contratación.
    2. Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.
    3. Localidad y código postal: Huelva 21071.
    4. Teléfono de información de PCAP: 959 011 400.
    5. Telefax: 959 990 102.
    6. Correo electrónico: [contratacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es).
    7. Dirección de internet del Perfil del Contratante. Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía: <http://contratacion.chap.junta-andalucia.es/contratacion/>.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta el mismo día de finalización del plazo de presentación de ofertas.
  - d) Número de expediente: S-02/2017.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Contrato de servicios.
  - b) Descripción: «Contrato de servicios para el mantenimiento de jardines de las sedes de la Delegación del Gobierno en Huelva, sitas en Avda. Alemania, 1, y Avda. de Alemania, 12-14».
  - c) Lugar de ejecución/entrega: Huelva.
  - d) Plazo de ejecución/entrega: 1 año, con posibilidad de prórroga por un período como máximo igual a la duración del contrato inicial.
  - e) CPV (Referencia de Nomenclatura): 77311000-3 Servicio de Mantenimiento de Jardines y Parques.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Aplicación de fórmulas.
4. Valor estimado del contrato: Nueve mil quinientos ochenta y seis euros con setenta y ocho céntimos (9.586,78 €).
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: Cuatro mil setecientos noventa y tres euros con treinta y nueve céntimos (4.793,39 €).
  - b) Importe total: Cinco mil ochocientos euros (5.800 €).
6. Garantías exigidas.
  - a) Definitiva (%): 5% del importe de adjudicación.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional (en su caso): Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- b) Otros requisitos específicos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: A las 14:00 horas del decimoquinto a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio (art. 159 TRLCSP).
- b) Modalidad de presentación: Conforme a la cláusula 9.1 del PCAP.
- c) Lugar de presentación: Dependencia. Registro auxiliar de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.  
Domicilio: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.  
Localidad y código postal: Huelva 21071.
- d) Admisión de variantes o mejoras, si procede: Sí procede.
9. Apertura de ofertas.
- a) Descripción: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Huelva.
- b) Dirección: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3.
- c) Localidad y código postal: Huelva 21071.
- d) Fecha y hora: La fecha y hora de apertura de ofertas económicas se anunciarán en el Perfil del Contratante de la entidad adjudicadora con, al menos, 24 horas de antelación.
10. Gastos de publicidad. Máximo: Dos mil euros (2.000,00 €).

Huelva, 2 de junio de 2017.- El Delegado del Gobierno, Francisco José Romero Rico.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se anuncia licitación por el procedimiento abierto tramitación ordinaria para la contratación del servicio que se cita. (PD. 1653/2017).*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
  - c) Número expediente: SVC/03/17.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicio.
  - b) Descripción del objeto: Contrato servicio para el desarrollo de un programa de ámbito provincial consistente en 161 plazas de Acogimiento Residencial de menores en protección, en varias modalidades de acogimiento.
  - c) Plazo de ejecución: Dos años, estando previsto su inicio el 15 de octubre de 2017.
  - d) Admisión de prórrogas: Sí, dos años.
  - e) División por lotes: Sí.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Selección de la oferta económicamente más ventajosa con varios criterios.
    - d.1) Criterios evaluables en función de un juicio de valor (hasta un máximo de 49 puntos) 1) Propuesta de programa educativo del centro (hasta un máximo de 38 puntos). 2) Mejoras del Anexo VI-A (hasta un máximo de 11 puntos).
    - d.2) Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (hasta un máximo de 51 puntos): 1) Proposición económica (hasta un máximo de 30 puntos); 2) Mejoras del Anexo VI-B (hasta un máximo de 21 puntos)
4. Presupuesto base de licitación total: Diez millones trescientos ochenta y dos mil setecientos noventa euros (10.382.790,00 €) IVA incluido.
  - 4.1. Lote 1: Un millón ciento cincuenta y seis mil trescientos veinte euros (1.156.320,00 €) IVA incluido.
  - 4.2. Lote 2: Setecientos setenta mil ochocientos ochenta euros (770.880,00 €) IVA incluido.
  - 4.3. Lote 3: Setecientos setenta mil ochocientos ochenta euros (770.880,00€) IVA incluido.
  - 4.4. Lote 4: Setecientos setenta mil ochocientos ochenta euros (770.880,00€) IVA incluido.
  - 4.5. Lote 5: Un millón seiscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos veintidós euros (1.665.422,00€) IVA incluido.
  - 4.6. Lote 6: Setecientos ochenta y tres mil setecientos veintiocho euros (783.728,00€) IVA incluido.
  - 4.7. Lote 7: Seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos euros (642.400€) IVA incluido.
  - 4.8. Lote 8: Seiscientos cuarenta y dos mil cuatrocientos euros (642.400€) IVA incluido.

- 4.9. Lote 9: Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta euros (385.440,00€) IVA incluido.
- 4.10. Lote 10: Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta euros (385.440,00€) IVA incluido.
- 4.11. Lote 11: Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta euros (385.440,00€) IVA incluido.
- 4.12. Lote 12: Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta euros (385.440,00€) IVA incluido.
- 4.13. Lote 13: Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta euros (385.440,00€) IVA incluido.
- 4.14. Lote 14: Trescientos ochenta y cinco mil cuatrocientos cuarenta euros (385.440,00€) IVA incluido.
- 4.15. Lote 15: Ochocientos sesenta y siete mil doscientos cuarenta euros (867.240,00€) IVA incluido.
5. Valor estimado total: Veinticuatro millones quinientos cuarenta y un mil ciento cuarenta euros (24.541.140,00 euros) IVA no incluido.
- 5.1. Lote 1: Dos millones setecientos treinta y tres mil ciento veinte euros (2.733.120,00€) IVA no incluido.
- 5.2. Lote 2: Un millón ochocientos veintidós mil ochenta euros (1.822.080,00€) IVA no incluido.
- 5.3. Lote 3: Un millón ochocientos veintidós mil ochenta euros (1.822.080,00€) IVA no incluido.
- 5.4. Lote 4: Un millón ochocientos veintidós mil ochenta euros (1.822.080,00€) IVA no incluido.
- 5.5. Lote 5: Tres millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos cincuenta y dos euros (3.936.452,00€) IVA no incluido.
- 5.6. Lote 6: Un millón ochocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos cuarenta y ocho euros (1.852.448,00€) IVA no incluido.
- 5.7. Lote 7: Un millón quinientos dieciocho mil cuatrocientos euros (1.518.400,00€) IVA no incluido.
- 5.8. Lote 8: Un millón quinientos dieciocho mil cuatrocientos euros (1.518.400,00€) IVA no incluido.
- 5.9. Lote 9: Novecientos once mil cuarenta euros (911.040,00€) IVA no incluido.
- 5.10. Lote 10: Novecientos once mil cuarenta euros (911.040,00€) IVA no incluido.
- 5.11. Lote 11: Novecientos once mil cuarenta euros (911.040,00€) IVA no incluido.
- 5.12. Lote 12: Novecientos once mil cuarenta euros (911.040,00€) IVA no incluido.
- 5.13. Lote 13: Novecientos once mil cuarenta euros (911.040,00€) IVA no incluido.
- 5.14. Lote 14: Novecientos once mil cuarenta euros (911.040,00€) IVA no incluido.
- 5.15. Lote 15: Dos millones cuarenta y nueve mil ochocientos cuarenta euros (2.049.840,00€) IVA no incluido.
6. Requisitos específicos del contratista.
- a) Solvencia económica y financiera: Se acreditará por uno de los medios siguientes de forma alternativa:
- a.1) Mediante declaración relativa a la cifra anual de negocios del licitador o candidato que, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos un vez y media el valor estimado del contrato cuando su duración no sea superior al año, y al menos una vez y media el valor anual medio del contrato si la duración es superior al año. Importe mínimo:
- Lote 1: 867.240,00 €
- Lote 2: 578.160,00 €
- Lote 3: 578.160,00 €
- Lote 4: 578.160,00 €
- Lote 5: 1.249.066,50 €

Lote 6: 587.796,00 €  
Lote 7: 481.800,00 €  
Lote 8: 481.800,00 €  
Lote 9: 289.080,00 €  
Lote 10: 289.080,00 €  
Lote 11: 289.080,00 €  
Lote 12: 289.080,00 €  
Lote 13: 289.080,00 €  
Lote 14: 289.080,00 €  
Lote 15: 650.430,00

Totalidad de los lotes: 7.787.092,50 euros

a.2) En el caso de profesionales que no tengan la condición de empresarios, justificación de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, con indicación expresa de los riesgos cubiertos y de su plazo mínimo de vigencia o fecha de vencimiento. El importe del seguro será al menos el importe del contrato o del lote o lotes a los que licite.

a.3) Mediante el patrimonio neto según el balance correspondiente al último ejercicio económico de las cuentas anuales aprobadas, que deberá superar el 20 por 100 del importe del contrato. Importe mínimo:

Lote 1: 231.264,00 €  
Lote 2: 154.176,00 €  
Lote 3: 154.176,00 €  
Lote 4: 154.176,00 €  
Lote 5: 333.084,40 €  
Lote 6: 156.745,60 €  
Lote 7: 128.480,00 €  
Lote 8: 128.480,00 €  
Lote 9: 77.088,00 €  
Lote 10: 77.088,00 €  
Lote 11: 77.088,00 €  
Lote 12: 77.088,00 €  
Lote 13: 77.088,00 €  
Lote 14: 77.088,00 €  
Lote 15: 173.448,00

Totalidad de los lotes: 2.076.558,00 euros

b) La solvencia técnica y profesional se acreditará por los siguientes medios de forma acumulativa:

b.1) Relación de los principales servicios realizados en los últimos cinco años (2012-2017) que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de certificado, mediante una declaración del empresario; Importe mínimo:

Lote 1: 404.712,00 €  
Lote 2: 269.808,00 €  
Lote 3: 269.808,00 €  
Lote 4: 269.808,00 €  
Lote 5: 582.897,70 €  
Lote 6: 274.604,80 €  
Lote 7: 224.840,00 €  
Lote 8: 224.840,00 €



Lote 9: 134.904,00 €  
Lote 10: 134.904,00 €  
Lote 11: 134.904,00 €  
Lote 12: 134.904,00 €  
Lote 13: 134.904,00 €  
Lote 14: 134.904,00 €  
Lote 15: 303.534,00

Totalidad de los lotes: 1.887.780,00 euros

b.2) Titulaciones académicas y profesionales del personal responsable de la ejecución del contrato.

c) Otros requisitos específicos:

c.1) Nombre y cualificación del personal responsable de ejecutar el contrato.

c.2) Nombre y cualificación profesional del Director del Centro: Sí.

c.3) Presentación de un proyecto de plantilla conforme a los requisitos mínimos establecidos en el presente Anexo y en el punto 7 del PPT, en función del lote o lotes a los que licite, firmado por el licitador, y que contenga expresamente, la categoría y la jornada. Deberá incluirse asimismo compromiso del licitador de contratar a dicho personal en caso de resultar adjudicataria.

c.4) Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución.

c.5) Inscripción en el Registro de Entidades y Centros de Servicios Sociales de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

c.6) Resolución de autorización de funcionamiento emitida por la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, para un número de plazas suficientes para el lote/ lotes a los que licita. En caso de no tener la entidad concedida la autorización de funcionamiento para el lote al que desee optar, deberá presentar un informe firmado por arquitecto y visado por el colegio profesional correspondiente que certifique que el inmueble cumple los requisitos materiales para llevar a cabo un programa de acogimiento residencial de menores establecidos en la Orden de 28 de julio de 2000, conjunta de las Consejerías de Presidencia y Asuntos Sociales, por la que se regulan los requisitos materiales y funcionales de los servicios sociales de Andalucía y se aprueba el modelo de solicitud de las autorizaciones de funcionamiento.

En todo caso la autorización deberá estar concedida con carácter previo a la firma del contrato.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del 26 de junio de 2017.

b) Modalidad de presentación: Lo especificado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz la remisión de la oferta mediante telegrama o fax en el mismo día al número 956 009 120.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz.

2. Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.

3. Localidad y código postal: Cádiz 11009.

4. Teléfono: 956 009 114. Fax: 956 009 120.

d) Admisión de mejoras: Sí.

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

8. Examen de la documentación administrativa.

a) Dirección: Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Cádiz, Avenida María Auxiliadora, 2.

- b) Localidad y código postal: Cádiz 11009.
  - c) La fecha de apertura de los sobres 2 y 3 se publicará en el perfil del contratante del órgano de contratación.
9. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
- 9.2. Envío de la licitación para su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea: 2 de junio de 2017.
10. Obtención de documentación e información.
- a) Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: Avenida María Auxiliadora, 2.
  - c) Localidad y código postal: Cádiz 11009.
  - d) Teléfono: 956 009 114. Fax: 956 009 120.
  - e) Dirección Internet del perfil del contratante. Plataforma de Contratación. <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Delegación Territorial de de Salud de Cádiz, es de 9,00 a 14,00 horas, los días laborables de lunes a viernes.

Cádiz, 2 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 7 de junio de 2017, de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente, por la que se hace pública formalización de contrato en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 154, punto 2, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, hace pública la formalización de contrato siguiente:

1. Entidad contratante.
  - a) Organismo: Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente de Almería.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión.
  - c) Número del expediente: P.N. 8/16.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicio sistema integral de lavado de endoscopios con destino a los centros de la Agencia Pública Empresarial Sanitaria Hospital de Poniente.
  - c) Lotes: Lote 1 (Sistema integral de lavado de endoscopios).
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
4. Valor estimado del contrato: 180.000,00 € (IVA excluido).
5. Presupuesto base de licitación: 180.000,00 € (IVA excluido).
6. Formalización del contrato.
  - a) Fecha de adjudicación: 30.9.2016.
  - b) Fecha de formalización del contrato: 15.10.2016.
  - c) Contratista: Sistemas Técnicos Endoscópicos, S.A.
  - e) Nacionalidad: Española.Importe de la adjudicación: 179.999,16 €(IVA excluido).
7. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 7 de junio de 2017.- El Director Gerente, José Antonio Hernández Sáez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Resolución de 5 de junio de 2017, del Patronato de la Alhambra y Generalife, por la que se anuncia procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de servicio de desarrollo de actividades y programas relacionados con la visita pública. (PD. 1650/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Patronato de la Alhambra y Generalife ha resuelto convocar la contratación del suministro que se indica mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Patronato de la Alhambra y Generalife.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Gestión Económica.
  - c) Número de Expediente: 2017/000011.
2. Objeto del contrato.

Título: Servicio de desarrollo de actividades y programas relacionados con la visita pública.

Lugar de ejecución: Granada.

  - a) Plazo de ejecución: 12 meses.
3. Tramitación del procedimiento.
  - a) Tramitación: Abierta.
  - b) Procedimiento: Ordinario.
4. Presupuesto base de licitación: 72.500,00 euros. IVA: 15.225,00 euros. Total 87.725,00 euros.
5. Garantía provisional: No.
6. Obtención de documentación e información.
  - a) Entidad: Patronato de la Alhambra y Generalife, Sección de Gestión Económica.
  - b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Granada, 18009.
  - d) Teléfono: 958 027 900.
  - e) correo electrónico: [contratacion.pag@juntadeandalucia.es](mailto:contratacion.pag@juntadeandalucia.es).
  - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación: No.
  - b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Telefax (si se opta por la presentación de la documentación según el artículo 80.4 del RGLCAP): 958 027 950.
8. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOJA (si el final del plazo coincidiera en día inhábil se trasladará al siguiente día hábil).
  - b) Documentos a presentar: Los especificados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación:
    1. Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
    2. Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.

3. Localidad: Granada, 18009.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta:
- e) Admisión de variantes: No.
9. Apertura de las ofertas.
- a) Entidad: Registro del Patronato de la Alhambra y Generalife.
- b) Domicilio: C/ Real de la Alhambra, s/n.
- c) Localidad: Granada, 18009.
- d) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor: El décimo día natural después del indicado en el punto 8.a) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10:00 horas.
- e) Fecha y hora de apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas: El décimo día natural después del indicado en el punto 9.d) (si la fecha coincidiera con sábado o día inhábil se trasladará al siguiente día hábil), a las 10:00 horas.
10. Gastos de los anuncios: El pago del presente el anuncio será por cuenta del adjudicatario.
11. Los Pliegos y la información relativa a la convocatoria podrán obtenerse, además de lo previsto en el apartado 6, en <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

Granada, 5 de junio de 2017.- El Director, Reynaldo Fernández Manzano.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 2 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1646/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
    2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
    4. Teléfono: 955 032 341.
    5. Telefax: 955 032 365.
    6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de internet del perfil del contratante: www.juntadeandalucia.es.
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Seis días naturales anteriores a la fecha límite fijada para la recepción de ofertas.
  - d) Número de expediente: 018/2017-SEAB.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Servicio para la elaboración de los trabajos de estadísticas agrarias en Andalucía durante los años 2017-2018.
  - c) División por lotes y número de lotes: Sí. 8 lotes.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    1. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    2. Localidad y Código Postal: Sevilla, 41071.
  - e) Plazo de ejecución/entrega: Hasta el 31 de diciembre de 2018.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 79300000.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 185.518,35 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto: 185.518,35 euros. Importe total: 224.477,20 euros.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No exigible. Grupo L, Subgrupo 3, Categoría 1. No obstante, la presentación de esta clasificación exige de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Contratos reservados: No.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día natural a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA; si fuese sábado, se traslada el cierre de admisión al siguiente día hábil.
  - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
    - 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - 4. Teléfono y telefax: Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
  - d) Admisión de variantes: Sin variantes.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
  - b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - c) Fecha y hora:
    - 1. Apertura del sobre 2: Fecha: El octavo día hábil posterior al de cierre de admisión de ofertas; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.
    - 2. Apertura del sobre 3: Fecha: El decimoquinto día hábil posterior a la fecha de apertura del sobre 2; si fuese sábado, se trasladaría al siguiente hábil. Hora: 12,00 horas.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9,00 a 20,00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 2 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Resolución de 2 de junio de 2017, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia licitación para la adjudicación del expediente de contratación que se cita. (PD. 1647/2017).*

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información.
  - a) Organismo: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Servicio de Contratación y Convenios.
    2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    4. Teléfono: 955 032 341.
    5. Telefax: 955 032 365.
    6. Correo electrónico: contratacion.capder@juntadeandalucia.es.
    7. Dirección de Internet del perfil del contratante: [www.juntadeandalucia.es](http://www.juntadeandalucia.es).
    8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta las 14:00 horas del día 11 de julio de 2017.
  - d) Número de expediente: 055/2016-SEAB.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Servicio.
  - b) Descripción: Contratación de un servicio de desarrollo de aplicaciones para la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
  - c) División por lotes y número de lotes: No.
  - d) Lugar de ejecución/entrega:
    1. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    2. Localidad y código postal: Sevilla, 41071
  - e) Plazo de ejecución/entrega: 36 meses.
  - f) Admisión de prórroga: Sí.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 72000000-5.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Subasta electrónica: No.
  - d) Criterios de adjudicación: Varios criterios.
4. Valor estimado del contrato: 7.308.424,44 euros.
5. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe neto 3.654.212,22 euros. Importe total 4.421.596,79 euros. Financiado con Fondos Europeos. Código Eurofon: A1231078G0, tipo de fondo: Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 y cofinanciación: 80%.
6. Garantías exigidas. Provisional (importe en euros): No se exige. Definitiva: 5%.
7. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Clasificación (grupo, subgrupo y categoría): No exigible. No obstante, la presentación de esta clasificación exime de acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional. Grupo V, Subgrupo 2 Categoría D.
  - b) Solvencia económica y financiera y técnica y profesional: La exigida en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.



- c) Otros requisitos específicos: Los previstos en los Anexos I y II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - d) Contratos reservados: No.
8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14:00 horas del día 17 de julio de 2017.
  - b) Modalidad de presentación: En sobres cerrados, en el lugar indicado en el apartado siguiente. En el caso de enviarse por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar a la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural la remisión de la oferta, mediante télex, telegrama o fax en el mismo día al número 955 032 598.
  - c) Lugar de presentación:
    - 1. Dependencia: Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural.
    - 2. Domicilio: C/ Tabladilla, s/n.
    - 3. Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
    - 4. Teléfono y telefax. Teléfono: 955 032 206. Telefax: 955 032 598.
  - d) Admisión de variantes: Sin variantes.
  - e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses ampliables en quince días hábiles cuando sea necesario seguir los trámites a que se refiere el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
9. Apertura ofertas.
- a) Descripción: En acto público.
  - b) Dirección: Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla, 41071.
  - c) Fecha y hora:
    - 1. Apertura del sobre 2. Fecha: 26 de julio de 2017. Hora: 12:00 horas.
    - 2. Apertura del sobre 3. Fecha: 11 de septiembre de 2017. Hora: 12:00 horas.
10. Gastos de publicidad: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
11. Fecha de envío del anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea: 26.5.2017.
12. Otras informaciones: El horario del Registro General de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural es de 9:00 a 20:00 horas, los días laborables, de lunes a viernes.

Sevilla, 2 de junio de 2017.- El Secretario General Técnico, Alberto Sánchez Martínez.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Granada, por la que se anuncia concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de aprovechamiento que se citan. (PD. 1649/2017).*

De conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada ha resuelto convocar la licitación de contratos administrativos especiales mediante procedimiento abierto.

1. Entidad adjudicadora.

Delegación Territorial Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada.  
Dirección: Avda. Joaquina Eguaras, 2, «Complejo Administrativo Almanjajar», 18013, Granada.

Teléfono: 958 145 200. Fax: 958 145 215.

2. Objeto del contrato.

a) Título: Contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada.

b) Número de expediente: Concurso/2017/varios subexpedientes.

c) Número de subexpedientes:

c.1: GR-10049-JA:

Denominación del monte o coto: Jorquera y Lanzas.

Superficie del aprovechamiento: 648 ha.

Términos municipales: Puebla de Don Fadrique.

Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha según categoría del terreno):

Categoría 4.ª 2,68 euros/ha/año, IVA excluido.

c.2: GR-10054-JA/GR-10130-JA:

Denominación del monte o coto: Coto Perpín y Rambla Seca.

Superficie del aprovechamiento: 1.472 ha.

Término municipal: Guadix.

Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha según categoría del terreno):

Categoría 4.ª 2,68 euros/ha/año, IVA excluido.

c.3: GR-10065-JA:

Denominación del monte o coto: Fuente del Moral.

Superficie del aprovechamiento: 397 ha.

Término municipal: Motril.

Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha según categoría del terreno):

Categoría 4.ª 2,68 euros/ha/año, IVA excluido.

c.4: GR-10101-JA:

Denominación del monte o coto: Casa Varela.

Superficie del aprovechamiento: 827 ha.

Término municipal: Puebla de Don Fadrique.

Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha según categoría del terreno):  
Categoría 4.ª 2,68 euros/ha/año, IVA excluido.

c.5: GR-10112-JA:

Denominación del monte o coto: Fuente del Puntal.

Superficie del aprovechamiento: 291 ha.

Término municipal: Puebla de Don Fadrique.

Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha según categoría del terreno):

Categoría 4.ª 2,68 euros/ha/año, IVA excluido.

c.6: GR-10124-JA:

Denominación del monte o coto: Juan de Robles y Loma del Alguacil.

Superficie del aprovechamiento: 327 ha.

Término municipal: Puebla de Don Fadrique.

Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha según categoría del terreno):

Categoría 4.ª 2,68 euros/ha/año, IVA excluido.

c.7: GR-10127-JA L-1:

Denominación del monte o coto: Mesillas y Ramblas de la Higuera.

Superficie del aprovechamiento: 273 ha.

Término municipal: Dehesas de Guadix.

Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha según categoría del terreno):

Categoría 4.ª 2,68 euros/ha/año, IVA excluido.

c.8: GR-10502-JA L-1:

Denominación del monte o coto: Cortijo del Escribano.

Superficie del aprovechamiento: 385 ha.

Término municipal: Huéscar.

Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha según categoría del terreno):

Categoría 4.ª 2,68 euros/ha/año, IVA excluido.

c.9: GR-60027-JA L-1:

Denominación del monte o coto: Explotación Forestal Uceda/Las Cabezas.

Superficie del aprovechamiento: 898 ha.

Término municipal: Loja.

Presupuesto mínimo de licitación (canon por ha según categoría del terreno):

Categoría 3.ª 3,63 euros/ha/año, IVA excluido.

d) Plazo de ejecución: 4 años. Temporadas cinegéticas 2017/18 a 2020/21.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Garantías: Garantía definitiva del 5% del importe de adjudicación excluido IVA.

5. Obtención de documentación e información.

Lugar: Véase punto 1. Servicio de Administración General (Departamento de Contratación).

6. Requisitos específicos del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas.

7. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación de ofertas: 15 días naturales a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo a las 14 horas de la fecha indicada. Si el final del plazo coincidiera con día inhábil se trasladará al día siguiente hábil.

- b) Documentación a presentar: Véase Título II, apartado 10, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
  - c) Lugar de presentación: Véase Título II, apartado 9, del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (si las ofertas junto con la documentación se presentan en el Registro General de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, ver punto 1 de este anuncio).
  - d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: Dos meses, desde el día siguiente al de apertura de proposiciones.
8. Apertura de ofertas.
- a) Forma: Acto público.
  - b) Lugar: Sala de Juntas, en la 2.ª planta de la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.
  - c) Fecha y hora: Se anunciarán con 48 horas de antelación en el tablón de anuncios de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Granada, así como en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación.
9. Otras informaciones.
- a) Modalidad de ingreso: Ingreso de la cantidad correspondiente a la primera temporada antes de la formalización del contrato. Los ingresos por las restantes temporadas se efectuarán antes del inicio de la temporada cinegética correspondiente al respectivo ejercicio.
  - b) El IVA aplicable al canon por ha según categorías será el tipo general vigente en el momento de la adjudicación.
10. Gastos de anuncios: El importe de los anuncios, tanto oficiales como de prensa, será de cuenta del adjudicatario.
11. Perfil de Contratante: La presente Resolución se insertará en el Perfil de Contratante, [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion), tras su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 5 de junio de 2017.- La Delegada, M.ª Inmaculada Oria López.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 6 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1655/2017).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información.
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y Código Postal: Sevilla. 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es](mailto:jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es).
    8. Dirección internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET674539.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Obras de adecuación de los caminos de Puerta Verde Huelva-San Juan del Puerto-Camino Natural del Río Tinto (Huelva).
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: T.m. Niebla (Huelva).
  - e) Plazo de ejecución: Dos (2) meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45000000-7.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 72.163,33 € (IVA excluido). IVA (21%) 15.154,30 €. Total. 87.317,63 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 72.163,33 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 17.7.2017, a las 12:00 horas.
  - b) Lugar de presentación:
    1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.
  - c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.

8. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
  - d) Fecha apertura sobre 3: 26.7.2017 a las 12:00 horas.
9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
10. Otras informaciones.
  - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 6 de junio de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.

## 5. Anuncios

### 5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 6 de junio de 2017, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se anuncia la licitación del contrato que se cita. (PD. 1656/2017).*

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de información.
  - a) Organismo: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Contratación y Gestión Patrimonial.
  - c) Obtención de documentación e información:
    1. Dependencia: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1. Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla. 41092.
    4. Teléfono: +34 955 260 000.
    5. Fax: +34 955 044 610.
    6. Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
    7. Correo electrónico: [jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es](mailto:jenrique.perez.mendez@juntadeandalucia.es).
    8. Dirección internet del Perfil del Contratante: [www.juntadeandalucia.es/contratacion](http://www.juntadeandalucia.es/contratacion).
  - d) Número de expediente: NET874610.
2. Objeto del contrato.
  - a) Tipo: Obra.
  - b) Descripción: Obra civil para construcción de drenajes transversales y mobiliario rústico de Puerta Verde Huelva-San Juan del Puerto-Camino Natural del Río Tinto (Huelva).
  - c) División por lotes y número: No.
  - d) Lugar de ejecución: T.m. Niebla (Huelva).
  - e) Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses.
  - f) Admisión de prórroga: No.
  - g) CPV (Referencia de Nomenclatura): 45000000-7.
3. Tramitación y procedimiento.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Criterios de adjudicación, en su caso: Conforme a lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
4. Presupuesto base de licitación.
  - a) Importe: 54.979,96 € (IVA excluido). IVA (21%) 11.545,79 €. Total. 66.525,75 € (IVA incluido).
  - b) Valor estimado del contrato: 54.979,96 € (IVA excluido).
5. Garantías exigidas. Provisional: No se exige. Definitiva: 5% del importe de adjudicación.
6. Requisitos específicos del contratista.
  - a) Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Presentación de ofertas.
  - a) Fecha límite de presentación: 18.7.2017, a las 12:00 horas.
  - b) Lugar de presentación:
    1. Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (SS.CC. y Gerencias).
    2. Domicilio: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
    3. Localidad y código postal: Sevilla 41092.

- c) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 6 meses.
- 8. Apertura de ofertas.
  - a) Descripción: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.
  - b) Dirección: C/ Johan G. Gutenberg, núm. 1, Isla de la Cartuja.
  - c) Localidad y código postal: Sevilla 41092.
  - d) Fecha apertura sobre 3: 27.7.2017, a las 11:00 horas.
- 9. Gastos de publicidad: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 1.000,00 euros.
- 10. Otras informaciones.
  - a) Examen de la documentación: La Mesa de Contratación hará público en el Perfil del Contratante de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía los defectos subsanables observados en la documentación.

Sevilla, 6 de junio de 2017.- La Directora de Servicios Corporativos, Julia Garrayo Pozo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales de compañía.*

En virtud de lo dispuesto en los art. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Cándido Cárdenas Galván.

Expediente: 41/1/2017AC.

Acto notificado: Resolución de sobreseimiento.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 1 de junio de 2016, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Julio Luis del Rey Fernández.

Expediente: 41/10/2017EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 800 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de animales potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: José Manuel Ábalos Moreno.

Expediente: 41/110/2017 AP.

Infracción: Muy grave, art. 13.1.b) Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: 2.405 euros.

Acto notificado: Acuerdo de inicio.

Plazo: 15 días para formular alegaciones desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel Benítez Robles.

Expediente: 41/292/2016EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 800 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesada: Almudena Padilla Silgado.

Expediente: 41/9/2017EP.

Infracción: Muy grave, art. 19.12) Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

Sanción: 2.305 euros.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

*Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento sancionador en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 42 y 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en la Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: David Lora Bravo.

Expediente: 41/97/2017EP.

Acto notificado: Resolución de caducidad.

Plazo: 1 mes para formular recurso de alzada desde el día siguiente a su notificación.

Sevilla, 1 de junio de 2017.- La Delegada del Gobierno, María Esther Gil Martín.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, por el que se notifican sendos actos administrativos de los expedientes que se citan en materia de minas.*

Intentadas las notificaciones, sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para que sirva de notificación de los mencionados actos, se informa que para un conocimiento íntegro de los mismos podrán comparecer en las dependencias del Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 5.ª planta, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas.

Interesada: Ofitas del Páramo, S.A.

Domicilio: Cortijo Calvillo, s/n. 18314 Fuente Camacho-Loja (Granada).

Actos notificados:

- Solicitud de Demasias sobre la concesión de Explotación de la Sección C) yeso, «Virgen de Gracia» núm. 30.223.

Plazo: Diez días, conforme a lo dispuesto en el artículo 57.a) del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

- Revisión periódica Plan de Gestión de Residuos y Plan de Restauración en Relación con la Explotación Minera denominada «Páramo» núm. 30.241, en el t.m. de Loja.

Plazo: Quince días, para presentar la documentación pertinente, conforme a lo dispuesto en los artículos 5 y 7 del R.D. 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por las actividades mineras.

Granada, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan José Martín Arcos.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 26 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, por el que se notifica acto administrativo relativo a procedimiento de inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.*

Intentada la notificación del acto administrativo que se indica a continuación sin haberse podido practicar, por medio del presente anuncio se procede a su notificación de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, para el conocimiento íntegro del mismo los interesados podrán comparecer en el plazo de diez días en la sede de esta Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, Servicio de Comercio, sita en Avda. de la Aurora, núm 47, Edf. de Usos Múltiples, 8.ª planta, Málaga.

Interesado: Lamouy Rachid (X8982168R).

Expediente: N/Ref.: RCA12017MA0019.

Acto notificado: Resolución por la que se desestima la Inscripción en el Registro General de Comerciantes Ambulantes de Andalucía.

Domicilio: Plaza de Baleares, 2, 3.º D, 29640-Fuengirola (Málaga).

Fecha: 5.4.2017.

Recursos: Alzada, ante la persona titular de la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de mayo de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Málaga, referente a notificación de inscripciones de disolución de pleno derecho de sociedades cooperativas andaluzas.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en la solicitud de ayuda (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa. Para conocer el texto íntegro del acto, podrán comparecer los interesados en el plazo de diez días, en la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Avda. Juan XXIII, 29006.

Expediente: MARCA01747

Entidad: Tresmas'Uno, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01863

Entidad: Cam Network Multimedia, S. Coop. And.

Acto notificado: : Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01819

Entidad: Malambo, S. Coop. And

Acto notificado: : Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01856

Entidad: La Tabernita, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA1887

Entidad: El Trastolillo, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01866

Entidad: Plataforma Cerámicas Málaga, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01933

Entidad: Coppventa 2008 Sociedad Cooperativa Andaluza

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Continuación de texto

Expediente: MARCA01943

Entidad: Edificio El Greco, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01927

Entidad: Europe Community Construcción, S. Coop. And.

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01878  
Entidad: Construcciones Oeste Málaga, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01937  
Entidad: Servyobras, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01972  
Entidad: Climya, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01861  
Entidad: Arqop  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA02109  
Entidad: Yopongoelhelo, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01914  
Entidad: Cooperativa Andaluza Antioquera, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01932  
Entidad: Artnatura Telematización, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01968  
Entidad: Axarquía Gym, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01879  
Entidad: Copemsur, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01985  
Entidad: Sines3, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017  
Continuación de Texto:

Expediente: MARCA01874  
Entidad: La Tentempié, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01842  
Entidad: Los Llanos de Maqueda, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01818  
Entidad: L & G Carpintería de Aluminio, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01779  
Entidad: Construcción y Reformas La Playa, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01784  
Entidad: Qu@trocomadres. 05, S. Coop. And.  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01808  
Entidad: Complementos Dis' Sara, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01716  
Entidad: Prosevs, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01714  
Entidad: Taha, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01740  
Entidad: Sociedad Cooperativa de Vivienda Arrabal  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01759  
Entidad: María Rosa Mística, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01760  
Entidad: Paidesis, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01733  
Entidad: Marceycarl, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017  
Continuación de Texto:

Expediente: MARCA01717  
Entidad: Cuenta con nosotras, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01772  
Entidad: Chibcha, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01809  
Entidad: Sidonia, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01700  
Entidad: Mesón Guadalmina, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01728  
Entidad: Gasantas, S. Coop. And.  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01703  
Entidad: Pintulatina, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01726  
Entidad: Los Hispanos, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01781  
Entidad: Las Tapas en la Costa, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01770  
Entidad: Elabora-Servicios, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01735  
Entidad: Insumar-P-U, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01750  
Entidad: Fanedi, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01715  
Entidad: Cayuminabi, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017  
Continuación de Texto:

Expediente: MARCA01802  
Entidad: Camino de Postas, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01789  
Entidad: Panadería, Cafetería Boires, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01725  
Entidad: El Ombú, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01720  
Entidad: Gestiones y tramitaciones Málaga, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 02/05/2017

Expediente: MARCA01868  
Entidad: Almoarchi estructuras y ferrallas, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 25/04/2017

Expediente: MARCA01564  
Entidad: Hispatel ingenieros, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01588  
Entidad: Servimedic, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01573  
Entidad: Novavita, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01557  
Entidad: Villasauce, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01633  
Entidad: Ilforno, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01649  
Entidad: S. Coop. And. La Compostura  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01624  
Entidad: Prevista, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017  
Continuación de Texto:

Expediente: MARCA01594  
Entidad: Talleres metalúrgicos de Málaga 2002, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01640  
Entidad: Aim, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01550  
Entidad: Restauraciones el bargueño, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01549  
Entidad: Mediación y gestión de seguros, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01684  
Entidad: Muebles video cocina, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01687  
Entidad: Inmar, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01634  
Entidad: G.S.W.S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01540  
Entidad: Cerrajería Isaac, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01666  
Entidad: J.C. Bayres, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA91673  
Entidad: Las Modistas, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01636  
Entidad: Febe Sur Consultíng, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 05/05/2017

Expediente: MARCA01499  
Entidad: Grupo de transportistas el torcal, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/05/2017  
Continuación de Texto:

Expediente: MARCA01527  
Entidad: Jifercam, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/05/2017

Expediente: MARCA01482  
Entidad: Informática antequerana, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/05/2017

Expediente: MARCA01519  
Entidad: Montajes Metálicos Granada e Hijos, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/05/2017

Expediente: MARCA01494  
Entidad: Acemtic, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/05/2017

Expediente: MARCA01534  
Entidad: Las Terrazas de la Cala, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/05/2017

Expediente: MARCA01502  
Entidad: Euro recambio Al-Andalus, S. Coop. And  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/05/2017

Expediente: MARCA01484  
Entidad: Pronto Café, Sociedad Cooperativa Andaluza  
Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/05/2017

Expediente: MARCA01510

Entidad: Salud Vital, S. Coop. And

Acto notificado: Resolución inscripción disolución de fecha 12/05/2017

Málaga, 7 de junio de 2017.- El Delegado, Mariano Ruiz Araújo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y CONOCIMIENTO

*Anuncio de 18 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo en Sevilla, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, denominada línea aérea alta tensión, ubicada en el término municipal de Dos Hermanas (Sevilla). (PP. 1614/2017).*

A los efectos prevenidos en los artículos 125 y 144 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de energía eléctrica, y en el artículo 55 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública, implicando esta última la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación. Asimismo, se publica como Anexo a este anuncio la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados de los interesados.

#### Características de la instalación:

Peticionario: Red Eléctrica de España, S.A.U.

Domicilio: Paseo Conde de Los Gaitanes, núm. 177, Alcobendas (Madrid).

Emplazamiento: Sub. Entrenúcleos Laat Dos Hermanas-Quintos.

Finalidad de la instalación: E/S Nueva subestacion Entrenúcleo.

#### Línea eléctrica:

Origen línea: Apoyo de entronque 5 bis Laat Dos Hermanas-Quintos.

Final línea: Pórtico sub. Entrenúcleos.

Tipo: Aérea.

Longitud (km): 0,3301.

Tensión (kV): 220.

Tipo Conduct.: Condor AW.

Apoyos: 2 torres metálicas.

Aisladores: Bastones de caucho de silicona.

Presupuesto: 297.813,55 euros.

Referencia: R.A.T.: 113620 Exp.: 277128.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación, sita en la avenida de Grecia, s/n, edificio administrativo, de lunes a viernes, en horario de 9,00 a 14,00 horas, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de 20 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio. Asimismo los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del citado R.D. 1955/2000.

Sevilla, 18 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Borrego Romero.



Referencia: R.A.T.: 113620 EXP.: 277128.

**A N E X O**

Término municipal: Dos Hermanas.

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre vuelo (m <sup>2</sup> )	Zona de seguridad (m <sup>2</sup> )	Apoyos	Sup. apoyos y anillo de tierra (m <sup>2</sup> )	Sup. tala (m <sup>2</sup> )	Ocupación temporal (m <sup>2</sup> )	Acceso al apoyo	Servidumbre de paso (m <sup>2</sup> )	Naturaleza del terreno
1	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	8735811TG3383N	87358	11	6.304	2.091	T1; T5BIS	325,00	---	3200	---	---	Suelo sin edificar
2	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	8735809TG3383N	87358	9	327	185	---	---	---	---	---	---	Suelo sin edificar

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Cádiz de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Barbate, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31188117W	SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1104-2017/427	A251110225697	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1104-2017/10	Of. Liquid. de BARBATE
31188117W	SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1104-2017/427	P101111250974	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2015/812	Of. Liquid. de BARBATE
31188117W	SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1104-2017/427	P251110215717	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1104-2017/10	Of. Liquid. de BARBATE
31193445V	INFANTE PEREZ NICOLAS	NOTIFICA-EH1104-2017/425	P101111251613	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2017/66	Of. Liquid. de BARBATE
31211441G	PACHECO MUÑOZ JUANA	NOTIFICA-EH1104-2017/428	A251110225706	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1104-2017/11	Of. Liquid. de BARBATE
31211441G	PACHECO MUÑOZ JUANA	NOTIFICA-EH1104-2017/428	P101111250983	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2015/812	Of. Liquid. de BARBATE
31211441G	PACHECO MUÑOZ JUANA	NOTIFICA-EH1104-2017/428	P251110215726	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1104-2017/11	Of. Liquid. de BARBATE
75747912B	SANCHEZ PACHECO TOMAS	NOTIFICA-EH1104-2017/429	A251110225681	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH1104-2017/9	Of. Liquid. de BARBATE
75747912B	SANCHEZ PACHECO TOMAS	NOTIFICA-EH1104-2017/429	P101111250965	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1104-2015/812	Of. Liquid. de BARBATE
75747912B	SANCHEZ PACHECO TOMAS	NOTIFICA-EH1104-2017/429	P251110215701	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH1104-2017/9	Of. Liquid. de BARBATE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
05220185J	SANCHEZ ROJO DANIEL	NOTIFICA-EH1104-2017/426	0102111628481	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1104-2016/534	Of. Liquid. de BARBATE
AUDIENCIAS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
31188117W	SANCHEZ MUÑOZ FERNANDO	NOTIFICA-EH1104-2017/427	1341111459642	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2015/812	Of. Liquid. de BARBATE
31193445V	INFANTE PEREZ NICOLAS	NOTIFICA-EH1104-2017/425	1341111460324	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2017/66	Of. Liquid. de BARBATE
31211441G	PACHECO MUÑOZ JUANA	NOTIFICA-EH1104-2017/428	1341111459651	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2015/812	Of. Liquid. de BARBATE
75747912B	SANCHEZ PACHECO TOMAS	NOTIFICA-EH1104-2017/429	1341111459633	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJDOL-EH1104-2015/812	Of. Liquid. de BARBATE

Cádiz, 29 de mayo de 2017.- El Gerente, Manuel Requejo Bohórquez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Granada de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Santa Fe, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
74696595R	VARELA MARTIN ANA BELEN	NOTIFICA-EH1813-2017/1122	P101181019344	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH1813-2017/391	Of. Liquid. de SANTA FE
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B18530022	INVERSIONES PUERTO LOPE SL	NOTIFICA-EH1813-2017/1119	0252180179570	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/167	Of. Liquid. de SANTA FE
24230590K	PEREZ RUBIO FRANCISCO A	NOTIFICA-EH1813-2017/1121	0252180179586	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH1813-2016/168	Of. Liquid. de SANTA FE
24291891G	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1813-2017/1120	0102181182351	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2017/37	Of. Liquid. de SANTA FE
24291891G	SANCHEZ FERNANDEZ JOSE MARIA	NOTIFICA-EH1813-2017/1120	0102181182366	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH1813-2017/37	Of. Liquid. de SANTA FE

Granada, 6 de junio de 2017.- El Gerente, Enrique Amador Ballesteros.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 15 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Linares, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23710601	RECLAJES ECOLOGICOS LA CABRIA, S.L.	NOTIFICA-EH2308-2017/481	P101230881735	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2017/97	Of. Liquid. de LINARES
F23430192	EUROCONSTRUCCIONES SCA	NOTIFICA-EH2308-2017/470	R301230024946	RES RECURSO REPOSICION O.L.	RECREOL-EH2308-2017/8	Of. Liquid. de LINARES
26250926Z	MARCHAN GARCIA CAROLINA	NOTIFICA-EH2308-2017/484	A251230156785	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2308-2017/47	Of. Liquid. de LINARES
26250926Z	MARCHAN GARCIA CAROLINA	NOTIFICA-EH2308-2017/484	P251230149921	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2308-2017/47	Of. Liquid. de LINARES
30482224W	CONTRERAS GARCIA RAFAEL	NOTIFICA-EH2308-2017/477	P101230888814	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJDOL-EH2308-2017/69	Of. Liquid. de LINARES
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23578701	AGRV LINARES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2308-2017/479	0252230143340	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2308-2016/93	Of. Liquid. de LINARES
B23578701	AGRV LINARES PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES SL	NOTIFICA-EH2308-2017/479	0252230143356	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2308-2016/94	Of. Liquid. de LINARES
Y4519142R	DA SILVA BIGODINHO JORGE MIGUEL	NOTIFICA-EH2308-2017/482	0252230151424	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2308-2017/24	Of. Liquid. de LINARES
26148774M	AGUILAR GONZALEZ PEDRO	NOTIFICA-EH2308-2017/471	0102231026553	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2308-2016/957	Of. Liquid. de LINARES
26203320H	LOPEZ SERRANO MARIA ANGELES	NOTIFICA-EH2308-2017/472	0252230148493	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2308-2016/122	Of. Liquid. de LINARES
26223663Y	MALDONADO POYATOS PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH2308-2017/476	0102230992771	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2308-2015/893	Of. Liquid. de LINARES
26223663Y	MALDONADO POYATOS PEDRO PABLO	NOTIFICA-EH2308-2017/476	0102230993062	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2308-2015/893	Of. Liquid. de LINARES
PETICIÓN DATOS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23680598	LINARES 2012 SL	NOTIFICA-EH2308-2017/480	0322230089045	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2014/36	Of. Liquid. de LINARES
26184436V	URBITA MOLINA ANTONIO	NOTIFICA-EH2308-2017/474	0322230089562	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2016/34	Of. Liquid. de LINARES
26195399D	MONTIEL PADILLA MARIA DOLORES	NOTIFICA-EH2308-2017/475	0322230091023	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2017/31	Of. Liquid. de LINARES
26233398N	BAUSAN AVI SORAYA	NOTIFICA-EH2308-2017/486	0322230088853	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2016/17	Of. Liquid. de LINARES
31237143S	CABRERA MARTINEZ LUIS MARIA	NOTIFICA-EH2308-2017/473	0322230089492	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2016/27	Of. Liquid. de LINARES
33429224N	SANCHEZ MONTIEL TEODOSIO	NOTIFICA-EH2308-2017/483	0322230091032	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2017/32	Of. Liquid. de LINARES
75121620D	SANCHEZ MONTIEL NATALIA	NOTIFICA-EH2308-2017/478	0322230091041	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2017/33	Of. Liquid. de LINARES
77353555R	BUITRAGO RUIZ FRANCISCO	NOTIFICA-EH2308-2017/485	0322230090174	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREOL-EH2308-2017/9	Of. Liquid. de LINARES

Jaen, 15 de mayo de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Cazorla, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
X8126739B	LEITNER, TOMAS MIGUEL LEITNER	NOTIFICA-EH2306-2017/428	P121230048137	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2016/533	Of. Liquid. de CAZORLA
X8126739B	LEITNER, TOMAS MIGUEL LEITNER	NOTIFICA-EH2306-2017/428	P121230048146	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2016/533	Of. Liquid. de CAZORLA
X8643197G	LEITNER, INES CORNELIA RUTH	NOTIFICA-EH2306-2017/429	P121230048164	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2016/533	Of. Liquid. de CAZORLA
X8643211H	LEITNER, LUIS ALFREDO	NOTIFICA-EH2306-2017/430	P121230048173	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2016/533	Of. Liquid. de CAZORLA
X8643237K	LEITNER, WALTER JUAN BAUTISTA	NOTIFICA-EH2306-2017/431	P121230048155	PROP LIQ DONACIONES GESTION	SUCDONOL-EH2306-2016/533	Of. Liquid. de CAZORLA
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26446827R	GARCIA TORRENTE M DEL CARMEN	NOTIFICA-EH2306-2017/432	0102230993863	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2306-2016/170	Of. Liquid. de CAZORLA
26532023M	AHAMD SARDARAN, MUHAMMAD YOUNIS	NOTIFICA-EH2306-2017/433	0102231021901	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2306-2016/1059	Of. Liquid. de CAZORLA

Jaén, 31 de mayo de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 31 de mayo de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Villacarrillo, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75125061T	SORIANO GALDON PABLO	NOTIFICA-EH2313-2017/594	A251230156496	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2313-2017/19	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
75125061T	SORIANO GALDON PABLO	NOTIFICA-EH2313-2017/594	P251230149632	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2313-2017/19	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B82209156	PROMOCION Y GESTION SANTA BARBARA, SL	NOTIFICA-EH2313-2017/596	0102231025875	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH2313-2016/27	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
B90070749	JARDAL ALTO	NOTIFICA-EH2313-2017/595	0252230153561	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCIOL-EH2313-2017/20	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
26208218V	CASAS COLLADO JAVIER	NOTIFICA-EH2313-2017/593	0102231025773	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH2313-2015/17	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
26424928K	LOPEZ LOPEZ ANTONIA	NOTIFICA-EH2313-2017/591	0112230156406	LIQ. DE SUCESIONES	SUCDONOL-EH2313-2016/599	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
26432903S	MARTINEZ MEDINA JOSE	NOTIFICA-EH2313-2017/592	0102231025491	LIQ. DE TRANSMISIONES	CAUCIOOL-EH2313-2015/13	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
53371399Z	ORTEGA GARCIA ALVARO	NOTIFICA-EH2313-2017/597	0102231023583	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJDOL-EH2313-2012/891	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
75125061T	SORIANO GALDON PABLO	NOTIFICA-EH2313-2017/594	0102231025780	LIQ. DE TRANSMISIONES	CONPREOL-EH2313-2016/23	Of. Liquid. de VILLACARRILLO
ACTAS INSPECCIÓN						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
75125061T	SORIANO GALDON PABLO	NOTIFICA-EH2313-2017/594	0561230168283	DILIGENCIA DE INCORPORACION	SANCIOL-EH2313-2017/19	Of. Liquid. de VILLACARRILLO

Jaén, 31 de mayo de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 1 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, en procedimiento de aplicación de los tributos por actos dictados por la Oficina Liquidadora de Úbeda, para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
26416419E	MURO MOLINA CATALINA	NOTIFICA-EH2312-2017/463	A251230155997	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2312-2017/9	Of. Liquid. de UBEDA
26416419E	MURO MOLINA CATALINA	NOTIFICA-EH2312-2017/463	P251230149142	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2312-2017/9	Of. Liquid. de UBEDA
26480541C	TEJADA GARRIDO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2312-2017/462	A251230156523	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2312-2017/16	Of. Liquid. de UBEDA
26480541C	TEJADA GARRIDO MIGUEL ANGEL	NOTIFICA-EH2312-2017/462	P251230149666	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2312-2017/16	Of. Liquid. de UBEDA
75898294L	MURO AGUINAGA ANTONIO	NOTIFICA-EH2312-2017/464	A251230155954	ACUERDO INICIO EXPTE. SANCION.	SANCIOL-EH2312-2017/5	Of. Liquid. de UBEDA
75898294L	MURO AGUINAGA ANTONIO	NOTIFICA-EH2312-2017/464	P251230149106	PROP LIQ IMPOS SANCION	SANCIOL-EH2312-2017/5	Of. Liquid. de UBEDA

Jaén, 1 de junio de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Gerencia Provincial en Jaén de la Agencia Tributaria de Andalucía, de notificación en procedimiento de aplicación de los tributos para ser notificado por comparecencia.*

OTROS						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23311079	PAREJA QUESADA SL	NOTIFICA-EH2301-2017/3642	P101230893434	PROP LIQ TRANSMISIONES. GEST.	ITPAJD-EH2301-2017/500299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
B23348816	CONSTRUCCIONES AUNOVA,S.L.	NOTIFICA-EH2301-2017/3093	0291230257333	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/4	UNIDAD DE RECAUDACION
B23476245	ANLOCHI DE JAEN SL	NOTIFICA-EH2301-2017/1877	0291230258243	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2017/45	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
25927871V	PEREZ BELLIDO GONZALO	NOTIFICA-EH2301-2017/2852	0291230262233	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2017/1	UNIDAD DE RECAUDACION
25954786E	TIRADO PUCHE ENRIQUE	NOTIFICA-EH2301-2017/2982	0291230262416	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2014/1	U. DE INFORMACION Y ASISTENCIA
25955294R	PERALTA PRIETO ENRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH2301-2017/2421	P111230103632	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2016/500170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25976016T	GARCIA CARDENAS TOMAS	NOTIFICA-EH2301-2017/2229	P111230103352	PROP LIQ SUCESIONES GESTION	SUCDON-EH2301-2015/706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26013802C	ARMENTEROS MONTORO ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2017/3169	R101230023245	REC REPOS SERV GEST TRIBUTARIA	RECGEST-EH2301-2017/35	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26023305R	PAREDES ORTIZ ANTONIO JOSE	NOTIFICA-EH2301-2017/2294	R251230006621	RESOLUCION EXPT. SANCIONADOR	SANCION-EH2301-2017/107	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26235166D	VARGAS MARTINEZ MIGUEL	NOTIFICA-EH2301-2017/2978	0291230262294	OTRAS NOTIFICACIONES	OTRNOTIF-EH2301-2007/4	UNIDAD DE RECAUDACION
26492670M	TORRES CUEVAS FRANCISCA BELEN	NOTIFICA-EH2301-2017/3207	R201230007511	REC REPOS SERVICIO INSPECCION	RECINSP-EH2301-2016/121	UNIDAD INSPECCION TRIBUTARIA
26497773W	SANCHEZ DEL VALLE ESTRELLA	NOTIFICA-EH2301-2017/3240	RAF1230079843	RESOLUCION APLAZAMIENTO FRACC.	RESAFDEL-EH2301-2017/449	UNIDAD DE RECAUDACION
26497773W	SANCHEZ DEL VALLE ESTRELLA	NOTIFICA-EH2301-2017/3240	0291230263222	OTRAS NOTIFICACIONES	APLAFRAC-EH2301-2017/368	UNIDAD DE RECAUDACION
LIQUIDACIONES						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23403470	RECREATIVOS ANTONIO, SL	NOTIFICA-EH2301-2017/2997	0901230032094	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23403470	RECREATIVOS ANTONIO, SL	NOTIFICA-EH2301-2017/2997	0901230032103	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23525454	OLEONOSTRUM SL	NOTIFICA-EH2301-2017/2983	0901230031946	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
B23745334	VALOMOTOR AUTOMOVILES	NOTIFICA-EH2301-2017/3334	0252230150160	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2017/24	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25927871V	PEREZ BELLIDO GONZALO	NOTIFICA-EH2301-2017/2852	0972230472142	DOCUMENTO DE INGRESO		UNIDAD DE RECAUDACION
25930705E	LOPEZ GRANADOS FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2017/3457	0162230297475	LIQ. GENERAL	SUCDON-EH2301-2014/1813	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25940864S	TROYANO CRIADO ANA MARIA	NOTIFICA-EH2301-2017/3185	0252230152916	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2017/99	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26018937A	GUTIERREZ PEREZ FRANCISCA	NOTIFICA-EH2301-2017/2832	0102231017834	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2016/5655	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26259594B	NAVARRO ESCUDERO ELISABET	NOTIFICA-EH2301-2017/3014	0901230032275	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION



NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
33883793D	GISBERT CASTRO JOSEFA	NOTIFICA-EH2301-2017/2549	0252230154620	RESOLUCION IMPOS. SANCION	SANCION-EH2301-2016/173	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
52524151V	GAVILAN PASTOR ENCARNACION	NOTIFICA-EH2301-2017/2835	0102231030404	LIQ. DE TRANSMISIONES	ITPAJD-EH2301-2017/333	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
77354591W	BARRANCO CAMARA RUBEN	NOTIFICA-EH2301-2017/3000	0901230032133	PROVIDENCIA DE APREMIO		UNIDAD DE RECAUDACION
<b>PETICION DATOS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23745334	VALOMOTOR AUTOMOVILES	NOTIFICA-EH2301-2017/3306	0331230690655	COMUNICACIONES GENERALES	CAUCION-EH2301-2016/29	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
Y2984700G	VOLKOVENKO, ANNA	NOTIFICA-EH2301-2017/2937	0331230687550	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2016/39	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25819976S	GONZALEZ HERVILLA ANTONIO	NOTIFICA-EH2301-2017/3366	0331230691592	COMUNICACIONES GENERALES	DEVINGIN-EH2301-2017/73	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25852425B	MARTINEZ LEON PILAR	NOTIFICA-EH2301-2017/3412	0322230092125	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2017/26	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25960095H	OCHANDO LOPEZ FERNANDO	NOTIFICA-EH2301-2017/3417	0322230092170	REQUERIMIENTO GENERAL	CONPREAU-EH2301-2017/31	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25980132E	PANCORBO CABRERA ANGEL RAFAEL	NOTIFICA-EH2301-2017/2960	0331230687340	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2017/378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26013802C	ARMENTEROS MONTORO ALFONSO	NOTIFICA-EH2301-2017/3107	0331230688783	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2011/378	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
26024723Q	PACHECO DE LA CASA ROCIO	NOTIFICA-EH2301-2017/3344	0331230690935	COMUNICACIONES GENERALES	SUCDON-EH2301-2017/643	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
<b>AUDIENCIAS</b>						
NIF	Nombre	R.U.E.	Documento	Descripción	R.U.E. origen	Tramitación
B23311079	PAREJA QUESADA SL	NOTIFICA-EH2301-2017/3642	1341230958322	TRAMITE DE ALEGACIONES	ITPAJD-EH2301-2017/500299	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25955294R	PERALTA PRIETO ENRIQUE JOSE	NOTIFICA-EH2301-2017/2421	1341230949676	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2016/500170	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA
25976016T	GARCIA CARDENAS TOMAS	NOTIFICA-EH2301-2017/2229	1341230947585	TRAMITE DE ALEGACIONES	SUCDON-EH2301-2015/706	UNIDAD DE GESTION TRIBUTARIA

Jaen, 6 de junio de 2017.- El Gerente, José Navarrete Mercado.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Almería, Unidad Territorial de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

De conformidad con los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
27519608-Q	SAAD01-04/1791016/2009-79	FRANCISCA DÍAZ GAZQUEZ-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE REQUIRIENDO DOCUMENTACIÓN.
23159279-G	SAAD01-04/7492871/2015-94	BALTASAR GARCÍA DOMÍNGUEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
23179683-F	SISAAD01-04/247507/2016-60	JOSÉ GARCÍA FERNÁNDEZ-HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77166219-T	SAAD01-04/653784/2008-59	MARÍA ISABEL LOZANO AGUILERA (J.I.L)-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
27510605-Y	SISAAD01-04/447148/2007-75	JOSE HERNÁNDEZ TORRES-NÍJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
27175398-R	SAAD01-04/824480/2008-37	HEREDEROS PILAR MARÍN RODRÍGUEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27116555-S	SAAD01-04/1854479/2009-13	HEREDEROS BRÍGIDA OJEDA RUIZ-HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27006025-T	SISAAD01-04/159167/2015-87	BÁRBARA PARRA CEREZUELA-VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27524119-L	SAAD01-04/055586/2007-67	MERCEDES ROSA JIMÉNEZ-VÉLEZ RUBIO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD PROCEDIMIENTO DE TRASLADO.
27497041-N	SAAD01-04/1101635/2008-60	ANTONIO BAEZA ROSA-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
27180867L	SAAD01-04/2045270/2009-38	FRANCISCA BELTRÁN CAZORLA-ALMERIA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27150663-Z	SAAD01-04/7266048/2014-51	MANUEL CASANOVA GONZÁLEZ-HUÉRCAL OVERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISIA GRADO DE DEPENDENCIA.
34860654-Z	SAAD01-04/5136376/2012-07	CARMEN CORTÉS FERNÁNDEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75190664-F	SISAAD01-04/422470/2014-35	ENCARNACIÓN CRIADO GONZÁLEZ-DALIAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD DE REVISIÓN.
27191082-E	SAD01-04/7007001/2014-23	FRANCISCO DE HARO FERNÁNDEZ-VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD DE REVISIÓN.
27511897-X	SAAD01-04/780799/2008-49	RAFAEL COLLADO BOLAÑOS-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA RENUNCIA SERVICIO TENCION RESIDENCIAL.
X7028809-D	SISAAD01-04/0466070/2017-82	ILENE ELSON-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE REQUIRIENDO DOCUMENTACIÓN.
75724216-M	SAAD01-04/3478477/2010-36	JUAN CARLOS FERNÁNDEZ DE LAS HERAS-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
00143295-M	SAAD01-04/3103540/2010-39	MANUELA JUANA FRANCISCO YAÑEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
27188637-S	SAAD01-04/2223140/2009-77	MARÍA DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
23451633-M	SAAD01-04/7618971/2015-94	JOSÉ ANTONIO GUALDA SÁNCHEZ-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
27181032-T	SISAAD01-04/197632/2016-43	ENCARNACIÓN LAO HERNÁNDEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y3674657-F	SISAAD01-04/385891/2016-25	NAIMC EL MAHDAPUY (A.L.)-NIJAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27196792-M	SAAD01-04/4484317/2011-72	FRANCISCA MAÑAS HARO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
40271610-J	SISAAD01-04/0498228/2017-36	JUANA MARÍN ZAPATA-VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
27167472-X	SAAD01-04/1854596/2009-96	MANUEL MARTÍNEZ BERRUEZO-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE REQUIRIENDO DOCUMENTACIÓN.
15429213-P	SAAD01-04/1064751/2008-38	MARÍA LOURDES COBO MEMBRILLA (F.M.C.)-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
35422045-K	SAAD01-04/259391/2008-43	MARÍA CARMEN MUÑOZ INSUAHUÉRCAL DE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE REQUIRIENDO DOCUMENTACIÓN.
27090252-R	SAAD01-04/1140643/2008-89	CRISTÓBAL MUÑOZ DÍAZ-ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
45583376-K	SAAD01-04/5182600/2012-87	MIGUEL ÁNGEL NICOLÁS MARTÍNEZ-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE INFORMANDO ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
27244352-R	SAAD01-04/476643/2011-36	JOSEFA PADILLA LÓPEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
27008103-P	SAAD01-04/217973/2016-14	HEREDEROS FRANCISCO RODRÍGUEZ MARTÍNEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
75192126-C	SAAD01-04/4178754/2011-52	ANTONIO RODRÍGUEZ SAMPEDRO-BERJA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DESESTIMA REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27524119-L	SAAD01-04/055586/2007-67	MERCEDES ROSA JIMÉNEZ-VIATOR	ACTO DE TRÁMITE INICIANDO PROCEDIMIENTO TRASLADO DE CENTRO.
26509382-L	SAAD01-04/151364/2009-81	GABRIELA PÉREZ LANZAS (A.A.R.P.)-FINES	ACTO DE TRÁMITE REQUIRIENDO DOCUMENTACIÓN.
00091775-M	SAAD01-04/7526145/2015-24	JOSEFA SÁEZ JIMENEZ-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE INFORMANDO PRESENTACION NUEVA SOLICITUD.
27216569-W	SAAD01-04/3104249/2010-18	ISABEL SALMERÓN ZOYO-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE CONCEDE SERVICIO DE TELEASISTENCIA AVANZADA.
X1772740-S	SISAAD01-04/0466240/2017-58	JOHN EDWARD STAFFORD-VÍCAR	ACTO DE TRÁMITE REQUIRIENDO DOCUMENTACIÓN.
X2117220-R	SAAD01-04/3489432/2010-79	ALPHONSE SYLVA-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27097364-Y	SAAD01-04/6966208/2014-31	HEREDEROS MARÍA TIJERAS SÁNCHEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE EXTINGUE PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
275219971-X	SISAAD01-04/503934/2017-19	JOAQUÍN LUIS TRUJILLO MUÑOZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
49032603-F	SAAD01-04/5619886/2012-78	JULIO CUENCA FITAH-EL PARADOR DE LAS HORTICHUELAS	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE REVISAR GRADO DE DEPENDENCIA.
26998472-Z	SAAD01-04/5870274/2013-69	NATIVIDAD BONILLA SERRANO-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INICIA DE OFICIO REVISIÓN PIA.
78239664N	SAAD01-04/386867/2016-31	MARCOS VIDAL CORTES-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
27164003Z	SAAD01-04/3691957/2010-77	ROSA MARTINEZ QUESADA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
37511528T	SAAD01-04/6986639/2014-95	MARINA ESCUDERO ALONSO-ROQUETAS DE MAR	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.

DNI	EXPEDIENTE	NOMBRE-APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
X4346342-D	SISAAD01-04/424408/2017-33	JEAN JACQUES FELIX BOULINEAU-VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
26992442X	SAAD01-04/1647200/2009-06	ANTONIO TORRES FERNÁNDEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
31808155-Y	SAAD01-04/4181458/2011-41	MARÍA DOLORES RULL MEDINA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27060548-J	SISAAD01-04/277514/2016-94	CONSUELO REYES ROJAS-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
Y1749017-L	SAAD01-04/4544126/2011-03	HAKIMA NAIM (F.E.N.)-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA.
75176297-S	SAAD01-04/2046118/2009-07	JOSEFA MATILLA AMAT-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
38372778-S	SAAD01-04/3151411/2010-04	FRANCISCO MADRID BAÑOS-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACEPTA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
45201347E	SISAAD01-04/185855/2015-03	DOLORES MEDINA JIMÉNEZ-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
38209819-B	SISAD01/04/163817/2015-81	TERESA MAÑA MAÑA-VERA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE INADMITE SOLICITUD REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
77698687-H	SAAD01-04/5211245/2012-66	ANTONIO HEREDIA FERNÁNDEZ (F.H.M.)-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD REVISIÓN OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.
77698687-H	SAAD01-04/5211245/2012-66	ANTONIO HEREDIA FERNÁNDEZ (F.H.M.)-ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE ACUERDA DE OFICIO REVISIÓN GRADO DE DEPENDENCIA.
27195757-M	SAAD01-04/5211018/2012-60	FRANCISCO JOSÉ GRANADOS RODRÍGUEZ-ALHAMA DE ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA DESISTIMIENTO PROGRAMA INDIVIDUAL DE ATENCIÓN.
77439926-F	SAAD01-04/2264143/2009-19	MARÍA ASUNCIÓN FERNÁNDEZ MORENO	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE INFORMA ACUMULACIÓN DE EXPEDIENTE.
X4545827-S	SAAD01-04/393249/2016-11	GENARA FERNÁNDEZ-ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE POR EL QUE SE CITA VALORACIÓN.
X9349968-P	SISAAD01-04/3820916/2011-07	ESSAHRAOUY SAID (O.E.)-EL EJIDO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
27178888-H	SAAD01-04/5303486/2012-12	ISABEL MARÍA CAPEL GARCÍA-ALMERÍA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECTIFICA CONTENIDO RESOLUCIÓN ANTERIOR.
39113205-A	SAAD01-04/6111957/2013-88	CIPRIANO CHARLES GONZÁLEZ-CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
23257714-E	SISAAD01-04/387879/2016-73	MARÍA JOSÉ ANDREU MARTÍNEZ-OLULA DEL RÍO	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE RECONOCE GRADO DE DEPENDENCIA.
	SAAD01-04/199522/2007-56	MARÍA EUGENIA GRACIELA GIACOMELLI (V.A.G.)-GARRUCHA	RESOLUCIÓN POR LA QUE SE DECLARA CADUCIDAD REVISIÓN OFICIO GRADO DE DEPENDENCIA.

Almería, 6 de junio de 2017.- El Delegado, José María Martín Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

## 5.2. Otros anuncios oficiales

## CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-1996-11023674-1	Benítez Gálvez, Rosario	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-1998-11027785-1	Merino Ortega, Eduardo	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2000-11031155-1	Núñez Heredia, José Antonio	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2001-11021076-1	Dota Rodríguez de Neira, Encarnación	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2001-11021591-1	Ruiz Aragón, Ángeles	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2000-11032042-1	Vargas Heredia, José	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2002-11024226-1	Jiménez Valencia, Carmen	Sanlúcar de Barrameda	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2003-11028637-1	Sánchez Rendón, Álvaro	Puerto Real	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2003-11025503-1	Pámpara Casa, Dolores	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2003-11027370-1	Merino Flores, Salud	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2003-11027926-1	Maillo Wan Guemert, Carmen Teresa	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad reclamación previa
(CVOCA)760-2004-11028195-1	Heredia Manzano, María menor S.H., M.	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2004-11027833-1	Chacón Oñate, Ana	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2005-11027046-1	Vázquez Padilla, M.ª Concepción menor T.V., A.	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2005-11027463-1	Ferrer Suano, María	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2005-11023243-1	Cadenas Castro, Antonia	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2005-11024620-1	Santana Rodríguez, Mercedes	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2006-11027110-1	Enríquez de Salamanca Oliva, Emilio	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2006-11031281-1	Cadenas Navarro, Noelia menor C.N., M.	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2006-11031320-1	Garrido Sánchez, José Luis menor G.G., N.	Arcos de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2007-11030831-1	Pérez Marchante, Juan Manuel	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2007-11031222-1	Román García, Miguel menor R.Q., J.	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2007-11032448-1	Reyes Revidiego, Isabel María menor G.R., J.E.	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2008-11031590-1	Foncubierna Calviño, Ramón menor F.A., M.	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2008-11029151-1	Rodríguez Roldán, Ángeles M.	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2008-11029104-1	Becerra de la Torre, Francisca	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2009-11009297-1	Roldán Ferreira, Rosa M. <sup>a</sup> menor P.R., M.R.	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2009-11008154-1	Delgado García, Juan Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2009-11008702-1	Santos Ortiz, Ramón	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2009-00013897-1	Lazo Pecci, Manuel Gonzalo	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2009-00020711-1	Sánchez Pazos, Manuel	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2009-00022085-1	Serrano Rubio, Víctos	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2009-00028955-1	Cervantes Pavón, María Carmen	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2009-00034508-1	Aragoneses Gómez, Aranzazu	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2010-00005030-1	Villagrán Aguilar Pedro menor V.F., J.	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2010-00006637-1	Heredia Izquierdo, María	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2010-00028190-1	Ramírez Cala, Concepción	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2011-00002670-1	Bustamante Martínez, Manuel	Sanlúcar de Barrameda	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2011-00029169-1	Romero Franco, Luis Alberto	Rota	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2011-00031950-1	Bernal Oca, Rafaela, menor P.B., I	Arcos de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2011-00035695-1	Dos Reis Machado, María da Luz	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2012-00017130-1	Caballero Casal, Eduardo	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2012-00017458-1	Caro Gara, Adilfonso	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2012-00017513-1	Piedra García, Mónica	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2012-00017542-1	Barrera Vargas, Manuel	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2012-00019867-1	Marzo Esteban, Rafael Benjamín	Medina Sidonia	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2012-00026760-1	Iglesias Mohamed, Luisa menor D.I., I.	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2012-00030171-1	Vidal Suárez, Ángeles	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2012-00033091-1	Alastruey Lacambra, María Luisa	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00000204-1	Ruiz de Valdivia Roldán, Patricia	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00001326-1	Natera Vela, Fernando	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00001738-1	Romero de los Santos, Antonio	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00006062-1	Ruiz García, M. <sup>a</sup> Jesús	Rota	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00007121-1	Calvillo Hidalgo, María	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00011993-1	Carmona Carretero, Eulalia Carmen	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00015072-1	Grosso Rueda, María Antonia	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00015117-1	Román Puerto, Manuel Alejandro	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00016753-1	Pérez Gómez, María Ángeles	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00023401-1	Pérez García, Rosario	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2013-00024705-1	Burguillos Lora, Rafael	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00006725-1	Sinca, Zafir	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00006731-1	Sauouak, Abdelaouahed	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00008371-1	Gutiérrez Pedersen, Adrián	Rota	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00008837-1	Bermúdez Rivera, Antonio	Vejer de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00009625-1	Castro Vivero, Antonia	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00011229-1	Sampallo Domínguez, Jessica	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2014-00013157-1	Guzmán Zamudio, Enrique	Alcalá del Valle	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00013939-1	Bautista Villalba, Juan	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2014-00022805-1	Veguilla Gómez-Plana, María Luz	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00011109-1	Blanco Cortés, Azulaima	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00009565-1	Partida Rodríguez, Mónica menor V.P., Y	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00022914-1	Pazos Morejón, Dolores	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00026213-1	Ramírez Fernández, María Lourdes menor O.R., J.O.	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2015-00031563-1	Niño Amoros, Elisa	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00001513-1	Borras González, Jesús	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00002009-1	Piñeros Rodríguez, Katherine menor G.P., V.	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00003374-1	Izquierdo Sánchez, Marcos Antonio	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00004406-1	Rodríguez Batista, Sonia	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00005449-1	Tello Yáñez, Dolores	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00007444-1	De la Peña Prado, Mauricio	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00009431-1	Pacheco Núñez, José	Rota	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00012544-1	Fernández Camacho, Ana Cristina	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00014960-1	Sánchez Fernández, Miguel	Puerto Real	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00016140-1	Decena Orihuela, Miguel Ángel	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00017047-1	Quiñones Aragón, María Cecilia	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00017426-1	Corral Rosado, Cristóbal, menor C.G., C.	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00017767-1	Sánchez Peralta, José Antonio	Medina Sidonia	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2010-00018182-1	Rodríguez Diz, María Carmen	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024198-1	García Márquez Ortega, Celeste	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024206-1	Callau Dorado, Tereza	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024249-1	Luis Carrasco, Ángel	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024441-1	Salguero Benítez, Mario	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024677-1	Marín Galán, Salvador	Puerto Real	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024743-1	Ramírez Peña, Juana	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024848-1	Recamales González, Andrés	Arcos de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024900-1	Rodríguez Rivera, Miguel	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024920-1	Camacho Berciano, Esther María	Puerto Real	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024924-1	De las Heras Ortiz, Ana	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00025439-1	Neto Barba, José	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00025462-1	Lara Lorenzo, José Manuel	San Fernando	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00025609-1	Santos Lozano, María Anunciación	Puerto Real	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00025950-1	Aguilar García, Isabel	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00026189-1	Blanco Manjón-Cabeza, José Antonio	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00026441-1	Fernández Aragón, Isabel	El Puerto de Santa María	Resolución Desistimiento Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00035317-1	Vargas Rosa, Juan Antonio	Sanlúcar de Barrameda	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00041220-1	Montaño Vega, Ana María	Sanlúcar de Barrameda	Resolución Grado de Discapacidad

NÚM. EXPTE	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2017-00003669-1	López González, Matilde	Sanlúcar de Barrameda	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00004738-1	Leal Rodríguez, Inés Milagros	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00005994-1	Benítez Fernández, Bernardo	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00006099-1	Ardila Carrasco, Francisco José	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00007136-1	Rendón Panes, Ana	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00007252-1	Cebada Ortiz, Dolores	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00007374-1	Vera García, Luis Miguel	El Puerto de Santa María	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00007748-1	Gutiérrez Lara, Diego	Chipiona	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2017-00009577-1	Mariscal Rodríguez, Esther menor R.M., M.	Jerez de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2010-00023704-1	Santos Medina, María Carmen menor R.S., T.	Chiclana de la Frontera	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2007-41036042-1	Marchena Pérez, Manuel	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2000-41036095-1	De la Cruz Flores, Juan Manuel	Cádiz	Resolución Grado de Discapacidad

Cádiz, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de discapacidad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y/o actos administrativos.*

De conformidad con el artículo 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados diferentes resoluciones y actos administrativos referentes al procedimiento de reconocimiento de discapacidad.

NÚM. EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
(CVOCA)760-2013-00034070-1	Mariscal Romero, María del Mar menor F.M., J.J.	Cádiz	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024963-1	Duarte Guerrero, Emilia	San Fernando	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00002807-1	Antúnez López, David	San Fernando	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00024509-1	Noe Gutiérrez, María Dolores	San Fernando	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00025778-1	César Durán, María Carmen	San Fernando	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00023367-1	Sánchez Romero, Carmen	Puerto Real	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2003-11025757-1	Porta Aldón, Juliana	Chipiona	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-1999-11029514-1	Sierra Trujillo, Felisa	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2011-00012701-1	El Gour, El Arbi	Jerez de la Frontera	Citación para valoración Grado de Discapacidad
(CVOCA)760-2016-00023847-1	Velázquez Richarte, Juan Manuel menor V.R., P.	Villamartín	Citación para valoración Grado de Discapacidad

Cádiz, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 42 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por la que se hace público el acuerdo de inicio relativo a expediente sancionador en materia de salud.*

Intentada sin efecto la notificación del acto administrativo que se cita a continuación y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común, se hace público el presente anuncio haciéndole saber a la persona interesada que, para conocimiento íntegro del mismo podrá comparecer en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de Málaga, sita en C/ Córdoba, núm. 4, significándole que dispone de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio, para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente.

Núm. Expte.: 296/16-S/JG.

Persona interesada: Juan Carlos Reina Ramos.

Último domicilio: C/ Velarde, núm. 29, local 70.

Trámite que se notifica: Acuerdo de inicio.

Málaga, 7 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto del acto que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 y en la disposición adicional tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, tras los intentos infructuosos de notificación personal al/los interesado/s de resolución recaída en expediente del Servicio de Protección de Menores, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no se publica en su integridad.

Núm. Expediente	Acto notificado	Interesado	Menor
373-2016-00000596-3	Resolución Archivo procedimiento de Guarda con fines de Adopción	Félix Catena Cruz	N.C.G.
373-2016-00000594-3	Resolución Archivo procedimiento de Guarda con fines de Adopción	Félix Catena Cruz	C.C.G.
353-2017-00000590-1	Inicio procedimiento de Desamparo	David Simón Mariscal	D.S.M.

El lugar donde el/la interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, Servicio de Protección de Menores, Paseo de la Estación, núm. 19, 3.ª planta.

Jaén, 2 de junio de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan, correspondientes al procedimiento de reconocimiento de grado de discapacidad.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, se ha acordado la publicación a través del presente anuncio para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Linares, números 2-4, de Jaén, teléfono 953 002 900, donde podrá comparecer en el plazo de 15 días, a partir de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del texto íntegro.

Transcurrido dicho plazo sin que tenga lugar la comparecencia de la persona interesada, se tendrá por efectuada la notificación, entendiéndose efectuado el trámite a todos los efectos.

Núm. Expediente	DNI	Nombre y apellidos	Acto notificado
23/80302/14	21035402Q	FRANCISCO JOSÉ ALBADALEJO VILLAR	CADUCIDAD CITA
23/26234/99	25943797G	ALEJANDRO MORENO MUÑOZ	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN
23/90810/16	26398639K	VICTORIA FIGUEROA MARTÍNEZ	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/90837/16	26252480G	YESICA BERBEL FUENTES	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/89987/16	25752501E	ANTONIO PARTAL VERGARA	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/90483/16	Y3915916L	LUCA TACCHINI	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/11804/73	31136511P	JUAN MANUEL GARCÍA GALLARDO	REQUERIMIENTO DATOS
23/42124/04	26473899W	MANUEL JIMÉNEZ GRANDE	RESOLUCIÓN RECLAMACIÓN
23/88788/16	26404818J	JUAN PADILLA MARÍN	CADUCIDAD CITA
23/62098/08	24298564F	GABRIEL ANTONIO CALVO MUÑOZ	CADUCIDAD CITA
23/90185/16	X3843707Q	ALI HAMMOURI	RESOLUCIÓN DISCAPACIDAD
23/62980/09	77371674L	PEDRO LLORET RAMÍREZ	RESOLUCIÓN DISCAPACIDAD
23/90955/17	25746348X	MANUEL MORENO PANCORBO	RESOLUCIÓN DISCAPACIDAD
23/69654/10	44271519S	JOSÉ ANTONIO GALLARDO RUIZ	CADUCIDAD CITA
23/76936/13	07562677R	SEBASTIANA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CADUCIDAD CITA
23/54610/15	X5939837H	EL KHATIR EL ARABI	REVISIÓN OFICIO: CADUCIDAD
23/77604/13	25964880L	MANUEL FRANCO NUMANCIA	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/90970/17	25822182J	BLAS JIMÉNEZ GONZÁLEZ	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/69024/10	26223405R	MARÍA DEL CARMEN LARA CABRERIZO	COMUNICACIÓN CITACIÓN
23/18140/73	26485217G	CRISTÓBAL LÓPEZ EXPÓSITO	RESOLUCIÓN DESISTIMIENTO

Jaén, 5 de junio de 2017.- La Delegada, M.<sup>a</sup> Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 6 de junio de 2017, la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto de los actos que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero, tras los intentos infructuosos de notificación personal al interesado de resolución recaída en expediente de pareja de hecho, se ha acordado la notificación a través del presente anuncio, que en virtud de la cautela prevista en el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se publica en su integridad.

Acto notificado: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Fecha: 21.3.2017.

Número expediente: 386/2017/386.

Interesado/a: Ricky Osagie Osagie y Precious Robert.

Acto notificado: Resolución de inscripción de baja en el Registro de Parejas de Hecho.

Fecha: 4.5.2017.

Número expediente: 386/2017/677.

Interesado/a: Antonio Aguilar Morales y Sonia Elizabeth Schluter Aquino.

Acto notificado: Resolución de desistimiento en el Registro de Parejas de Hecho.

Fecha: 4.5.2017.

Número expediente: 386/2017/279.

Interesada/o: María del Carmen Carrillo Romero y Abdelali Talhoui.

El lugar donde el/la Interesado/a dispone del expediente completo para su consulta es Paseo de la Estación, núm. 19, 2.ª planta.

Igualmente se le significa que dispone del plazo de 15 días para formular alegaciones a lo que su derecho convenga, en el trámite de audiencia; y de 1 mes para formular recurso de alzada a partir del día siguiente a la notificación de esta comunicación.

Jaén, 6 de junio de 2017.- La Delegada, M.ª Teresa Vega Valdivia.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992 y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo de acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo de acogimiento familiar a don Francisco Romero Fuentes, de fecha 18 de mayo de 2017, relativa a los menores J.R.T., y S.P.T., expedientes números 352-2014-00003070-1 y 352-2014-00003067-1; significándole que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de modificación del acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de modificación del acogimiento familiar a doña Desiree Plaza Heredia, de fecha 6 de abril de 2017, relativa el/la menor I.M.P., expediente número 352-2014-00002272-1; significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Dámaris Pavón Vega, de fecha 30 de marzo de 2017, relativa a el/la menor E.P.V., expediente número 352-2001-29000076-1.

Málaga, 7 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del acogimiento familiar permanente a doña Jesica Peinado Medina, de fecha 25 de mayo de 2017, relativa a el/la menor D.A.P., expediente número 352-2010-002631-1.

Málaga, 7 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (CP 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de inicio del procedimiento de desamparo a doña Azahara Morales Cortés y a don José Antonio Ligeró Mira, de fecha 26 de mayo de 2017, relativa a el/la menor J.A.L.M., expediente número 352-2013-00004190-1.

Málaga, 7 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo en el procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo en el procedimiento de desamparo a doña Gema Santiago Romero, de fecha 6 de abril de 2017, relativa a el/la menor M.P.B.S., expediente número 352-2008-00000834-1.

Málaga, 7 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto del acuerdo de ampliación de plazo en el procedimiento de desamparo que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro del acuerdo de ampliación de plazo en el procedimiento de desamparo a doña Rocío Navas Cruz, de fecha 6 de abril de 2017, relativa a los/as menores A.S.N., S.S.N., y R.S.N., expedientes números 352-2005-29000507-1, 352-2005-29000506-1 y 352-2001-29000408-1.

Málaga, 7 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de archivo del acogimiento familiar que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de archivo del acogimiento familiar a doña María del Carmen Palenzuela Santiago, de fecha 6 de abril de 2017, relativa el/la menor C.M.P.S., expediente número 352-2014-00002401-1, significándole que contra estas resoluciones podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Acuerdo de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, para la notificación por edicto de la resolución de ratificación de desamparo, acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción y acuerdo de inicio de acogimiento que se cita.*

En virtud de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por encontrarse en paradero desconocido, o ser desconocido o estar ausente del domicilio que figura en el expediente incoado, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en calle Tomás de Heredia, núm. 18, de Málaga (C.P. 29001), para la notificación del contenido íntegro de la resolución de ratificación de desamparo, acuerdo de inicio de guarda con fines de adopción y acuerdo de inicio de acogimiento familiar a don Miguel Cantarero Fernández y a doña Ana María Gámez Jiménez, de fechas 20 de abril de 2017 y 27 de abril de 2017, relativa a los menores R.C.G., J.C.G. y M.A.C.G., expedientes números 352-2009-00001563-1, 352-2011-00001499-1 y 352-2016-00004163-1, significándoles que contra esta resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 7 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, del acuerdo de ampliación del plazo de resolución del procedimiento de desamparo de fecha 29 de marzo de 2017.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, a la madre doña Nikolova Kremena Stavreva, se publica este anuncio, por el que se notifica la ampliación de plazos en la tramitación del procedimiento de desamparo núm. 353-2017-00000017-1, relativo a el/la menor D.N.I., por el que se acuerda:

- Proceder a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses, inicialmente previsto para el procedimiento de desamparo núm. 353-2017-00000064-1, referente a el/la menor D.N.I. en tres meses más.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al artículo 23.2 de la señalada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Huelva, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de la resolución de guarda con fines de adopción.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el Decreto 282/2002, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a la madre doña Sara Hanani, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha de 3 de mayo de 2017, adoptada en el expediente núm. 352-2013-00003266-1 procedimiento núm. 373-2017-00000260-3 relativo a el/la menor P.H.H., por el que se acuerda:

1. Iniciar el procedimiento para la constitución de la guarda con fines de adopción con respecto a el/la menor P.H.H., nacido/a el 7 de julio de 2013.
2. Suspender las visitas a el/la menor por parte de su progenitora y familiares.
3. Designar como Instructor/a del procedimiento que se inicia al funcionario/a núm. 188993.
4. Notifíquese el presente acuerdo a los progenitores, tutores o guardadores del menor, y al Ministerio Fiscal.

Se les informa de que disponen de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo a fin de que puedan presentar alegaciones y documentos que estimen convenientes de conformidad con lo dispuesto en el art. 43 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa. Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifestasen su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones se tendrá por realizado el trámite.

Huelva, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Notificación de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Huelva, de acuerdo de trámite de audiencia, adoptado en el expediente de protección que se cita.*

De conformidad con el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el art. 29 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación a los padres del menor O.Z., don Abdellatif Zouaa y doña Hayat Brikat, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica acuerdo de trámite de audiencia para poner de manifiesto el procedimiento instruido, por término de 10 días hábiles, a fin de que pueda presentar las alegaciones y documentos que estime conveniente adoptado en el expediente de protección núm. 352-2017-00001136-1.

En caso de no comparecer en el plazo indicado se entenderá cumplido dicho trámite, pasándose a elaborar la correspondiente propuesta de resolución.

Huelva, 7 de junio de 2017.- El Delegado, Rafael López Fernández.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será el determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por sobreseimiento y archivo del expediente disciplinario que se cita.*

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado Resolución de sobreseimiento y archivo del expediente disciplinario 4/2017 seguido contra don Ricardo Pereira León.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentran a su disposición en el Departamento Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Se advierte al interesado que contra la misma podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, con los requisitos señalados en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo de las Administraciones Públicas, ante la Excm. Sra. Consejera de Igualdad y Políticas Sociales.

Cádiz, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 6 de junio de 2017 de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.*

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado Acuerdo de Inicio de Expediente que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra don Moisés Arriaza Ortega.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz, donde podrá comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Procedimiento sancionador núm. 01/2017-DG.

- Acto notificado: Acuerdo de iniciación.
- Fecha del acto: 5.4.2016.
- Interesado: Moisés Arriaza Ortega.
- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas.
- Lugar de infracción: «Kiosco Juan Carlos».
- Localidad: Jerez de la Frontera.
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Venta bebidas alcohólicas (artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).
- Tipificación: Grave, artículo 37.3.a) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de una plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 13 de la Ley 39/2015, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación al 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993 por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Cádiz, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz, sobre notificación de resolución administrativa por infracción de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas.*

Por la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Cádiz se ha dictado Acuerdo de Inicio de Expediente que abajo se cita en procedimiento sancionador seguido contra don Ildelfonso Tey Romero.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin efecto la notificación del acto que se indica, esta Delegación Territorial ha acordado la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con carácter previo a su preceptiva publicación en el Tablón Edictal Único del Boletín Oficial del Estado, para que sirva de notificación a la persona interesada, a cuyo fin se le comunica que el expediente se encuentra a su disposición en el Departamento Jurídico de esta Delegación Territorial, sita en la Plaza Asdrúbal, núm. 6, de Cádiz, donde podrán comparecer para conocimiento del texto íntegro.

Procedimiento sancionador núm. 14bis/16-DG.

- Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.
- Fecha del acto: 4.5.2017.
- Interesado: Ildelfonso Tey Romero.
- Hecho denunciado: Venta de bebidas alcohólicas.
- Lugar de infracción: Establecimiento «El Macetón».
- Localidad: El Puerto de Santa María.
- Provincia: Cádiz.
- Infracción: Venta bebidas alcohólicas (artículo 26.1.a) de la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en Materia de Drogas, adicionado a la misma por la Ley 1/2001, de 3 de mayo).
- Tipificación: Grave, artículo 37.3.a) de la Ley 4/1997, en la redacción dada al mismo por la Ley 12/2003, de 24 de noviembre.

Se advierte al interesado que dispone de una plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente acuerdo de iniciación, para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes, proponer prueba concretando los medios de que pretenda valerse y ejercer los derechos reconocidos en el artículo 13 de la Ley 39/2015, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones sobre el contenido del acuerdo de iniciación del procedimiento en el plazo previsto, el mismo podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2 en relación al 18 y 19 del Real Decreto 1398/1993 por el que se aprueba el Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora.

Cádiz, 6 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel Herrera Sánchez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifica acuerdo de iniciación de procedimiento sancionador en materia de salud pública.*

A los efectos previstos en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica al interesado don Alexandru Mihai, domiciliado en Camino Real, núm. 89, de la localidad de Castell de Ferro (Granada), que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Salud, ubicada en Avda. del Sur, 13, planta 1.ª, se encuentra a su disposición el acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180069/2017 que se le instruye, significándole que dispone de un plazo de 15 días hábiles para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Interesado: Don Alexandru Mihai.

Acto notificado: Acuerdo de inicio de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales del expediente sancionador núm. 180069/2017.

Tener por comunicado a don Alexandru Mihai del acuerdo de inicio del expediente sancionador núm. 180069/2017, según se establece en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Granada, por el que se notifican requerimientos de documentación para proceder a la tramitación de solicitud de título de familia numerosa.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica a la personas interesadas el requerimiento de documentación de los expedientes relacionados seguidamente.

El texto íntegro del requerimiento se encuentra a disposición de la persona interesada en la Delegación Territorial de la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, sita en C/ Buenos Aires, núm. 1, 1.ª planta, donde podrá comparecer en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del requerimiento y la subsiguiente aportación documental.

Número expediente	Nombre y apellidos	Localidad
394/1999/270	María del Pilar Beleño Toledo	Motril
394/2011/13434	Mustapha El Kaitouni	Pinos Puente
394/2014/7215	Metu Selma Mohamed Ahmed	Montefrio
394/2013/1126	Antonia González Ruiz	Padul
394/2014/4926	Miguel Ángel Ramírez Sánchez	Granada
394/2016/4397	Gheorghe Retegan	Gualchos-Castelle de Ferro
394/2013/11285	Cristina Jiménez López	Santa Fe
394/2004/1758	Julián Fernández Castro	Granada
394/2017/3627	Diogenes Sánchez Cortes	Churriana de la Vega
394/2015/6178	Mohamed Amine Bennani	Granada
394/2017/2394	Estefanía Coello Martínez	Peligros
394/2005/1432	David Lynn Palmer	Nevada-Mairena
394/2016/13822	José Jurado Pacheco	Granada

En el supuesto de no comparecer en el citado plazo, y/o no aportar los documentos requeridos, se le tendrá por desistida de su solicitud, procediéndose al archivo de la misma, previa Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.

Granada, 7 de junio de 2017.- El Delegado, Higinio Almagro Castro.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Málaga, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de consumo.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por el presente anuncio se notifica a los expedientados que seguidamente se relacionan, los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Málaga, sito en C/ Córdoba, 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recursos que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de Iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin formular alegaciones, el mencionado Acuerdo se considerará Propuesta de Resolución.
- Propuesta de Resolución o Trámite de Audiencia: 15 días, alegaciones.
- Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud.
- Cambio de instructor.
- Recurso y representación: 10 días, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin subsanar y sin acreditar representación, se consideraría no presentado.
- Carta de pago.

Núm. Expte.: 29-000416-15-P.

Notificado: Francisca Sánchez Menacho.

Último domicilio: C/ Virgen del Pilar, 17, 1-3, Marbella (Málaga).

Acto que se notifica: Carta de pago.

Núm. Expte.: 29-000472-16-P.

Notificado: Diego Esteban Viard Rissotto.

Último domicilio: C/ Campillos Alto, núm. 2, Antequera (Málaga).

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000569-16-P.

Notificado: Talha Cheema 1975, S. L.

Último domicilio: Avda. Velázquez, núm. 84, 1, entreplanta, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000602-16-P.

Notificado: Electrodomésticos del Sol, S. L.

Último domicilio: C/ Alcalde Guillermo Rein, núm. 122, Málaga.

Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000007-17-P.

Notificado: Desarrollo El Palo, S.L.

Último domicilio: C/ Almería, 77, Málaga.

Acto que se notifica: Propuesta de Resolución

Núm. Expte.: 29-000036-17-P.  
Notificado: Auto Taller Oscar, S. L. («Auto Express»)  
Último domicilio: Avda. de la Torre, 25. Torre de Benagalbón, Rincón de la Victoria (Málaga).  
Acto que se notifica: Propuesta de Resolución.

Núm. Expte.: 29-000041-17-P.  
Notificado: Caravanas Mijas.  
Último domicilio: Camino Viejo de Coín, núm. 72, Mijas (Málaga).  
Acto que se notifica: Resolución.

Núm. Expte.: 29-000225-17-P.  
Notificado: Leone Gennaro.  
Último domicilio: C/ Adalid, núm. 19, Urb. La Hacienda, Benalmádena (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000244-17-P.  
Notificado: Alaminomar, S L.U.  
Último domicilio: Resid. Pinogolf de Santangelo, núm. 113, blq. 3, piso 1.º, pta. 69, Benalmádena (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000246-17-P.  
Notificado: Katja Bandolowsky, «Biscuit».  
Último domicilio: C/ Pedraza, núm. 7, Marbella (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Núm. Expte.: 29-000264-17-P.  
Notificado: La Atalaya Macorra, S.L.U.  
Último domicilio: Diseminado, 94-95, La Atalaya Macorra, Mijas (Málaga).  
Acto que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 2 de junio de 2017.- La Delegada, Ana Isabel González de la Torre.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el BOE, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 29 de mayo de 2017, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de subvenciones.*

Intentada sin efecto la notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de subvenciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se público el presente anuncio, haciéndose saber a los interesados que el expediente se encuentra a su disposición en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesado: UPA Almería.

Expediente: AL/IGG/0013/2015.

Acto notificado: Notificación resolución de reintegro.

Acto definitivo en vía administrativa: Sí.

Plazo: 1 mes a contar desde la publicación en el BOE.

Almería, 29 de mayo de 2017.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

*Anuncio de 2 de junio de 2017, de la Dirección Provincial en Almería del Servicio Andaluz de Empleo, por el que se publica acto administrativo relativo a procedimiento de subvenciones.*

Intentada sin efecto la notificación de acto administrativo relativo a procedimiento de subvenciones y de conformidad con lo establecido en los artículos 44, 45 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber a los interesados que los expedientes se encuentra a su disposición en el Servicio de Fomento de Empleo de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Almería, calle Hermanos Machado, 4, 7.ª planta, de Almería.

Interesado: Big Data Business, S.L.

Expediente: AL/BJE/0286/2015.

Acto notificado: Notificación resolución

Acto definitivo en vía administrativa: No.

Plazo: Un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Almería, 2 de junio de 2017.- El Director, Miguel Ángel Tortosa López.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte.*

Ignorándose el actual domicilio de las persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que mas abajo se relaciona.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
075/2017	B72252299	EXCAVACIONES REYES TARIFA	C/ MAR ADRIÁTICO, NÚM. 2 BLQ. 2, PL.1, PUERTA H – 11380 – TARIFA (Cádiz)
	DOCUMENTOS REQUERIDOS: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Tc2 de la S.S. o del Régimen de Autónomos correspondientes a los meses de diciembre/2016 y enero/2017.</li> <li>- Facturación emitida durante los meses de diciembre/2016 y enero/2017.</li> <li>- Acreditación de los pagos correspondientes al 4.º trimestre de 2016 y 1.º de 2017 relativos al Impuesto sobre el valor añadido (IVA).</li> <li>- Modelo 036 de la declaración censal de alta o de baja si la hubiere.</li> <li>- Documentación de control de los envíos de transporte de mercancías correspondiente a los meses de diciembre/2016 y enero/2017 (carta de porte).</li> <li>- Certificado actualizado de la Agencia Tributaria, correspondiente a altas y bajas en el IAE.</li> <li>- Fichá técnica de los vehículos con matrículas: 1430-FDV, 9670-CDG, 7618-FKP, 9983-FRM.</li> <li>- Transferencia y/o baja de los vehículos, si las hubiere.</li> <li>- Discos diagramas o, en su caso, ficheros digitales de los vehículos de los meses de diciembre/2016 y enero/2017.</li> </ul>		

Cádiz, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henesterosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

*Anuncio de 24 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Fomento y Vivienda en Cádiz, sobre notificaciones de expedientes de inspección en materia de transporte.*

Ignorándose el actual domicilio de las persona y entidad relacionada, contra la que se notifica requerimiento de inspección con el objeto de verificar el cumplimiento de las condiciones exigidas por la Ley 16/87, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE de 31 de julio de 1987), y dado que intentada la notificación en su domicilio ésta no ha podido practicarse, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace pública la notificación del requerimiento de inspección para que en el plazo de diez días hábiles remita a esta Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda de Cádiz, sita en Plaza Asdrúbal, s/n, 5.ª planta, la documentación que mas abajo se relaciona.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	DOMICILIO
047/2-017	B11221777	FRIGOPUERTO LOGÍSTICA, S.L.	POLÍGONO INDUSTRIAL CORTIJO REAL, H 2 A, O-11206-ALGECIRAS (CÁDIZ)
DOCUMENTOS REQUERIDOS: - Tc2 de la S.S. o del Régimen de Autónomos correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2016. - Facturación emitida durante los meses de septiembre y octubre de 2016. - Acreditación de los pagos correspondientes al 4.º trimestre de 2016 relativos al Impuesto sobre el valor añadido (IVA). - Modelo 036 de la declaración censal de alta o de baja si la hubiere. - Documentación de control de los envíos de transporte de mercancías correspondiente a los meses de septiembre y octubre/2016 (carta de porte). - Certificado actualizado de la Agencia Tributaria, correspondiente a altas y bajas en el I.A.E. - Fichá técnica de los vehículos con matrículas: CA-0185-AK, 0054-CSY, 2335-CDC, 5003-CVJ, 6610-DJR. - Transferencia y/o baja de los vehículos, si las hubiere. - Discos diagramas o en su caso, ficheros digitales de los vehículos de los meses de septiembre y octubre de 2016.			

Cádiz, 24 de mayo de 2017.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henesterosa.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se notifica el acuerdo de inicio de expediente de cancelación de la inscripción de agencias de viajes por resultar desconocido el domicilio de los interesados.*

Resultando desconocidos los domicilios de los representantes legales de las agencias de viajes cuyos domicilios, códigos identificativos y denominaciones figuran al pie de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 82.2 de la misma, se publica el presente anuncio como notificación de la resolución de inicio de expediente de cancelación de las inscripciones de agencias de viajes en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 del Decreto 301/2002, de 17 de diciembre, de agencias de viajes (BOJA núm. 150, de 21 de diciembre), modificado por el Decreto 80/2010, de 30 de marzo, al no haber regularizado su situación administrativa a las prescripciones contenidas en el artículo 11, apartado 1 del citado Decreto.

Lo que se notifica a los interesados, haciéndose saber que disponen de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de esta publicación, para alegar por escrito y presentar la documentación que a su derecho convenga.

#### Agencias de viajes que se citan

Persona física: Ricardo Romera Fernández, que actúa con la denominación comercial «Viajes Sol Mediterráneo».

Código identificativo: AN-046057-2.

Domicilio social: C/ Glaucio, 15, bloque 4, bajo, pta. 10. El Ejido (Almería).

Denominación: Chocolat Eventos, S.L., que actúa con la denominación comercial «Chocolat Viajes».

Código identificativo: AN-116119-2.

Domicilio social: Residencial La Cartuja, Bloque 7, 8.º, 1.º A. Jerez de la Frontera (Cádiz).

Persona física: M.ª Dolores Delgado Bonilla, que actúa con la denominación comercial «El Rincón del Viaje 2010».

Código identificativo: AN-293063-2.

Domicilio social: C/ Santa Margarita, local 13 A. Torre del Mar, Vélez-Málaga (Málaga).

Persona física: M.ª Ángeles Sánchez Cazalla, que actúa con la denominación comercial «Viajes Babilonia».

Código identificativo: AN-294014-2.

Domicilio social: Avenida Juan Carlos I, Colinas Blancas, 14. Estepona (Málaga).

Denominación: Crucerium Sea Services, S.L., que actúa con la denominación comercial «Crucerium».

Código identificativo: AN-296415-2.

Domicilio social: C/ Caracola, 1. Málaga.

Persona física: Rafael Blanco García, que actúa con la denominación comercial «Juventour».

Código identificativo: AN-416475-2.

Domicilio social: C/ Anfiteatro, 40. Carmona (Sevilla).

Denominación: Mundialis Turism Incoming & Outgoing Service, S.L., que actúa con la denominación comercial «Mundialis Travel».

Código identificativo: AN-296426-2.

Domicilio social: C/ Reina Sofía, 45. Estepona (Málaga).

Denominación: Viajes Sur, C.B., que actúa con la denominación comercial «Viajes Sur».

Código identificativo: AN-186092-2.

Domicilio social: Avenida de las Palmeras, 5. Motril (Granada).

Denominación: Easy B Tourism Services, S.L.U., que actúa con la denominación comercial «Easy B Tourism Services».

Código identificativo: AN-416428-2.

Domicilio social: C/ Virgen de Montserrat, 4-1.º B. Sevilla.

Denominación: Viajes Patribel, S.L., que actúa con la denominación comercial «Benalviajes».

Código identificativo: AN-291556-2.

Domicilio social: C/ Andalucía, 58 A. Benalmádena (Málaga).

Sevilla, 7 de junio de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTE

*Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, por el que se hace pública la cancelación de la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia «Isamar Travel».*

Resolución de 17 de mayo de 2017, por la que se cancela la inscripción en el Registro de Turismo de Andalucía de la agencia de viajes que se cita a continuación, en aplicación del Decreto 143/2014, de 21 de octubre, por el que se regula la organización y funcionamiento del Registro de Turismo de Andalucía.

Persona física: Isabel Cantero Mora, que actúa con la denominación comercial «Isamar Travel».

Código identificativo: AN-113059-2.

Domicilio: C/ Manuel Sánchez, 1. Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

Cese actividad.

Lo que se publica para general conocimiento.

Sevilla, 7 de junio de 2017.- La Directora General, M.<sup>a</sup> del Carmen Arjona Pabón.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre y Apellidos: Juan Miguel Márquez Zamora.  
NIF/CIF: 24235835E.  
Domicilio: C/ Agua, núm. 32, CP: 18120-Alhama de Granada. Granada.  
Procedimiento: Sancionador Expt. núm.: GR/0030/17-SA.  
Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 11.5.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 7 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art.44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 7 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, por el que se notifica a los interesados los actos relativos a determinados procedimientos sancionadores que se citan.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, se indican a continuación:

1. Nombre: «Oleo Laguna, S.L.».

CIF: B19569136.

Domicilio: Camino del Balcaire, s/n, C.P. 18640, Padul (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0170/17 C.A.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 19.4.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

2. Nombre y apellidos: Don Juan Pablo Álvarez Clayton.

NIF/CIF: 33358393K.

Domicilio: C/ Séneca, núm. 17, 4.º-B, C.P. 29009, Málaga.

Procedimiento sancionador Expte.: Nª GR/0159/17 P.M.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de Procedimiento Sancionador de fecha 20.4.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.ª

3. Nombre y apellidos: Don Miguel Maldonado Correa.

NIF/CIF: 74709696S.

Domicilio: C/ Constitución, núm. 5, C.P. 18670, Vélez Benaudalla (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/0114/17 S.V.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de Procedimiento Sancionador de fecha 23.5.2017.

Recursos o plazo de alegaciones: Dispondrá de diez días contados a partir del día siguiente al de su publicación para aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes a su derecho.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

4. Nombre y apellidos: Don Antonio Cortés Cortés.

NIF/CIF: 74650788X.

Domicilio: C/ Real, núm. 18, C.P. 18452, Juviles (Granada).

Procedimiento: Sancionador Expte. núm. GR/065/17 S.A.

Identificación del acto a notificar: Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de fecha 8.5.2017 y Modelo 048 núm. 0482180082722.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en el que tenga lugar la notificación del presente acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 115.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Granada, C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 1.<sup>a</sup>

Granada, 7 de junio de 2017.- El Delegado, Manuel García Cerezo.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 30/1992, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*Anuncio de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a dos resoluciones de cancelación de explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en dicho expediente, por el presente anuncio se notifican a las personas o entidades interesadas que figuran en el Anexo adjunto los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro del mencionado acto se encuentra a disposición de la persona interesada en el lugar que se indica en el Anexo (o los Anexos en el caso de acumulación de actos), en donde podrá comparecer en el plazo de 30 días a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Málaga, 6 de junio de 2017.- El Secretario General, Juan Manuel Jiménez León.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

#### A N E X O

Procedimiento: Resolución de Cancelación.

Fecha e identificación del acto a notificar: 24/04/2017 (095MA00069—EQ) y 24.4.2017 (902MA00131--UPR-PR).

Extracto del acto notificado: Anuncio, de 6 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural en Málaga, por el que se notifica procedimiento relativo a dos resoluciones de cancelación de explotaciones en el Registro de Explotaciones Ganaderas.

Plazo: 30 días.

Recurso: De alzada.

Acceso al texto íntegro:

La Oficina Comarcal de Antequera ha emitido resolución en la tramitación de dos resoluciones de cancelación de explotaciones en Registro de Explotaciones Ganaderas. Se comunica al interesado que intentada la notificación esta no se ha podido llevar a cabo.

Por consiguiente, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se comunica para que las personas interesadas tengan conocimiento del contenido íntegro del acto mencionado y puedan interponer recurso de alzada ante la Excm. Consejera de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural; pueden comparecer en las dependencias de la Oficina Comarcal Agraria de Antequera, sita en C/ Cantareros, núm. 18, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente de la publicación de este Anuncio.

Lin.	Nombre y apellidos /Denominación Social	DNI/NIF	Nº Expediente
1	JUAN BUENO PEDROSA	24.246.986	095MA00069--EQ
2	PAUL THOMPSON LYNDON	X 9888412 E	902MA00131--PR
3			
4			
5			

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 22 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la Autorización Ambiental Unificada del proyecto que se cita, en el término municipal de Porcuna (Jaén). (PP. 1469/2017).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 18.5.2017 de la Delegación Territorial en Jaén por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a don Luis Ruiz Peláez, para el proyecto denominado de «Adecuación de nave existente a instalaciones de fabricación, almacenamiento y envasado de aceite de oliva virgen extra», en los términos municipales de Porcuna (Jaén) (Expte. AAU/JA/0008/16). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Jaén, 22 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Resolución de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Jaén, sobre la autorización ambiental unificada que se cita, en el término municipal de Vva. de la Reina (Jaén). (PP. 1595/2017).*

De conformidad a lo establecido en artículo 31.7 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental y artículo 24.3 del Decreto 356/2010, de 3 de agosto, por el que se regula la autorización ambiental unificada, se hace pública la Resolución 26.5.2017 de la Delegación Territorial en Jaén por la que se otorga la autorización ambiental unificada (AAU) a Galgón 99, S.L., para el Proyecto denominado de «Nave industrial para almacén», en el término municipal de Vva. de la Reina (Jaén) (EXPTE. AAU/JA/0010/16). El contenido íntegro de dicha Resolución estará disponible en el sitio web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio (<http://www.cma.junta-andalucia.es/medioambiente/servtc1/AAUo/>).

Jaén, 31 de mayo de 2017.- El Delegado, Juan Eugenio Ortega Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 31 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, por el que se abre un período de información pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada que se cita, t.m. Hinojos (Huelva). (PP. 1605/2017).*

De conformidad con lo previsto en los artículos 31.3 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental de Andalucía, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, Decreto 304/2015, de 28 de julio, por el que se modifica el Decreto 342/2015, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, en relación con el expediente de referencia,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al Expediente : AAU/HU/014/17, con la denominación: Proyecto de construcción de un depósito de regulación de agua de riego en la finca La Torera, t.m. de Hinojos (Huelva), promovido por: Agroecología Doñana, S.L., y Agrobionest, S.L., en el procedimiento AAU/HU/014/17, con la siguiente finalidad: Autorización construcción depósito de regulación de agua para riego, el cual se concreta en los siguientes documentos que se exponen al público:

- Proyecto construcción depósito.
- Proyecto construcción línea eléctrica subterránea de M.T. y centro de transformación.
- Estudio de impacto ambiental.
- Planos.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo establecido en el apartado siguiente cualquier persona física o jurídica pueda acceder a la información y realizar, en su caso, las alegaciones que considere pertinentes.

Tercero. El trámite de información pública estará abierto durante 30 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta:

- En la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la siguiente página web: <[www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica)>.

- En las dependencias de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Huelva, sitas en: C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Quinto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, 31 de mayo de 2017.- El Secretario General Provincial, Antonio Agúndez Rebollo.



## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Acuerdo de 29 de mayo de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Sevilla, por el que se somete al trámite de información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Osuna (Sevilla). (PP. 1564/2017).*

De conformidad con lo establecido en el art. 31.3, de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, en virtud de la competencia atribuida por el Decreto 342/2012, de 31 de julio, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, es competente para resolver el presente procedimiento la persona titular de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Sevilla, competente por razón del territorio, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

#### ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública del procedimiento de Autorización Ambiental Unificada, relativo a:

Expediente: AAU/SE/306/17/N.

Denominación: Plantación de olivar de secano en paraje Calderón.

Emplazamiento: Polígono 10, parcelas 11,13 y 18.

Término municipal: Osuna (Sevilla).

Promovido por: Lopram, S.A.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente Acuerdo, y emplazar a cualquier persona física o jurídica a pronunciarse, tanto sobre la evaluación de impacto ambiental de las actuaciones, como sobre la valoración de impacto a la salud y a las autorizaciones y pronunciamientos ambientales que deban integrarse en la Autorización Ambiental Unificada, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el período de Información Pública, la documentación estará disponible para su consulta en la página web de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a través de la url: [www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/informacionpublica), así como en las dependencias de esta Delegación Territorial, sita en la Avda. de Grecia, s/n, Edificio Administrativo los Bermejales, Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00, de lunes a viernes, salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 29 de mayo de 2017.- El Delegado, José Losada Fernández.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*Anuncio de 5 de junio de 2017, de la Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, por el que se somete a información pública el trámite de audiencia para la resolución del contrato de naturaleza administrativa especial por incumplimiento de pago de canon.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, intentada sin haberse podido practicar la notificación en el domicilio declarado por don Nicolás Moreno Morales, en representación de Biomasa Nebar, S.L., del trámite de audiencia para la Resolución del Contrato de Naturaleza Administrativa Especial por incumplimiento del pago de canon referente al contrato menor de aprovechamiento de madera (biomasa) en el monte AL-11025-JA Paterna, t.m. Paterna del Río (Almería), Expte. 469/2016/04/CMEN, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto para que sirva de notificación.

Para conocer el texto íntegro de la notificación podrán comparecer las personas interesadas en Delegación Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en Almería, calle Canónigo Molina Alonso, 8, 6.ª planta, Servicio de Administración General, durante las horas de atención al público en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en los arts. 44 y 46 de la Ley 39/2015, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

Almería, 5 de junio de 2017.- El Delegado, Antonio Martínez Rodríguez.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### DIPUTACIONES

*Anuncio de 16 de mayo de 2017, de la Diputación Provincial de Córdoba, sobre el acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación aceptando la delegación de competencias acordada por el Ayuntamiento de Montilla en materia de recaudación. (PP. 1487/2017).*

Aceptada por acuerdo plenario de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de fecha 26 de abril de 2017, la ampliación de delegación de competencias acordada por el Ayuntamiento de Montilla en favor de la Diputación Provincial, sobre parte de las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente, se transcribe a continuación el acuerdo de delegación adoptado por la Corporación del referido Ayuntamiento en sesión plenaria de fecha 1 de marzo de 2017 para general conocimiento:

Primero. 1. Ampliar la delegación de competencias en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, respecto a todas las facultades que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente a este Ayuntamiento, referidas a las autoliquidaciones y liquidaciones directas, sobre los tributos y precios públicos de titularidad municipal.

No obstante lo anterior, queda excluida de esta delegación, la recaudación en período voluntario de los siguientes conceptos:

Precio público sobre prestación de servicios, programas o actividades deportivas.

Precio público sobre utilización de las instalaciones deportivas municipales.

Precio público por la adquisición de entradas para espectáculos culturales.

Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras para los supuestos en que no se haya previsto su gestión mediante autoliquidación.

2. La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá entre otras, las siguientes funciones: determinar los plazos de cobro en período voluntario, practicar la notificación de las liquidaciones, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora, acordar el aplazamiento y fraccionamiento de las deudas y la tramitación y resolución de los expedientes de crédito incobrables.

Segundo. El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación de Córdoba, así como a las determinaciones del correspondiente Convenio de delegación.

Tercero. Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación de competencias acordada.

Cuarto. Aprobar la modificación del Convenio existente con la Excm. Diputación Provincial, de conformidad con la redacción que acompaña al presente acuerdo.

Quinto. Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba el Convenio actualizado.

Córdoba, 16 de mayo de 2017.- El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTOS

*Anuncio de 31 de mayo de 2017, del Ayuntamiento de San Roque, de apertura del período de información pública de la Adenda del Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual del PGOU. (PP. 1604/2017).*

En relación con el documento de la Adenda del Estudio Ambiental Estratégico de la Modificación Puntual del PGOU de San Roque, en el área NU-38 «Los Puertos» (Expte. 1262/2017), aprobada en sesión extraordinaria por el Ayuntamiento Pleno el día 30 de marzo de 2017, al punto 3.3, se somete al trámite de información pública de conformidad con lo dispuesto en la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de medidas en materia de gestión integrada de Calidad Ambiental, a los efectos de que cualquier persona pueda examinarlo y formular, en su caso, alegaciones u observaciones que estimen pertinentes y a consulta de las Administraciones Públicas afectadas y de las personas interesadas que hubieran sido previamente consultadas, durante el plazo de 45 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOJA. La documentación de la Adenda al Estudio Ambiental Estratégico se encuentra a disposición del público en la Delegación de Urbanismo sita en Plaza Espartero, s/n, de San Roque (Cádiz).

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Roque, 31 de mayo de 2017.- El Alcald-Presidente, Juan Carlos Ruiz Boix.